

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU
INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, PERIODOS
2017 – 2018**

TESIS

PRESENTADA POR:

WILFREDO OLIVER ESPINOZA CAHUANA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA EN
EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE PUNO, PERIODOS 2017 – 2018

TESIS

PRESENTADA POR:

Wilfredo Oliver Espinoza Cahuana

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO



APROBADA POR:

PRESIDENTE:


Dr. ALCIDES SALUSTIO PALACIOS SÁNCHEZ

PRIMER MIEMBRO:


Dra. MAGLY Z. ROSARIO CALIZAYA LUQUE

SEGUNDO MIEMBRO:


M.Sc. AMÉRICO ROJAS APAZA

DIRECTOR / ASESOR:


D.Sc. PERCY QUISPE PINEDA

Área : Gestión Pública

Tema : Ejecución presupuestal

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a Dios padre todo poderoso, por darme siempre fortaleza, protección y amor, a mí y a mi familia.

A mi papá Florentino y en especial a mi mamá Basilia quienes con su esfuerzo, amor y sacrificio durante todos estos años lograron que concrete un paso más en mi vida profesional, sin su apoyo no hubiese podido ser posible todo esto.

A mi pareja Guisela por su cariño incondicional y a mi hijito Yahir Nicolas quien es la fuente principal de motivación para seguir creciendo y trazarme nuevas metas y objetivos en mi vida.

A mi hermana Roxana por apoyarme en los momentos más difíciles, e incentivar me a seguir adelante cumpliendo nuevas metas.

A mis amigos y amigas por esos momentos inolvidables de alegrías que pasamos, juntos y que siempre serán bonitos recuerdos.

AGRADECIMIENTO

- *A Dios Padre todo poderoso por permitirme contar con su inmenso amor y protección. Y por encaminarme hacia el éxito.*
- *Agradecer a mi alma mater la Universidad Nacional del Altiplano De Puno, a la escuela profesional de Ciencias Contables por haberme acogido y permitido realizar mis estudios superiores durante estos cinco años en los cuales sirvió para consolidarme como profesional.*
- *A todos los docentes de la escuela profesional de Ciencias Contables por los conocimientos, impartidos, consejos y sabias experiencias que me dieron durante estos cinco años, los cuales contribuyeron a mi formación profesional.*
- *A mis miembros del jurado y asesor por el apoyo y consejos impartidos para poder desarrollar este proyecto de investigación.*
- *A mi papá y a mi mamá por el enorme esfuerzo que realizan y por la educación recta y ética a través de sus sabios consejos que me brindaron en mi vida, por enseñarme a no rendirme y ser constante en la vida.*
- *A los trabajadores del área contable y presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Puno por haberme permitido y ayudado a realizar este proyecto de investigación.*

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS	9
ÍNDICE DE GRÁFICOS	10
ÍNDICE ANEXOS.....	11
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS.....	12
RESUMEN	13
ABSTRACT.....	14

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema	17
1.2 Formulación del problema	20
1.2.1 Problema general	20
1.2.2 Problemas específicos.....	20
1.3 Justificación.....	20
1.4 Objetivos de la investigación	22
1.4.1 Objetivo general.....	22
1.4.2 Objetivos específicos	22

CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes	23
2.1.1 Internacional	23
2.1.2 Nacional.....	24
2.1.3 Local	25
2.2 Marco teórico	29
2.2.1 Poderes del estado peruano.....	29
2.2.2 La administración pública.....	30
2.2.3 Presupuesto público	30

2.2.4	La orientación de los fondos públicos	32
2.2.5	Ingresos del sector público	33
2.2.6	Presupuesto institucional	33
2.2.7	Sistema nacional de presupuesto	34
2.2.8	Etapas del proceso presupuestario	38
2.2.9	La PCA (programación de compromiso anual)	45
2.2.10	Ejecución del gasto	46
2.2.11	Ejecución del ingreso	47
2.2.12	Ineficiencia, baja calidad e improductividad del gasto público	51
2.2.13	Fuentes de financiamiento del sector público peruano	51
2.2.14	La eficiencia y eficacia	54
2.2.15	Calidad de gasto público	55
2.2.16	Relación entre la eficiencia y eficacia	57
2.2.17	Factores que influyen en la eficiencia del gasto en el Perú	57
2.2.18	Etapas y actores en el manejo presupuestal	58
2.2.19	Incentivos y mecanismos de control en el manejo presupuestal	58
2.2.20	Programación multianual del presupuesto	59
2.3	Marco conceptual	59
2.4	Hipótesis de investigación	69
2.4.1	Hipótesis general	69
2.4.2	Hipótesis específicos	69

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1	Metodología	70
3.1.1	Método descriptivo	70
3.1.2	Método deductivo	71
3.1.3	Método analítico	71

3.1.4	Método comparativo	71
3.2	Enfoque y diseño de investigación.....	72
3.2.1	Enfoque investigación.....	72
3.2.2	Diseño de investigación	72
3.3	Población y muestra	73
3.3.1	Población	73
3.3.2	Muestra	74
3.4	Técnicas y procesamiento y análisis de datos	74
3.4.1	Técnica.....	74
3.4.2	Procesamiento y análisis de datos.....	74
3.5	Ubicación geográfica del ámbito de estudio	75
CAPITULO IV		
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		
4.1	Resultados de la investigación	76
4.1.1	Objetivo específico 01	76
4.1.2	Objetivo específico 02	109
4.1.3	Objetivo específico 03.....	119
4.2	Discusión.....	124
4.3	Contrastación de hipótesis.....	126
4.3.1	Contrastación de hipótesis n° 01.....	126
4.3.2	Contrastación de la hipótesis específica n° 02.....	127
5	CONCLUSIONES.....	131
6	RECOMENDACIONES	133
7	REFERENCIAS	135
	ANEXOS	140

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Conformantes del sistema nacional de presupuesto.....	36
Figura 2: Conformantes del sistema nacional de presupuesto.....	37
Figura 3: Etapas del proceso presupuestario	39
Figura 4: El proceso de programación.....	40
Figura 5: Etapas de la aprobación presupuestaria.....	44
Figura 6: Etapas de la ejecución presupuestal de gasto	46
Figura 7: Etapas de la ejecución presupuestal de ingreso.....	48
Figura 8: Diagrama del proceso de la ejecución presupuestaria.....	49
Figura 9: Diagrama del proceso de la ejecución presupuestaria.....	51
Figura 10: Hipotética relación entre eficacia y nivel de gasto público.....	56
Figura 11: Efecto mediador de la eficiencia entre los niveles de gasto público y eficacia.	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Escala de calificación.	75
Tabla 2: Presupuesto de gastos de las unidades ejecutoras del poder judicial periodo 2017 – (en soles).	77
Tabla 3: Presupuesto de gastos de las unidades ejecutoras del poder judicial periodo 2018 – (en soles).	80
Tabla 4: Presupuesto de gastos comparativo de la unidad ejecutora (17) corte superior de justicia de puno (001473).	83
Tabla 5: Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento periodo, 2017 - en soles.	85
Tabla 6: Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento periodo, 2018 - en soles.	87
Tabla 7: Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios periodo 2017.	89
Tabla 8: Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios periodo 2018.	94
Tabla 9: Variación de ejecución de gasto según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios de los años 2017	100
Tabla 10: Ejecución del presupuesto de ingreso por fuente de financiamiento periodo, 2017 y 2018 - en soles.	108
Tabla 11: Resumen PIA y PIM según genérica de gastos 2017.	109
Tabla 12: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2017..	110
Tabla 13: Avance físico de meta presupuestal 2017.....	111
Tabla 14: Escala de calificación del nivel de desempeño de eficacia.....	112
Tabla 15: Resumen presupuesto institucional de apertura 2018.....	114
Tabla 16: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2018..	115
Tabla 17: Avance físico de meta presupuestal 2018.....	117

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Presupuesto de gastos de las unidades ejecutoras del poder judicial periodo 2017 – (en soles).....	78
Gráfico 2: Presupuesto de gastos de gastos de las unidades ejecutoras del poder judicial periodo 2018 – (en soles).....	81
Gráfico 3: Presupuesto de gastos comparativo de la unidad ejecutora (17) corte superior de justicia de puno (001473).....	84
Gráfico 4: Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento periodo, 2017 - en soles.	86
Gráfico 5: Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento periodo, 2018 - en soles.	88
Gráfico 6: Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios periodo 2017	90
Gráfico 7: Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios periodo 2018.	95
Gráfico 8: Variación de ejecución de gasto según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios de los años 2017 y 2018.	101
Gráfico 9: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto del mes de enero a diciembre según meta presupuestal (en soles) 2017.	103
Gráfico 10: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto del mes de enero a diciembre (en soles) 2018.	106
Gráfico 11: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2017.	110
Gráfico 12: Avance físico de meta presupuestal 2017.....	112
Gráfico 13: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2018.	116
Gráfico 14: Avance físico de meta presupuestal 2018.....	117

ÍNDICE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia	141
Anexo 2: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por genérica 2017.	142
Anexo 3: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por genérica 2018.	142
Anexo 4: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2017... ..	142
Anexo 5: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2018. ..	142
Anexo 6: Avance físico de meta presupuestal 2017 y 2018.	142

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

(APNOP)	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
(CSJPR)	Corte Suprema de Justicia de la República del Perú.
(CSJP)	Corte Superior de Justicia de Puno.
(DGPP)	Dirección General de Presupuesto Público.
(DGPM)	Director General de Programación Multianual.
(IPE)	Instituto Peruano De Economía.
(MEF)	Ministerio de Economía y Finanzas.
(PCA)	Programación de Compromisos Anual.
(PGR)	Presupuesto General De La República.
(PJ)	Poder Judicial.
(PPI)	Presupuestos Públicos Institucionales.
(PpR)	Presupuesto Por Resultados.
(PIA)	Presupuesto Institucional De Apertura.
(PIM)	Presupuesto Institucional Modificado.
(PIEJ)	Presupuesto Institucional Ejecutado.
(R.A.)	Resolución Administrativa.
(RDR)	Recursos Directamente Recaudados.
(RO)	Recursos Ordinarios.
(SIAF)	Sistema de Integrado de Administración Financiera.
(SIGA)	Sistema Integrado de Gestión Administrativa.
(SNIP)	Sistema Nacional de Inversión Pública.
(UE)	Unidad Ejecutora.
(IEM)	Indicadores De Eficacia De La Meta Presupuestaria.
(IEG)	Indicador De Eficacia Del Gasto.
(IE)	Indicador De Eficiencia.

RESUMEN

Esta investigación abarca la ejecución del presupuesto público y el cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la Corte Superior de Justicia de Puno, abarcando y analizando específicamente la programación presupuestal el nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas presupuestarias, bajo el indicador de gestión brindada por la Directiva N° 005 -2012-EF/50.01. que otorga el grado de avance físico de las acciones realizadas por la Entidad respecto a la misión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango. Para poder realizar un correcto procedimiento de manera ordenada y sistemática en la realización de este proyecto de investigación se plantearon 4 métodos de investigación. Método Descriptivo, este método permitió analizar los datos reunidos para descubrir así, las variables que están relacionadas entre sí. El método Deductivo que permitió observar y analizar los hechos generales para concluir de forma particular. Método Analítico permitió en la investigación realizar un análisis meticuloso de los aspectos que se investigarán, mismo que permitirá de mejor manera examinar, interpretar y describir los resultados. Método Comparativo este método ayudó a comparar datos cuantitativos. y como técnica de recolección de datos se recurrió al análisis documental. El principal resultado de la investigación para el año fiscal 2017 se programó un PIM de S/. 43,384,233.00 y se ejecutó S/. 43,362,250.08, que representa el 99.95% del monto total programado. Y para el año fiscal 2018 se programó un PIM de S/. 46,035,216.00 y se ejecutó S/. 45,956,131.31, que representa el 99.83% del monto total programado. Para el año 2017 el promedio del nivel de desempeño de eficacia de avance físico de meta presupuestal fue de 1.14 lo cual según el rango lo califica como muy bueno. Para el año 2018 el promedio fue de 0.94 que también según el rango lo califica como muy bueno.

Palabras clave: Gasto público, Presupuesto, Ejecución presupuestaria, Metas.

ABSTRACT

This thesis entitled deals with the execution of the public budget and the fulfillment of institutional goals and objectives of the Superior Court of Justice of Puno, specifically covering and analyzing budgetary programming the level of effectiveness and efficiency of compliance with budgetary targets, under the management indicator provided by Directive No. 005 -2012-EF / 50.01. which grants the degree of physical progress of the actions carried out by the Entity with respect to the institutional mission, which, taken as a measure of institutional management, is qualified according to rank. In order to carry out a correct procedure in an orderly and systematic way in the realization of this research project, 4 research methods were proposed, which are: Descriptive Method, this method will allow analyzing the gathered data to discover, in this way, which variables are related to each other. Deductive Method This method will allow to observe and analyze the general facts to conclude in a particular way. Analytical Method This method will allow the investigation to perform a meticulous analysis of the aspects that will be investigated which will allow us to better examine, interpret and describe the results. Comparative Method This method will help to compare quantitative data. and as a data collection technique, documentary analysis was used. The main result of the investigation that could be found is that the expenditure budget for the fiscal year 2017 was programmed a PIM of S /. 43,384,233.00 and S /. 43,362,250.08, which represents 99.95% of the total amount programmed. And for fiscal year 2018, a PIM of S /. 46,035,216.00 and S /. 45,956,131.31, which represents 99.83% of the total amount programmed. For the year 2017, the average of the efficiency level of physical progress of the budget goal was 1.14, which according to the rank qualifies it as very good.

Keywords: Public expenditure, Budget, Budget execution, Goals.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se desarrolla en el ámbito de la ejecución del presupuesto público y el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, abarcando y analizando específicamente la programación presupuestal el nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas presupuestarias. Que en la actualidad se ha convertido en un tema significativo de suma importancia ya que el presupuesto es catalogado como un importante instrumento de programación económica y social el cual posibilita la identificación de los objetivos que el Estado pretende alcanzar. Para esta investigación se tomó el caso de la Corte Superior de Justicia de Puno.

El problema investigado de esta tesis está relacionado con el cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales y el nivel de eficacia y eficiencia con que estos son ejecutados, toda la información requerida para este trabajo de investigación se obtendrá de la oficina de planes y presupuestos la cual tiene como finalidad administrar los recursos monetarios asignados para satisfacer las necesidades judiciales de la colectividad a través de los bienes y servicios, contribuyendo a brindar una mejor administrar justicia,

consolidar la autonomía del Poder Judicial y la independencia de los Magistrados, mejorar y ampliar el Acceso a la Justicia, modernizar la Administración de Justicia, alcanzar una alta calidad de justicia y optimizar el servicio al ciudadano de acuerdo a la Constitución y las Leyes, a través de sus órganos jerárquicos.

Sin embargo, según el MEF en el 2018 la ejecución presupuestal promedio en el país fue de 75% (Gobierno Nacional, 79%, Gobiernos Regionales, 74% y Gobiernos Locales, 66%), con lo cual todavía en ciertos sectores del Gobierno no se mejora la capacidad de planificar y ejecutar el gasto, trayendo como principal consecuencia el no cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales. Siendo los principales perjudicados la sociedad peruana.

Por lo tanto, desde la perspectiva de investigador es necesario que el sistema presupuestario se adecue a las dinámicas del mundo actual y globalizado, orientado al fortalecimiento de un Gobierno que vele para la sociedad, demostrando una retribución satisfactoria de los recursos que aporta la población.

En tal sentido el estudio está conformado de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: Planteamiento del problema, Antecedentes y Objetivos de la Investigación: En la que se especifica por qué y los orígenes del problema en base a los antecedentes existentes sobre el tema para luego ser formuladas mediante objetivos.

CAPÍTULO II: Marco Teórico, Marco Conceptual e Hipótesis de la Investigación
Se conceptúan definiciones relacionados al tema para formular las hipótesis respectivas.

CAPÍTULO III: Materiales y la Metodología de la Investigación: Nos muestra los métodos y técnicas que nos permitieron lograr nuestros objetivos.

CAPÍTULO IV: Exposición y Análisis de Resultados: Muestra los resultados mediante cuadros, los que fueron analizados y discutidos como resultado de aplicación términos porcentuales y comparaciones para llegar a las conclusiones y recomendaciones.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presupuesto Nacional o presupuesto gubernamental, denominado de esta manera en otros países, es un documento financiero u otro poder de la administración estatal, que realiza el equilibrio entre el ingreso público y gasto público durante un año fiscal, en la mayoría de países a nivel mundial. Y en la mayoría de sociedades es aprobada por el congreso o parlamento anualmente, mediante una norma o ley. El presupuesto se utiliza fundamentalmente para realizar erogaciones que hace el Estado para lograr satisfacer principales necesidades de la sociedad mediante sus entidades.

Según el autor Bastidas (2003) define al presupuesto público como un instrumento de la planificación expresado en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones, así como los ingresos y fuentes de recursos, que un organismo, sector, municipio, Estado o nación, tendrá durante un período determinado con base en políticas específicas que derivan en objetivos definidos para las diversas áreas que interactúan en la acción de Gobierno.

Por lo tanto, Paredes (2011) sostiene que el presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población.

Es por ello que el presupuesto y su ejecución son temas de suma importancia en la calidad de gestión que brindan las entidades gubernamentales, por lo que el autor Chong (2009) indica que el presupuesto público es una de las principales herramientas que tiene el Gobierno para obtener resultados en términos de calidad, costo, eficiencia y

efectividad. En este sentido consideremos que es importancia conocer como se hace uso del presupuesto nacional por parte de las entidades públicas, así también ver las falencias que limitan su efectividad del uso del presupuesto público. Esto nos permitirá encontrar muchas de las causas que originan los principales problemas que presenta nuestro sistema presupuestario peruano.

En el Perú durante el año 2018 el Estado peruano solo ejecutó el 62% de lo presupuestado entre los tres niveles de Gobierno (nacional, regional y local) según lo indico el Instituto Crecer; Asimismo a nivel de los 19 ministerios como como, Minería, Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia, Agropecuaria, Salud y Saneamiento, entre otras alcanzaron más del 70%. Claramente estas tasas que se registran son bajas, y esto demuestra el pobre avance presupuestal que tienen nuestras entidades estatales y que la principal causante de esto es la corrupción.

Cabe resaltar que, según las diversas investigaciones y análisis realizadas concluyen que el presupuesto en diferentes instituciones no se estaría ejecutando al 100%, esto trayendo como consecuencia principal que no se logre consolidar el presupuesto como un instrumento de gestión que promueva una provisión adecuada de los bienes y servicios públicos a favor de la sociedad.

El sector justicia alcanza a realizar actividades públicas que tienen como objetivo principal el de garantizar el cumplimiento de la ley, este está comprendido por nueve instituciones los cuales son: el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia (Minjus), el Poder Judicial, el Instituto Penitenciario (INPE), la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), el Tribunal Constitucional, la Academia de la Magistratura y, el Fuero Militar Policial.

Durante el 2018, entre todas las instituciones que conforman el sector justicia según el MEF se les asignó un presupuesto aproximadamente de S/ 5,750 millones lo cual representa el 3,1% del presupuesto total para cumplir con sus actividades del año fiscal. Entre ellas, el Poder Judicial obtuvo 40% de presupuesto total asignado al sector justicia. El Poder Judicial asigna el 80% de sus recursos a actividades administrativas de justicia y el 20% sobrante a actividades de gestión. Y estos recursos financian el funcionamiento de las 22 cortes superiores de cada distrito judicial en el país. Hay que destacar que el sector justicia durante los últimos 11 años ha ganado mayor participación en el presupuesto público total. Entre el año 2007 y el 2018, esta participación ha crecido del 2,2% a 3,1% del presupuesto total asignado.

El distrito judicial es la subdivisión territorial del Perú para efectos de la organización del Poder judicial, que comprenden las diferentes Cortes Superiores, Unidad De Coordinación De Proyectos Del Poder Judicial y Gerencia General Del Poder Judicial, que abarcan los diferentes distritos judiciales. Entre ellos se encuentra la unidad ejecutora (17) Corte Superior de Justicia de Puno (001473). La cual en periodos anteriores era una unidad operativa y solo hacía el alcance de un informe de gestión económica a través de la memoria anual.

Esta tiene como objetivos consolidar la autonomía del Poder Judicial y la independencia de los magistrados, mejorar y ampliar el acceso a la justicia, modernizar la administración de justicia y alcanzar una alta calidad de justicia y optimizar el servicio al ciudadano. Mediante la aprobación de la ley para el Presupuesto del Sector Público a través del pliego (004) Poder Judicial es que asignan presupuesto a nuestra unidad ejecutora investigada.

En el 2018 se publicaron audios que mostraban como la justicia se traficaba desde el Poder Judicial y el desactivado del Consejo Nacional de la Magistratura, este hecho

manchó la seriedad con la que actúa nuestro sistema judicial, a este hecho el Gobierno anunció una reforma del sistema de justicia en el Perú. Ahora bien, varios análisis y estudios confirman que esta reforma no estaría siendo positiva.

Por lo tanto, con la situación descrita anteriormente, se da a conocer que la población no tiene un acceso adecuado a los servicios judiciales, puesto que la corrupción, la excesiva carga procesal entre otras no permiten el cumplimiento de las metas y objetivos principales que tiene el Poder Judicial.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿En qué medida la ejecución presupuestal incide en el cumplimiento de metas y objetivos en la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 – 2018?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo influye la programación presupuestaria en la ejecución de gastos de la Corte Superior de Justicia de Puno, periodos 2017 – 2018?
- ¿Cuál es el nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales de la Corte Superior de Justicia De Puno, periodos 2017 – 2018?
- ¿Es posible plantear lineamientos para la correcta ejecución presupuestal para alcanzar las metas presupuestarias?

1.3 JUSTIFICACIÓN

En Perú y gran parte de países de América del sur y norte existe una gran crisis con respecto al manejo de fondos de las instituciones públicas, las cuales por un gran porcentaje de la población son tachadas de ineficientes e ineficaces en cuanto a gestión pública y logro de objetivos y metas; esta característica llega a tal punto en que la población indica que la administración pública es sinónimo de mala gestión.

Por lo tanto, esto nos lleva a deducir que la administración pública debe constantemente demostrar eficiencia y eficacia en el logro de sus objetivos y metas. Muchas de las instituciones públicas del Perú no llegan a cumplir con sus objetivos y metas lo cual con lleva a decir que son incapaces en la ejecución de su presupuesto.

En la actualidad el presupuesto público para el Perú viene siendo una herramienta sumamente importante dentro de la Administración Pública que desde décadas atrás ha adquirido relevancia significativa ya que esta sirve para hacer valoraciones de la gestión y del desempeño de la entidad pública.

En nuestro país el Ministerio de Economía y Finanzas define al presupuesto público como un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas.

La Corte Superior de Justicia de Puno como unidad ejecutora tiene como principal objetivo el administrar Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, para contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

Existe una mala gestión en el manejo del presupuesto público por parte de las entidades públicas de nuestro país y no es ajena la unidad ejecutara que se investigara ya que esta, está catalogada como una de las entidades donde existe más corrupción y no efectúa de manera acertada la ejecución presupuestal, dentro del marco de sus funciones específicas y competencias, por lo que presenta graves deficiencias con el presupuesto de gasto al no cumplir con lo programado.

Es fundamental el realizar una evaluación con carácter técnico sobre la ejecución presupuestal de La corte superior de Justicia de Puno de los periodos 2017 -2018 con el propósito de analizar el comportamiento de la gestión de esa unidad ejecutora.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el nivel de la ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos en la Corte Superior de Justicia de Puno, periodos 2017 – 2018.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la programación presupuestaria en la ejecución de gastos de la Corte Superior de Justicia de Puno, periodos 2017 – 2018.
- Evaluar el nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales de la Corte Superior de Justicia de Puno, periodos 2017 – 2018.
- Proponer lineamientos para la correcta ejecución presupuestal para alcanzar las metas presupuestarias.

CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 INTERNACIONAL

El autor Rivas (2006) en su tesis titulado “Análisis De La Ejecución Presupuestaria Y Cumplimiento De Metas Físicas, Silais Raas, 2006”. Concluye que:

Las metas físicas programadas para el año 2006, en general no sufrieron cambios sustanciales con relación a la producción de Servicios de años anteriores, y en relación al 2005 la producción de servicios fue similar, a pesar que las asignaciones presupuestarias recibidas fueron menores que las del 2005.

Y recomienda que: Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico la aprobación de un presupuesto que se ajuste a las características propias de cada Región. Garantizar la asignación de las partidas presupuestarias en tiempo y forma de acuerdo con la programación trimestral realizada.

Por otra parte, la autora Vargas (2012) en su tesis titulada “el modelo presupuestal de las empresas públicas de Medellín” concluye que:

Empresas Públicas de Medellín, como empresa de clase mundial, es un ejemplo de eficiencia en materia financiera. A partir de esta evaluación realizada a su modelo presupuestal, la identificación de los puntos que requieren mejoramiento y las recomendaciones planteadas, se tienen plenamente identificados los elementos necesarios para hacer del proceso presupuestal una herramienta administrativa que facilite la agilidad, oportunidad y calidad en la información para así contribuir a la toma de decisiones.

2.1.2 NACIONAL

Por su parte el autor Rodríguez (2017) en su tesis titulada Evaluación de la ejecución presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su implicancia en la Política Pública de Seguridad Ciudadana Pública, llega a concluir que, la asignación presupuestal, su interrelación con los bienes públicos y con la eficiencia del gasto no se articulan adecuadamente; asimismo, se puede deducir la existencia de una incongruencia de estos factores, por cuanto, en la medida que el presupuesto asignado a la Policía Nacional del Perú se ha incrementado, éste no necesariamente se ha visto reflejado en la eficiencia de la distribución presupuestal y el gasto generado, y fundamentalmente en el resultado, o dicho de otra manera, éste no se conoce en su verdadera dimensión por no haber sido medido o por no evaluarse el impacto de la ejecución del gasto público.

La autora Martínez (2017) en su tesis titulada La Ejecución Financiera De La Dirección Regional Agricultura De Madre De Dios Año 2016. Concluye que, Existe una relación positiva y significativa entre la Programación Presupuestal y Ejecución Financiera de la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios 2016 por cuanto el

coeficiente de correlación de Pearson es de 0.856 por lo cual se confirma que una eficiente Programación Presupuestal repercute en la Ejecución Financiera, en el caso del análisis estadístico descriptivo sobre la variable Programación Presupuestal la percepción de los servidores de la institución sobresale la escala A Veces con el 42.2 % de los encuestados, lo que denota una percepción regular, esto porque no se tiene una información permanente.

Y recomienda que, capacitar a los funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios con la finalidad de mejorar sus conocimientos sobre Programación Presupuestal y Ejecución Financiera, asimismo se sugiere que existiendo una relación positiva y significativa entre la Programación Presupuestal y Ejecución Financiera de la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios 2016 se mejore la percepción de los servidores de la institución al nivel de bueno y muy bueno a través de la mejora de la gestión, mediante una información permanente, participativa y transparente.

2.1.3 LOCAL

Dentro del ámbito local se logró encontrar la tesis que titula “la Evaluación De La Ejecución Presupuestaria Del Programa Presupuestal De Prevención Y Tratamiento Del Consumo De Drogas - Dre Puno – Devida, 2016 – 2017”, que fue elaborada por Coylo (2017), de la Universidad Nacional del Altiplano.

En esta tesis el autor concluye que: solamente en periodo 2016 la ejecución presupuestal alcanzó un nivel óptimo con los resultados siguientes: En el ámbito familiar y educativo, el 97.87 % de ejecución del gasto los indicadores de eficiencia y eficacia dan da como resultado como muy bueno la ejecución del gasto, el cumplimiento de las metas programadas, metas físicas, metas financieras justifican el proceso del gasto.

Además, para el periodo 2017 la ejecución del gasto, en el ámbito familiar y educativo alcanzó solo el 68.80% de la ejecución del gasto, los indicadores de eficiencia y eficacia dan el resultado como deficiente debido a que las metas físicas se incrementaron por cubrir un ámbito mayor de acción del programa.

A la vez el autor sugiere que: Al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento Del Consumo de Drogas para el óptimo cumplimiento de sus metas y actividades debe realizar un análisis minucioso de la programación de sus metas físicas. Para posteriormente evaluar si se cumplen con los plazos programados.

Por otra parte, el autor Quispe (2015) en su tesis titulada “La Ejecución Presupuestal Y Su Incidencia En El Logro De Metas Y Objetivos De La Municipalidad Distrital De Taraco, Periodos 2014 – 2015”, concluye que:

El presupuesto de ingreso de la Municipalidad Distrital de Taraco, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de ingresos programado para el periodo 2014 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 6,353,245.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 6,249,014.00 nuevos Soles que representa el 98.36%. Y en el periodo 2015 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 7,489,078.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de S/. 6,681,952.00 nuevos Soles.

El autor da como sugerencia que, la permanente necesidad de Evaluación de la Ejecución del presupuesto de la Municipalidad, el mismo debe de servir a los funcionarios encargados para la toma de decisiones, por consiguiente, se sugiere que la evaluación del presupuesto se realice de forma trimestral con la finalidad de conocer los niveles de ejecución y deficiencias para la toma de decisiones inmediatas.

La autora Ruelas (2014) en su tesis titulada la “Evaluación De La Ejecución Presupuestal Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Objetivos Y Metas Institucionales De La Municipalidad Distrital De Mañazo Periodos 2013 Y 2014” concluye que:

La gestión presupuestal en cuanto al nivel de gastos en la evaluación del nivel de eficiencia es deficiente durante el periodo 2013 – 2014 logrando alcanzar solo el 70%; en cuanto al nivel de ingresos en la evaluación de eficacia es regular durante el periodo 2013 – 2014, logrando alcanzar el 88.6%.

Como recomendación nos indicó que: Para el reflejo de una eficiente y eficaz gestión presupuestal con respecto al cumplimiento de objetivos y metas trazadas por la Municipalidad Distrital de Mañazo, se sugiere que la evaluación del presupuesto se realice de forma trimestral con la finalidad de conocer los niveles de ejecución y deficiencias para la toma de decisiones inmediatas.

El autor Ari (2018) en su tesis titulada “Evaluación De La Ejecución Presupuestaria Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Metas Institucionales De La Universidad Nacional Del Altiplano - Puno, Periodos 2015 Y 2016” concluye principalmente que:

El presupuesto asignado por el estado a la Universidad Nacional del Altiplano en el periodo fiscal 2016 se ha incrementado en S/. 12'341,522.00 respecto al anterior, pero que no se ha ejecutado en la misma proporción, lo que no permitieron cumplir con los objetivos institucionales.

Como recomendación nos indica que: A la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, se sugiere que el personal encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto deberá tener en cuenta las Normas Técnicas del Sistema Presupuestario, desde la confección del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), las asignaciones genéricas y

específicas así mismo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y realizar un control periódico de su ejecución, lo que permitirá tener una adecuada programación y ejecución presupuestal que favorecerá a la entidad universitaria.

La autora Chuquimamani (2014). Con su tesis titulada el: análisis y evaluación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas de la Corte Superior De Justicia Puno periodos 2013- 2014 de la Universidad Nacional del Altiplano concluye que:

El nivel de cumplimiento de metas presupuestarias en términos de eficacia para la Corte Superior de Justicia Puno, para el periodo 2013 se tuvo una programación de gastos de S/. 10,528,685.00 lográndose ejecutar S/. 10,508,461.99 y para el 2014 se programó S/. 26,223,580.00 lográndose ejecutar S/. 26,202,337.78. Mostrando así de esta manera un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos. Por lo que, en ambos periodos concluyendo como muy bueno.

La autora como principal recomendación nos señala que: Que los titulares de la unidad ejecutora de la corte superior de justicia puno, funcionarios públicos y servidores públicos realicen una adecuada programación presupuestal acorde al plan operativo institucional, así como su plan estratégico brindando conocimientos idóneos y utilitarios al personal asignado a esta área de esta manera se minimice la deficiencia detectada en las metas físicas y que se ajuste a las necesidades de la población.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 PODERES DEL ESTADO PERUANO

Desde nuestra independencia soberana del Perú, los peruanos vivimos en un Estado que tiene poderes independientes y soberanos. Ya que Somos una República con un sistema instaurado de tipo presidencial que tiene una democracia representativa, el que nos representa es el presidente electo en un sistema multipartidista. También contamos con 3 poderes, los cuales son:

2.2.1.1 EL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo es el poder que ejerce el Gobierno del Estado, es el encargado de Formular y ejecuta políticas generales. Este está representado por el presidente de la República, quien es electo por votación cada 5 años y personifica a la Nación y al mismo tiempo es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Policiales del país. Este es el funcionario de mayor jerarquía nacional. Este poder también lo conforman los 18 ministros que tienen diferentes carteras como, Defensa, Interior, Relaciones Exteriores, Justicia y Derechos Humanos, Economía y Finanzas, Producción, Agricultura y Riego, Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo, Ambiente, Salud, Vivienda, Educación, Transportes y Comunicaciones, Trabajo y Promoción de Empleo, Desarrollo e Inclusión Social, Cultura, Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2.2.1.2 EL PODER LEGISLATIVO

Este poder es encargado de crear, modificar, eliminar las leyes y este ejerce el control político sobre el poder Ejecutivo. Este poder representa a la democracia ya que en él está expresada la voz de los ciudadanos, pues estos los eligen en elecciones nacionales por cada departamento, y son un total de 130, de sistema unicameral.

2.2.1.3 EL PODER JUDICIAL

El poder Judicial se encarga de ejercer y administrar la justicia en nuestro país. Este tiene poder el poder y la facultad de hacer cumplir las leyes. De este modo se protegen los derechos de los ciudadanos, resuelven litigios y se hace cumplir las obligaciones y responsabilidades de los ciudadanos. Se compone por la Corte Suprema de Justicia que tiene competencia en todo el territorio. Le sigue, en orden jerárquico, las Cortes Superiores que tienen alcance a nivel de distritos judiciales, luego los Juzgados de Primera Instancia y, finalmente, los Juzgados de Paz Letrados y No Letrados.

2.2.2 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Según Tello (2009), Se entiende por administración pública, en su enfoque procedimental, a todas las instituciones y organismos públicos y privados que prestan servicios públicos. Son las entidades de cualquier naturaleza que sean dependientes del Gobierno central, los Gobiernos regionales o los Gobiernos locales, incluido sus correspondientes organismos públicos. En efecto, la administración pública comprende a los organismos que desempeñan una función de interés público, especialmente de provisión de servicios y/o regulación de los comportamientos e intereses de la sociedad, el mercado, así como del propio Estado y sus instituciones.

2.2.3 PRESUPUESTO PÚBLICO

Según el MEF (2007), El Presupuesto Público es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita al Estado el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos del Estado asignan racionalmente los recursos públicos para alcanzar sus objetivos.

Además, Soto (2015) afirma que, la importancia del presupuesto público es extraordinaria, ya que constituye la base del ordenamiento fiscal de un Estado y es, al

mismo tiempo, la garantía para la ciudadanía de lo que le irrogará en términos tributarios el financiamiento del Estado, teniendo como contrapartida la realización de obras y la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto indica en su art. 88 que. El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Cabe resaltar que dentro de nuestro país se deben distinguir con claridad dos tipos de presupuestos públicos que son: el Presupuesto General de la República (PGR) y los presupuestos públicos institucionales.

2.2.3.1 EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)

Según Soto (2015) define que es un documento en donde se plasma una serie sistematizada de vaticinios con respecto a la ocurrencia de determinados ingresos y gastos de todo el sector público del país en un año. El PGR dentro de la administración financiera del sector público constituye el documento marco para la distribución de los recursos financieros entre las distintas entidades públicas del país.

2.2.3.2 PRESUPUESTOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES (PPI)

También Soto (2015) indica que, En el caso de las entidades públicas, existen los presupuestos públicos institucionales, que contienen las previsiones de ingresos y gastos anuales de dichas instituciones, las cuales deben realizarse de acuerdo a las normas dictadas por el Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2.3.3 CONTENIDO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO INSTITUCIONAL

Este comprende:

- los gastos que, como máximo, pueden contraer las entidades durante el año fiscal, en función de los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
- Los objetivos y metas por alcanzar en el año fiscal por cada una de las entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

2.2.4 LA ORIENTACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

Dentro del presupuesto del sector público, los fondos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país. Mostajo (2002).

2.2.4.1 LOS GASTOS PÚBLICOS

La autora Mostajo (2002). También indica que, los gastos públicos corresponden al conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

2.2.4.1.1 GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO

Los gastos del Estado están agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda, que se desagregan conforme a los clasificadores correspondientes.

- Gastos corrientes son los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.
- Gastos de capital son los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del Patrimonio del Estado.
- Servicios de la deuda son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

2.2.5 INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO

Mostajo (2002) indica que, son fondos públicos, sin excepción, los ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos del presupuesto del sector público. Se desagregan conforme a los clasificadores de ingresos correspondientes.

2.2.6 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

2.2.6.1 EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

Es el presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular del pliego, con cargo a los créditos presupuestarios establecidos para la entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, la que considera la previsión debidamente equilibrada de ingresos y gastos para un año fiscal respectivo. Diaz (2016).

Asimismo, el autor Diaz (2016), hace mención a que el presupuesto institucional debe permitir el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas presupuestarias trazados para el año fiscal, los cuales se contemplan en las actividades y proyectos definidos en la estructura funcional programática. Los niveles de gasto considerados en

el presupuesto institucional, constituyen la autorización máxima de egresos, cuya ejecución se sujeta a la efectiva captación, recaudación y obtención de los recursos que administran las entidades del sector público.

2.2.6.2 EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)

Es el presupuesto actualizado del pliego, a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional como a nivel programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. Comprende el presupuesto institucional de apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias. MEF (2018).

Las modificaciones presupuestarias consisten en cambios que se efectúan a los créditos presupuestarios asignados a las categorías presupuestales, productos, proyectos y actividades considerados en el presupuesto inicial (PIA), que están señaladas expresamente en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y normas presupuestarias complementarias para el Año Fiscal. MEF (2018).

2.2.6.3 EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EJECUTADO (PIEJ)

Díaz (2016). indica que, es aquel que finalmente se va a ejercer, coordinar y controlar en el año fiscal, una vez aprobado el PIA, con el cual los pliegos presupuestarios pueden ejecutar el gasto, efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias en el nivel funcional programático (configurando así el PIM), captar y recaudar los ingresos, conforme a la normatividad presupuestaria vigente y realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria a su cargo.

2.2.7 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases; está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de

Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos. MEF (2018).

Prieto (2013). sostiene que el Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Se rige por los principios de equilibrio, universalidad, unidad, especificidad, exclusividad y anualidad.

2.2.7.1 FINALIDAD

Álvarez (2011), señala que el sistema presupuestario cumple un doble papel. Por un lado, es el instrumento financiero fundamental, que sirve para estimar y prever los recursos financieros necesarios para atender la demanda de gastos e inversiones del Estado, a la vez, es una herramienta de planificación, gestión y ejecución de políticas y programas de mediano y corto plazos.

2.2.7.2 OBJETIVOS

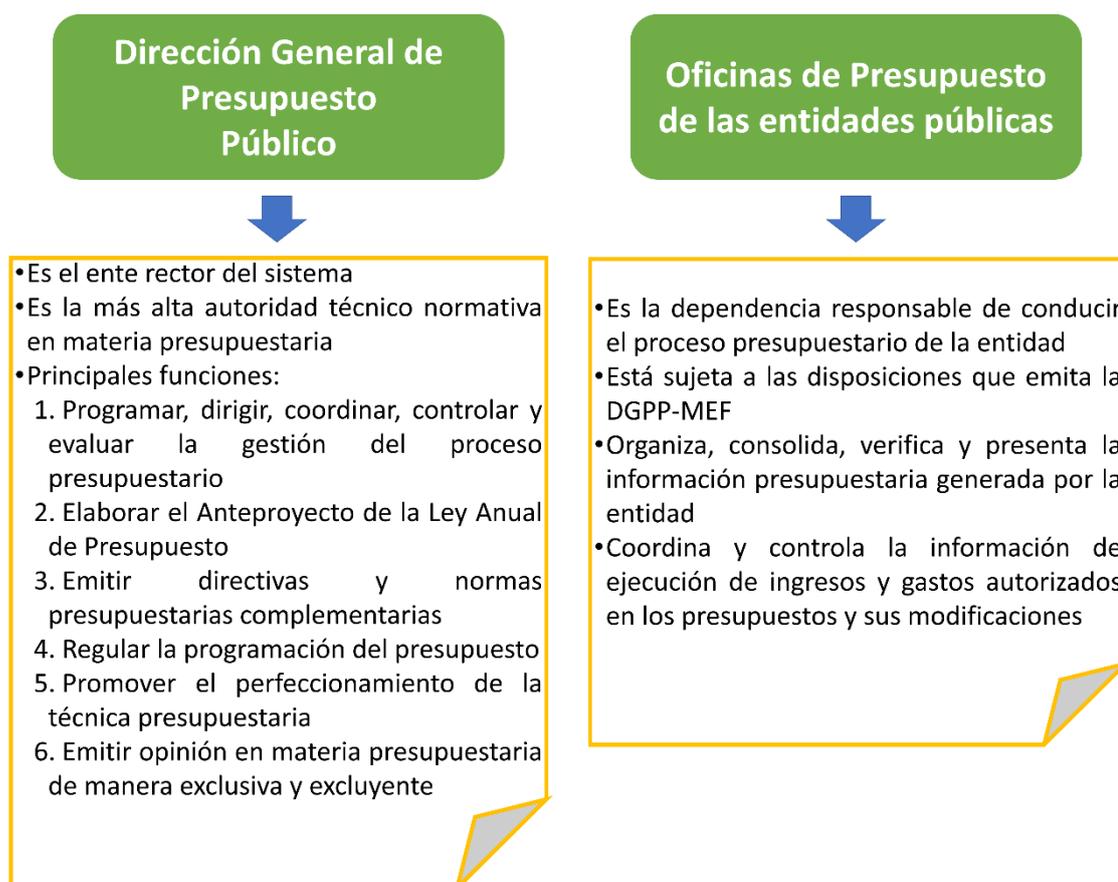
- Posibilita la ejecución de los recursos públicos con valor agregado.
- Permitir la más eficiente asignación y uso de los recursos reales y financieros que demanda el cumplimiento de los objetivos estratégicos incluidos en el presupuesto institucional.
- Lograr un adecuado equilibrio, en las diversas etapas del proceso presupuestario, entre: lo estimado y lo ejecutado.
- Brindar información, de cada una de las etapas del proceso presupuestario, sobre las variables reales y financieras, a efectos de que las decisiones de los niveles de decisión se adopten con más transparencia y realismo.

- Contar con una estructura que posibilite lograr metas y objetivos y las necesarias interrelaciones con los demás sistemas de gerencia financiera (incluyendo recursos humanos, compras y contrataciones) y, a la vez, permita el ejercicio tanto del control interno como del externo. (Álvarez I. & Alvares P. 2011).

2.2.7.3 CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, éste está integrado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), dependiente del Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, y por las Oficinas de Presupuesto, a nivel de todas las entidades del Sector Público que administran recursos públicos.

Figura 1: *Conformantes del sistema nacional de presupuesto*



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2011).

2.2.7.4 ALCANCE DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Zevallos, M. (2014) indica que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el alcance es:

Figura 2: *Conformantes del sistema nacional de presupuesto*



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2011).

2.2.7.5 PRINCIPIOS REGULATORIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Los principios que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto según el Título preliminar de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuyo Texto Único fue aprobado mediante Decreto Legislativo Supremo N°304-2012-EF. Son:

A. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO. El presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos por asignar de conformidad de las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. (Art. 1°)

B. EQUILIBRIO MACROFISCAL. La preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal, de acuerdo con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal- Ley N° 27245, modificada por la Ley N°27958 y la de Descentralización Fiscal – Decreto Legislativo N°955. (Art. 2°).

C. ESPECIALIDAD CUANTITATIVA. Toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad. (Art. 3°).

2.2.8 ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

Según Martines (2015). El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, según la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, actualizada con el Decreto Supremo N.º 304-2012-EF. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título.

El autor también menciona que el proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958. La estabilidad a que se refiere el párrafo precedente se entiende como una situación de sostenibilidad de las finanzas públicas, considerada en términos de capacidad de financiación en concordancia con el principio general contenido en la citada Ley y conforme a las reglas fijas dadas en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público.

Figura 3: *Etapas del proceso presupuestario*

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2011).

2.2.8.1 ETAPA DE PROGRAMACIÓN

Según Resolución Directoral N.º 003- 2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva N.º 002-2015-EF/50.01 “Directiva para la Programación y formulación anual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual”. Esta es la fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas, a través de sus áreas técnicas operativas determinan sus ingresos y gastos en función a sus objetivos institucionales y metas a lograr, tomando en consideración las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regulan.

El autor Gutiérrez (2015). Indica que Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora

el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas. La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

- Revisar la Escala de Prioridades de la entidad.
- Determinar la Demanda Global de Gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.
- Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la Asignación Presupuestaria a la entidad.
- Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto, en función a la Asignación Presupuestaria Total.

Figura 4: *El proceso de programación.*



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2011).

Así mismo el autor menciona que. La programación presupuestaria se sujeta a las proyecciones macroeconómicas y las reglas macrofiscales, y se realiza en dos niveles:

A cargo del MEF, que propone al Consejo de Ministros los límites de los créditos presupuestarios para que las entidades públicas financien sus intervenciones con recursos del Tesoro Público. Dichos límites están constituidos por la estimación de los ingresos que esperan percibir las entidades, así como los recursos públicos determinados por el MEF.

A cargo del pliego, que tiene como referente los recursos del Tesoro Público, los ingresos a percibir, y los gastos a realizar de acuerdo a la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas.

2.2.8.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTAL

Es la fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas, de ser necesario, ajustan en función a la asignación presupuestaria total, la información registrada del primer año de la programación multianual, correspondiente a la estructura programática y la estructura funcional, las metas presupuestarias, los clasificadores de ingresos y gastos y las fuentes de financiamiento, es una etapa eminentemente técnica que resulta en trasladar la fase de programación a ciertos códigos presupuestales. Cabe resaltar, que los Gobiernos regionales y locales consignan los proyectos de inversión priorizados en el marco del presupuesto participativo, de acuerdo con la asignación presupuestal prevista para el año fiscal. Álvarez (2011).

Según Gutiérrez (2015). En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento. En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y las

Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos APNOP. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.

- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP.
- Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF.

2.2.8.3 APROBACIÓN PRESUPUESTAL

Álvarez (2011). Sostiene que las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los estados de gastos del presupuesto que contienen los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones: institucional, funcional-programático, grupo genérico de gasto y por fuentes de financiamiento.

Los presupuestos institucionales de apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal. Para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso, y de egresos por unidad ejecutora, de ser el caso, función, división funcional, grupo funcional, actividad,

proyecto, categoría de gasto, grupo genérico de gasto y fuente de financiamiento, para los fines de la aprobación del presupuesto institucional de apertura.

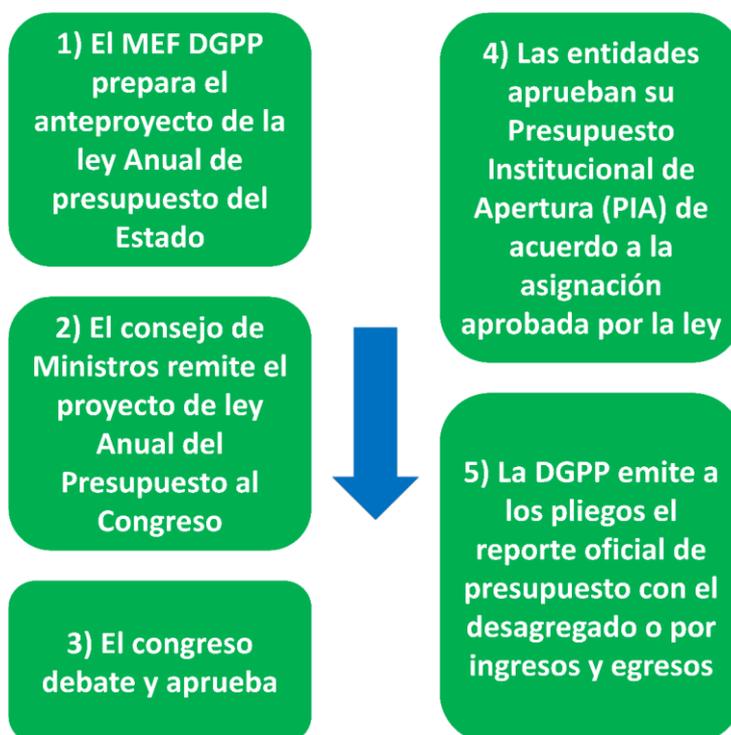
Según la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411, en su Artículo 18 indica que, De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Presupuesto del Sector Público se estructura en las siguientes secciones:

A. GOBIERNO CENTRAL

Comprende los créditos presupuestarios aprobados a los pliegos del Gobierno Nacional representativos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas. Asimismo, se consideran comprendidos en el Gobierno Nacional, en calidad de pliegos, el Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Tribunal Constitucional, Universidades Públicas, los organismos reguladores, recaudadores y supervisores; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

B. INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Comprende las transferencias a los pliegos representativos de los niveles de Gobierno Regional y Gobierno Local. Los anteproyectos de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, preparados por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, son sometidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la aprobación del Consejo de Ministros y remitidos como proyectos de Ley por el presidente de la República al Poder Legislativo, de acuerdo al procedimiento y plazos correspondientes establecidos por la Constitución.

Figura 5: *Etapas de la aprobación presupuestaria*

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2011).

2.2.8.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Según Gutiérrez (2015), la fase de ejecución presupuestal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre, el registro de todas las transacciones de ingresos y gastos. Cabe señalar que en esta fase las áreas de abastecimientos, recursos humanos, contabilidad y tesorería tienen injerencia, por tal motivo el crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la ley general. Entiéndase por crédito presupuestario a la dotación consignada en el presupuesto del sector público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar el gasto público. Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos

condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del titular de la entidad y de la persona que autoriza el acto.

Por otra parte, Álvarez (2011). Menciona que, En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA).

2.2.9 LA PCA (PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL)

Álvarez (2011). La PCA es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso. La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal.

Se determina por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente. Son principios de la PCA:

- Eficiencia y efectividad en el gasto público
- Predictibilidad del gasto público
- Presupuesto dinámico
- Perfeccionamiento continuo
- Prudencia y Responsabilidad Fiscal

2.2.10 EJECUCIÓN DEL GASTO

La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes: Compromiso, Devengado y Giro-Pago.

Figura 6: *Etapas de la ejecución presupuestal de gasto*



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2011).

2.2.10.1 EL COMPROMISO

El compromiso es el acto de administración mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados, la PCA y las modificaciones presupuestarias realizadas.

2.2.10.2 EL DEVENGADO

El devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Esta etapa

del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

2.2.10.3 GIRO

El pago del devengado por toda fuente de financiamiento, formalizado y registrado debe realizarse dentro de los 30 días calendario de su procesamiento en el SIAF-SP.

2.2.10.4 PAGO

El pago es el acto de administración mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar pagos de obligaciones no devengadas. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

2.2.11 EJECUCIÓN DEL INGRESO

Según Silva (2013). La ejecución de los fondos públicos se produce cuando la entidad o el estado, estima, determina, recauda, capta y obtiene los recursos financieros efectivamente, los mismos que serán destinados a financiar los gastos previstos.

La ejecución de los fondos públicos se realiza en las etapas siguientes:

- Estimación
- Determinación
- Percepción

2.2.11.1 LA ESTIMACIÓN

Constituye el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante cada trimestre del Año Fiscal, a través de las acciones y operaciones de la Administración Tributaria y demás entes autorizados a recaudar, captar y obtener recursos públicos, teniendo en cuenta los factores estacionales y las metas macroeconómicas que inciden en esta etapa.

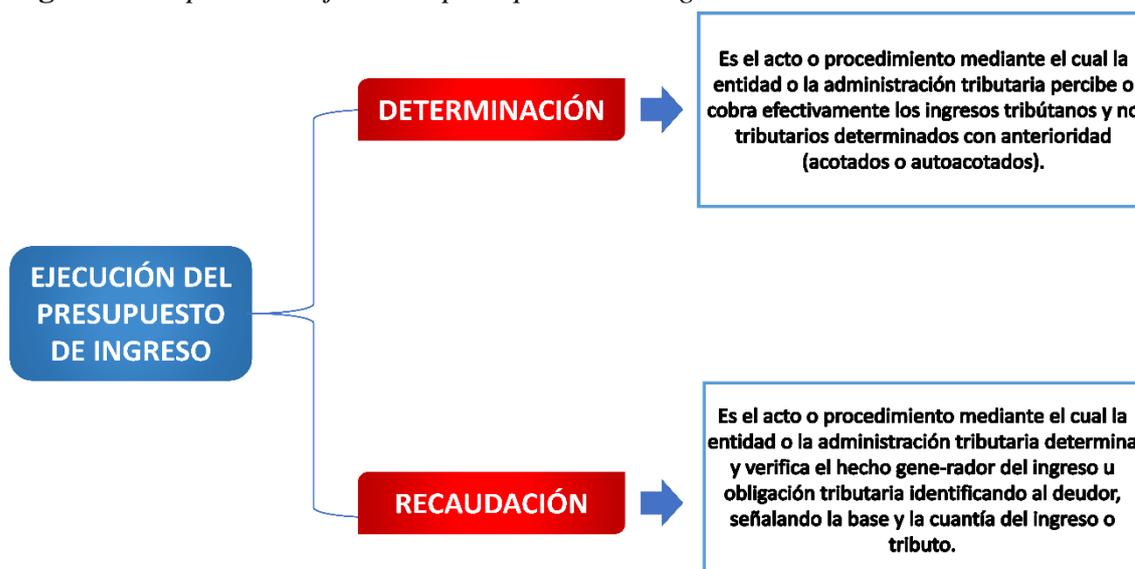
2.2.11.2 LA DETERMINACIÓN

Es el acto en virtud del cual se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad, y la persona natural o jurídica, que deberá efectuar un pago o desembolso de Recursos Públicos a favor de una dependencia o Entidad del Sector Público.

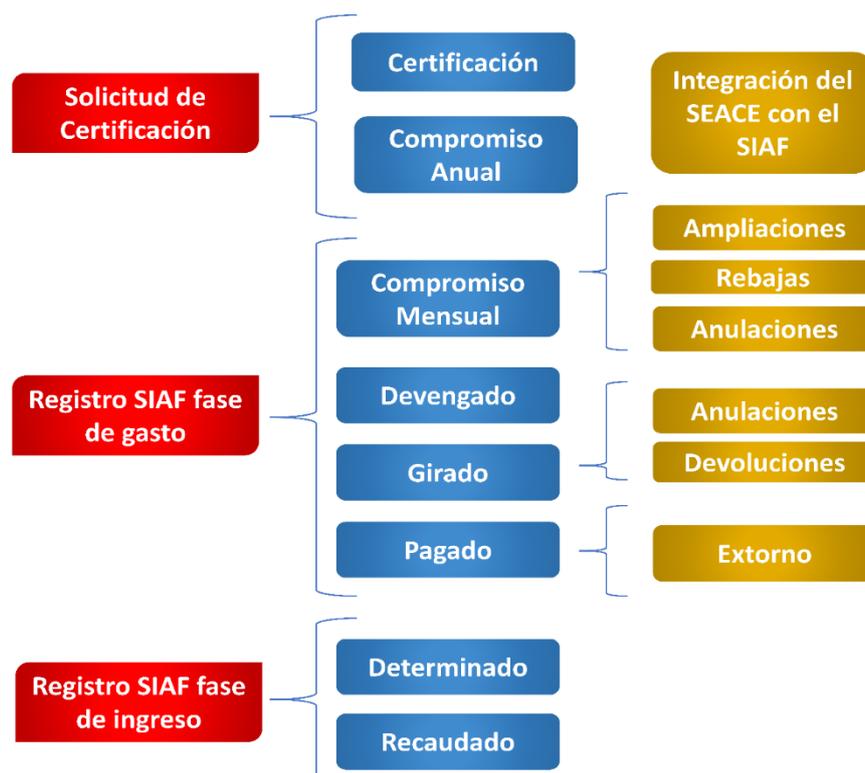
2.2.11.3 LA PERCEPCIÓN

Es el proceso a través del cual se efectiviza la percepción de los Recursos Públicos (ingreso a caja).

Figura 7: Etapas de la ejecución presupuestal de ingreso



Fuente: Instituto del pacifico (2013).

Figura 8: Diagrama del proceso de la ejecución presupuestaria

Fuente: Instituto del pacifico (2013).

2.2.11.4 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

En la fase de evaluación presupuestaria, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del sector público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. esta evaluación constituye fuente de información para fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público. Claros (2013).

esta evaluación se hace priorizando los siguientes aspectos.

- El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas.
- La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias.
- Avances financieros y de metas físicas.

Las evaluaciones que se realizan se dan en los siguientes momentos.

- La primera evaluación del primer semestre se efectúa dentro de los (45) días calendario siguiente al vencimiento del mismo. La Evaluación de los dos semestres se realiza dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes.
- Y las evaluaciones globales de la Gestión Presupuestaria se efectúa al finalizar el año y está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

2.2.11.4.1 TIPOS DE EVALUACIONES

Según el manual de presupuesto público del (MEF), conceptualiza 3 tipos de evaluación, los cuales son

2.2.11.4.2 EVALUACIÓN A CARGO DE LAS ENTIDADES

Da cuenta de los resultados de la gestión sobre la base del análisis y medición de ingresos, gastos y metas, así como de observadas señalando sus causas, en programas, proyectos y actividades aprobados y esta se efectúa semestralmente.

2.2.11.4.3 EVALUACIÓN EN TÉRMINOS FINANCIEROS A CARGO DE LA DGPP MEF

En esta se hace la medición de los resultados obtenidos y el análisis agregado de observadas respecto de los créditos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto Se efectúa dentro de los 30 días calendario vencimiento de cada trimestre, con evaluación del cuarto trimestre que se realiza 30 días siguientes de culminada regularización.

2.2.11.4.4 EVALUACIÓN GLOBAL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Esta consiste en la revisión y verificación obtenidos durante la gestión presupuestaria, de los indicadores de desempeño y reportes las entidades. se efectúa anualmente y está a cargo de la DGPP.

2.2.12 INEFICIENCIA, BAJA CALIDAD E IMPRODUCTIVIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Mostajo (2012). Los gastos improductivos explican la brecha entre el nivel de gasto actual y un nivel de gasto menor que produce el mismo beneficio social, pero con la máxima eficacia en cuanto a costos. Este tipo de gastos surge básicamente debido a la existencia de corrupción, asimetrías del proceso político, inadecuado control presupuestario, falta de personal capacitado, incertidumbre, etc.

2.2.13 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PERUANO

Soto (2013). Indica que las fuentes de financiamiento del sector público agrupan los fondos públicos de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las fuentes de financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio del Presupuesto del Sector Público.

Figura 9: Diagrama del proceso de la ejecución presupuestaria



Fuente: Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, Ley N° 29952.

2.2.13.1 RECURSOS ORDINARIOS

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios, así como el fondo de compensación regional, recursos ordinarios para los Gobiernos regionales y recursos ordinarios para los Gobiernos locales; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, así como otros ingresos que señale la normatividad vigente. Soto (2013).

2.2.13.2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

2.2.13.3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y Gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

2.2.13.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, Gobiernos, instituciones y

organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

2.2.13.5 RECURSOS DETERMINADOS

A. Contribuciones a fondos

Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del seguro social del Perú. Se incluyen las transferencias de fondos del fondo consolidado de reservas previsionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para reservas previsionales. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

B. Fondo de Compensación Municipal

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

C. Impuestos municipales

Son los tributos a favor de los Gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente.

D. Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones

Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su

territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas.

2.2.14 LA EFICIENCIA Y EFICACIA

El autor Gonzales (2009) señala que la eficiencia y la efectividad son dos adjetivos de naturaleza cualitativa, ambos aplicables a los procesos logísticos o cualquier área en general, pues en condiciones ordinarias se propende a la optimización; lo que implica eficiencia y en condiciones extraordinarias se debe cumplir la misión aún a costa de los medios.

2.2.14.1 LA EFICIENCIA

Capacidad para lograr un fin empleando los mejores medios posibles. Aplicable preferiblemente, salvo contadas excepciones a personas y de allí el término eficiente. Gonzales (2009).

Según el MEF, indica que, Describe la relación entre dos magnitudes, la producción de un bien o servicio y los insumos (financieros, humanos o bienes) utilizados para su generación. Este tipo de indicador está referido a la producción de bienes o servicios, utilizando el mínimo de recursos disponibles. Ejemplos.

- Costo por kilómetro de carretera construido.
- Costo de un servicio provisto por usuario.
- Cantidad de inspecciones realizadas en relación al total de inspectores.

2.2.14.2 LA EFICACIA

También de la misma manera el autor Gonzales (2009). Señala que es la Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera, sin que priven para ello los recursos o los medios empleados.

A la vez el MEF define que, Cuantifican el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados de la institución, programa o proyecto sin considerar los recursos utilizados. Las medidas de eficacia serán útiles en la medida que los objetivos y/o resultados de la institución o programa se encuentren claramente determinados. Ejemplos.

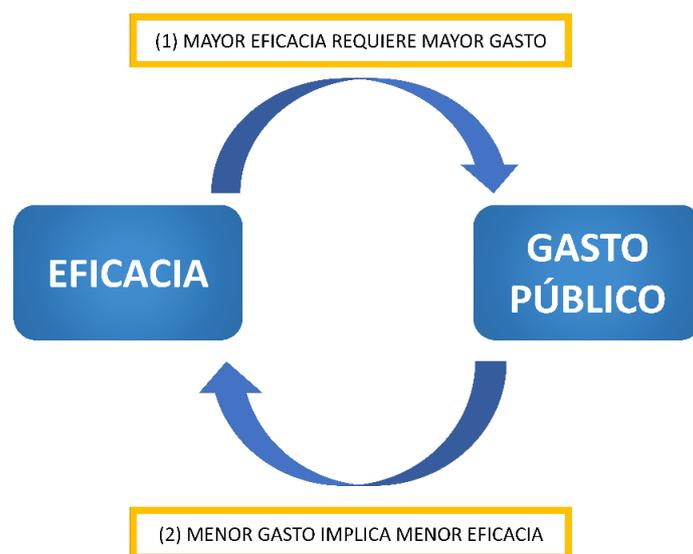
- Porcentaje de alumnos capacitados que consiguen un empleo al finalizar el programa.
- Número de beneficiarios en relación a la población potencial de beneficiarios.
- Número de fiscalizaciones en relación al total de instituciones por ser fiscalizadas.

2.2.15 CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

La calidad del gasto puede entenderse como la capacidad que tiene el Estado, a través del presupuesto público, de proveer bienes y servicios con estándares de calidad, por medio de los cuales se logren resolver los problemas de la población, en particular de los pobres y excluidos Mostajo (2007).

Prior (2011) nos indica que un análisis superficial, llevaría a pensar que toda reducción en los recursos financieros implicaría una inevitable caída en la eficacia y satisfacción de los servicios públicos.

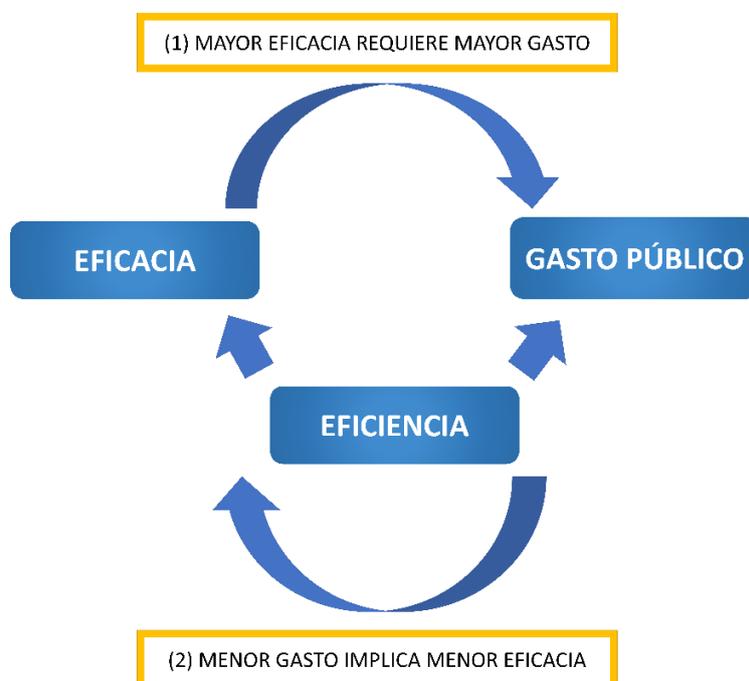
Figura 10: Hipotética relación entre eficacia y nivel de gasto público



Fuente: Prior, (2011).

Además, el autor nos señala que también no se puede dejar de considerar el efecto mediador que tiene la eficiencia, por lo que un mejor aprovechamiento de los recursos puede incluso, aunque se reduzca el gasto, aumentar la eficacia.

Figura 11: Efecto mediador de la eficiencia entre los niveles de gasto público y eficacia.



Fuente: Prior, (2011).

2.2.16 RELACIÓN ENTRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA

Para ser eficiente, una iniciativa tiene que ser eficaz. La eficacia es necesaria (sin ser suficiente) para lograr la eficiencia: la iniciativa o la organización tiene que cumplir sus objetivos para ser eficiente. La eficacia contempla el cumplimiento de objetivos, sin importar el costo o el uso de recursos. Mokate (1999).

2.2.17 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EFICIENCIA DEL GASTO EN EL PERÚ

2.2.17.1 SERVICIO CIVIL, CONTRALORÍA Y ADQUISICIONES EN EL ESTADO

Según informa el Instituto Peruano De Economía (IPE) (2008), en su informe eficacia del gasto en el Perú señala que. junto con las normas que rigen el manejo presupuestal, existen otros factores que afectan de manera importante la eficiencia o calidad del gasto, los cuales son: los funcionarios públicos y las normas de adquisiciones en el estado.

En el primer caso nos indica que, existe un caos en el manejo del servicio civil en el país, al existir tres sistemas distintos de contrataciones con incentivos y controles de distinta naturaleza. La gran mayoría de trabajadores (82%) son los correspondientes a la planilla estatal. en este caso, existe una política de remuneraciones centralizada y con un alto grado de similitud en los niveles remunerativos, y donde las mínimas diferencias se determinan por la antigüedad y no el mérito,

Así de esta manera, la mayoría de trabajadores del sector público régimen de planilla no están capacitados, ni tienen los incentivos ni controles adecuados, para alcanzar una ejecución eficiente del gasto en el país.

2.2.18 ETAPAS Y ACTORES EN EL MANEJO PRESUPUESTAL

Cada ciclo del proceso presupuestario peruano se inicia a fines del mes de mayo del año anterior del presupuesto que se formula, y finaliza casi tres años después con la certificación de la cuenta pública por parte del legislativo. Carranza (2006).

2.2.19 INCENTIVOS Y MECANISMOS DE CONTROL EN EL MANEJO PRESUPUESTAL

Como señala el MEF (2007), el problema de eficacia y calidad del gasto público se puede resumir En seis causas:

- La falta de articulación del planeamiento con el presupuesto desde una perspectiva de resultados;
- La abundancia e inconsistencia de normas que dificultan la gestión institucional y no promueven un enfoque por resultados;
- La debilidad en los sistemas de información, seguimiento y evaluación en los sectores e instituciones que den cuenta clara y oportuna de la situación de los resultados y productos;
- La poca capacidad de gestión de las instituciones orientada a resultados, medida tanto en términos de los recursos humanos como en términos del mecanismo que promuevan la articulación de objetivos
- La escasa rendición social de cuentas y participación informada de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones.
- Un ordenamiento institucional y de funciones que no facilita el logro de resultados.

2.2.20 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL PRESUPUESTO

La Programación Multianual del Presupuesto es un instrumento de gestión pública orientado a contribuir con una política fiscal sostenible de mediano plazo, incrementar la eficiencia en la asignación de los recursos y mejorar la calidad de la gestión de los servicios públicos por parte de las distintas entidades del sector público. MEF (2011).

2.2.20.1 ESTIMACIÓN MULTIANUAL DE INGRESOS

La estimación multianual de los ingresos, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, recogidos en el Presupuesto del Sector Público. En los años de la Programación Multianual se considera los recursos para la Reconstrucción con Cambios. Asimismo, como parte de los ingresos se está considerando una estimación del uso de los saldos de balance, principalmente en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados y Donaciones y Transferencias. MEF (2011).

2.2.20.2 ESTIMACIÓN MULTIANUAL DE GASTOS

La estimación multianual de gastos representa los límites máximos de créditos presupuestarios, que corresponderían a cada entidad para el año cuyo presupuesto se esté elaborando y los 2 años siguientes, siempre y cuando se mantengan las condiciones vigentes en el momento en el que se aprueben las asignaciones en lo relativo a política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno, y coyuntura económica. MEF (2011).

2.3 MARCO CONCEPTUAL

ACTIVIDAD

Categoría presupuestaria básica que reúne acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de

acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En términos generales dicese de la función de juzgar y hacer que se cumpla lo juzgado. Por extensión se aplica a toda la estructura jurisdiccional de un país. En la Constitución Política del Estado de 1993 en su artículo 138 La potestad de administrar Justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes.

ANULACIÓN PRESUPUESTARIA

Es la supresión total o parcial de las asignaciones presupuestarias de actividades o proyectos, considerados no prioritarios durante la ejecución presupuestal.

AÑO FISCAL

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Son los recursos autorizados para cubrir los gastos previstos por la entidad para el logro de sus objetivos y metas programados, deben consignarse necesariamente en el presupuesto como condición necesaria para su utilización (ejecución).

AVANCE FINANCIERO

Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos a un período determinado.

AVANCE FÍSICO

Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias aprobadas en los presupuestos institucionales de las entidades, a un período determinado.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es el acto administrativo mediante el cual la dirección nacional del presupuesto público autoriza el calendario de compromisos, a fin que el pliego presupuestario inicie los procesos de ejecución del gasto de acuerdo a la programación trimestral de gastos y dentro del marco de la asignación trimestral aprobada al pliego y el presupuesto institucional.

BIENES DE CAPITAL

Bienes (como maquinaria y equipo) que intervienen en el proceso productivo y que generalmente no se transforman. es sinónimo de capital de producción. son los activos destinados para producir otros activos.

BIENES Y SERVICIOS

Gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el Estado, o por personas jurídicas.

CADENA DE GASTO

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los Clasificadores Presupuestarios del egreso.

CALENDARIO DE COMPROMISOS INSTITUCIONAL

Es la herramienta para el control presupuestal del gasto que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público, para establecer el monto máximo para comprometer mensualmente, dentro del marco de las Asignaciones Presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional del Pliego y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Caja Fiscal.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS

Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del sector público durante el proceso presupuestario.

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DE PUNO

En el Perú es el segundo nivel jerárquico en que se organiza el Poder Judicial. Sólo se encuentran bajo la autoridad de la Corte Suprema de la República y es, en la mayoría de procesos, el último organismo que conoce de un proceso. Las Salas se encuentran en cada Distrito Judicial que, usualmente se corresponden territorialmente con cada Región del Perú. Cada Corte Superior se encuentra conformada por un determinado número de salas de acuerdo a la carga procesal que maneja.

Las salas se subdividen según la especialidad que tienen. Las especialidades son las siguientes:

- Salas Civiles, que conocen todos los temas relacionados al Derecho Civil con excepción de lo relacionado al Derecho de Familia
- Salas Penales, que conocen de delitos y otros temas relacionados al Derecho Penal
- Salas Laborales, que conocen de temas relacionados al Derecho Laboral
- Salas de Familia, que conocen de temas relacionados al Derecho de Familia y
- Salas Comerciales, que conocen de temas relacionados al Derecho Mercantil.

EFICACIA

Cuando mide el grado de cumplimiento de los resultados u objetivos de política (MEF).

EFICIENCIA

Cuando se mide la relación entre la producción de un bien o servicio, y los insumos que se utilizan (MEF).

EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

Las evaluaciones son utilizadas para realizar correctivos en los procesos o en la gestión de los programas seleccionados. los documentos de evaluación, conforme a la directiva de evaluación emitida por la dirección nacional del presupuesto público, serán remitidos a la comisión de presupuesto y cuenta general de la república de congreso de la república a través del MEF.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Capacidad de las entidades públicas para lograr sus objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

META

Expresión cuantificada de los resultados, productos y actividades, según corresponda. en el caso de los proyectos, la meta es la expresión cuantificada de las acciones de inversión y/u obras.

META FINANCIERA

Enunciado cuantificable del producto de las actividades o proyectos fijado en el año fiscal caracterizado por cuatro elementos: finalidad, unidad de medida, cantidad, ubicación geográfica.

Muy aparte del objeto de estudio, se cuenta con las siguientes diferencias

- **Meta Presupuestaria de Apertura** lo encontramos dentro del Presupuesto Institucional de Apertura.
- **Meta Presupuestaria Modificada** se da durante el año fiscal.
- **Meta Presupuestaria Obtenida** estado en un momento dado de la meta presupuestaria (MEF).

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

El Presupuesto por Programas, es un sistema donde se presta particular participación a las actividades y gastos que un Gobierno realiza, en lugar de los bienes o servicios que adquiere y presta.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR)

Inició en 1994, comprende algunos instrumentos sustanciales, como indicadores de desempeño, evaluaciones de programas e institucionales, un fondo concursable, programas de mejoramiento de la gestión y balances de gestión integral, entre otros 23. La gestión presupuestaria en el Perú está basada, tradicionalmente, en el presupuesto por programas, que no está asociado a productos ni resultados, sino que prioriza el gasto.

PROCESO TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN:

Proceso mediante el cual se prevé en forma racional y sistemática, la satisfacción de necesidades de bienes y servicios para el cumplimiento de las metas asignadas a las diferentes dependencias públicas.

PLANIFICACIÓN

Es la actividad de hacer planes de acción para el futuro. Es la fijación concreta de metas a la conducta dentro de un plazo determinado, y la asignación precisa de medios en función de aquellos objetivos.

PLIEGO PRESUPUESTARIO

Son las Entidades del Sector Público a las que se le ha aprobado una Asignación Presupuestaria en la Ley Anual de Presupuesto, desde el punto de vista operativo, los Pliegos Presupuestarios son los organismos ejecutores responsables del cumplimiento de las Metas Presupuestarias y del logro de los Objetivos Institucionales trazados para cada Año Fiscal.

PRIORIZACIÓN DE GASTOS

Es el proceso de la gestión presupuestaria en base al cual se efectuará la prelación de las Metas Presupuestarias a realizar, teniendo en cuenta la Escala de Prioridades establecida por el Titular del Pliego y los factores que hagan realmente posible el cumplimiento de la totalidad de las Metas Presupuestarias señaladas para el Año Fiscal.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas determinan la escala de prioridades de los objetivos institucionales del año fiscal; determinan la demanda global de gasto y las metas presupuestarias que sean compatibles con los citados objetivos y funciones; desarrollan los procesos para la estimación de los fondos públicos con el objeto de determinar el monto de la asignación presupuestaria; y definen la estructura del financiamiento de la demanda global de gasto en función de la estimación de los fondos públicos.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Es un instrumento del Presupuesto por Resultados y se define como una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Específico

a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

RECURSOS ORDINARIOS

Comprende los recursos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.

SALDOS DE BALANCE

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. están constituidos por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal, incluyen también las devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados.

SECTOR PÚBLICO

Se define a la parte del sistema económico que está relacionado con la actividad estatal, ya sea financiera o no financiera. Incluye a las Entidades pertenecientes al Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, así como a las empresas públicas financieras y no financieras.

UNIDAD EJECUTORA (UE)

Las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan Proyectos de Inversión Pública.

2.4 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

La inadecuada ejecución presupuestal afecta en el cumplimiento de metas y objetivos en la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 – 2018.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

- La programación presupuestaria incide positivamente en la ejecución de gastos de la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 – 2018.
- El nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales son menores de lo esperado e inciden negativamente en el proceso de la ejecución presupuestaria en la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 – 2018.

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 METODOLOGÍA

3.1.1 MÉTODO DESCRIPTIVO

Gutiérrez (2002). El objeto de la investigación descriptiva consiste en describir y evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos del tiempo. En la investigación descriptiva se analizan los datos reunidos para descubrir así, cuáles variables están relacionadas entre sí.

Este método nos ayudó a realizar una descripción de la ejecución presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Puno y así de esta manera permitir un mejor análisis.

3.1.2 MÉTODO DEDUCTIVO

Gutiérrez (2002). El método deductivo es una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios. En este sentido, es un proceso de pensamiento que va de lo general a lo particular.

Por lo tanto, este método nos permitió observar y analizar los hechos generales para concluir de forma particular.

3.1.3 MÉTODO ANALÍTICO

Gutiérrez (2002). Es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permitió conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

Este método nos permitió en la investigación realizar un análisis meticuloso de los aspectos que se investigaran el cual nos permitió de mejor manera examinar, interpretar y describir los resultados.

3.1.4 MÉTODO COMPARATIVO

Gutiérrez (2002). Es aquel basado en la comparación entre los diversos elementos sometidos a estudio, al objeto de establecer las características de cada uno en relación con los demás, y formular posteriormente las categorías y clasificaciones. Este método ayudó a comparar datos con cifras anteriores para la realización de nuestros objetivos planteados.

3.2 ENFOQUE Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 ENFOQUE INVESTIGACIÓN

Este presente trabajo de investigación se realizó desde el enfoque cuantitativo el cual nos permitió acortar la información facilitando la recopilación y análisis de datos que se presenten dentro del proyecto de investigación. Según García (1996), nos indica que este método es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente, en términos cuantitativos, se captura verdaderamente la realidad que se desea capturar, aunque no hay medición perfecta, el resultado se acerca todo lo posible a la representación del concepto que el investigador tiene en mente.

3.2.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo de investigación es de tipo no experimental transeccional descriptivo, ya que se realizó la investigación sin manipular las variables de estudio, se observó y luego se describió los hechos tal y como se muestran en su contexto natural, y finalmente se procedió a realizar el análisis correspondiente. A su vez con el diseño transeccional descriptivo se realizó la recolección de datos en un solo momento con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia. Según Campbell (2002), Los diseños transeccionales descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables. El procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos una o generalmente más variables y proporcionar su descripción. Son, por lo tanto, estudios puramente descriptivos que cuando establecen hipótesis, éstas son también descriptivas.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 POBLACIÓN

Pineda (1994) indica que es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado.

La población que se consideró en este trabajo de investigación es la Corte Superior de Justicia de Puno. La cual cuenta son:

Salas Superiores

- Civiles y Comerciales
- Penales
- Mixtas

Juzgados Esp. y Mixtos

- Mixto
- Civil Comercial
- Penales
- Juzgados de Trabajo
- Familia

Juzgados de Paz Letrados

- Laboral
- Varios

Oficinas administrativas

- Gerencia.
- Unidad de administración financiera.
- Contabilidad
- Planes y presupuestos
- Entre otras

3.3.2 MUESTRA

La muestra es las oficinas de contabilidad y planes y presupuestos, de la cual se obtuvo la información de la ejecución presupuestal de los años fiscales 2017 - 2018, y los Estados presupuestarios, así como también las notas a los estados presupuestarios de los años 2017 – 2018. En la investigación se utiliza el tipo de muestreo No Probabilístico, por ser de libre elección de elementos no dependientes de probabilidad.

3.4 TÉCNICAS Y PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

3.4.1 TÉCNICA

ANÁLISIS DOCUMENTAL

En este trabajo de investigación se utilizó la técnica de la revisión documental la cual consistirá en una revisión minuciosa de las fuentes documentarias de la información de la Corte Superior de Justicia de Puno. 2017 y 2018 y su respectivo análisis.

3.4.2 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Dentro de la investigación las variables manejadas están relacionadas a montos presupuestales que nos ayudaron a analizar uno de nuestros objetivos el cual es evaluar el nivel de eficiencia y eficacia de los periodos 2017 y 2018 de ejecución presupuestal. Medición de eficacia en la ejecución de gastos.

El proceso de análisis de la gestión presupuestaria nos permitió realizar una medición de la eficacia y eficiencia de la unidad ejecutora con relación a la ejecución de gastos, de los recursos asignados y metas presupuestales del 2017 y 2018. Para lo cual se realizó bajo el indicador de gestión brindada por la Directiva N° 005 -2012-EF/50.01. la cual otorga el grado de avance físico de las acciones realizadas por la Entidad respecto de la misión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango.

Tabla 1: *Escala de calificación.*

RANGO % DE	CALIFICACIÓN
0.95 – 1.00	MUY BUENO
0.90 – 0.94	BUENO
0.85 – 0.89	REGULAR
0.00 – 0.84	DEFICIENTE

Fuente: Directiva N° 005-2012-Ef/50.01

3.5 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

- **RAZÓN SOCIAL:** CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
- **DIRECTOR (2018):** DR. JOBITO SALAZAR ORE
- **RUC:** 20159981216
- **DIRECCIÓN:** Jr. Puno N° 459, Plaza de Armas Puno
- **REGIÓN:** Puno
- **PROVINCIA:** Puno
- **DISTRITO:** Puno
- **TELÉFONO:** 051-599200

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente cuarto capítulo del proyecto de tesis se da a conocer de forma detallada los resultados obtenidos en la investigación realizada según el cronograma planteado, así como también su respectiva evaluación, análisis e interpretación de los datos conseguidos como fruto del trabajo de campo realizado en la Unidad Ejecutora (17) Corte Superior de Justicia de Puno (001473), cumpliendo de esta manera con los objetivos planteados en este proyecto de investigación. Y dar respuesta a cada una de nuestras interrogantes planteadas.

4.1 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1.1 OBJETIVO ESPECIFICO 01

¿Cómo influye la programación presupuestaria en la ejecución de gastos de la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 – 2018?

Para poder concluir el objetivo específico N°1, se utilizó el método analítico. Procediendo a realizar el análisis de documentación del proceso presupuestario 2017 y 2018, del presupuesto institucional de apertura (PIA), las modificaciones presupuestarias, el presupuesto institucional modificado (PIM) de la unidad ejecutora investigada.

SEGÚN CATEGORÍA DE GASTO PERIODOS 2017 – 2018.

Tabla 2: *Presupuesto de gastos de las unidades ejecutoras del poder judicial periodo 2017 – (en soles).*

Unidad Ejecutora	PIA	PIM	%
001-12: GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL	993,229,269	1,153,366,500	50.69%
002-1215: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL	0	8,899,654	0.39%
003-1411: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	260,430,753	272,138,457	11.96%
004-1412: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	69,927,847	78,103,020	3.43%
005-1413: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	77,061,801	80,029,578	3.52%
006-1414: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	69,758,448	72,581,103	3.19%
007-1415: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	62,987,378	65,144,113	2.86%
008-1416: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	65,747,281	68,490,380	3.01%
009-1465: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	59,912,672	62,426,179	2.74%
010-1466: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	53,470,838	55,453,401	2.44%
011-1467: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALLAO	44,844,633	48,162,213	2.12%
012-1468: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	50,553,714	52,358,491	2.30%
013-1469: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	37,406,358	40,976,669	1.80%
014-1470: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SANTA	41,945,476	43,515,235	1.91%
015-1471: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	43,569,407	42,577,784	1.87%
016-1472: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	43,898,310	46,257,306	2.03%

017-1473: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	42,487,799	43,384,233	1.91%
018-1474: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN	39,142,528	41,502,762	1.82%
Pliego 004: PODER JUDICIAL	2,056,374,512	2,275,367,078	100%

Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

Gráfico 1: Presupuesto de gastos de las unidades ejecutoras del poder judicial periodo 2017 – (en soles).



Fuente: Tabla 2 (2019).

INTERPRETACIÓN

La Entidad, Poder Judicial, es una Institución que tiene como objetivo administrar justicia, de acuerdo a la Constitución y las Leyes, a través de sus órganos jerárquicos que son los Juzgados Civiles, Juzgados Penales, Juzgados de Trabajo, Juzgados Agrarios, Juzgados de Familia, Juzgados Mixtos, Juzgados de Paz No Letrados, los Juzgados de Paz Letrados de las Cortes Superiores de Justicia y la Corte Suprema de Justicia de la República.

En tal sentido mediante la aprobación de la Ley N.º 30518 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017 por parte del Congreso De La República, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2017 por el monto de S/. 142,471,518,545.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS

SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) y con un PIM de S/. 176,300,549,759.00 que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos regionales y los Gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.

Para el Poder Judicial se le fue asignado un PIA de S/. 2,073,968,818.00 y un PIM de S/. 2,296,082,568 de los cuales un monto es distribuido a la Academia de la Magistratura, el cual tiene un PIA de S/. 17,594,306.00 y un PIM de S/. 20,715,490.00, quedando de esta manera un PIA total de S/. 2,056,374,512.00 y un PIM de S/. 2,275,367,078.00 para Pliego 004 Poder Judicial.

Ahora bien, el Poder Judicial tiene a su cargo un total de 24 unidades ejecutoras que comprenden las diferentes Cortes Superiores, Unidad De Coordinación De Proyectos Del Poder Judicial y Gerencia General Del Poder Judicial, que abarcan los diferentes distritos judiciales, un distrito judicial es la subdivisión territorial del Perú para efectos de la organización del Poder judicial. Cada distrito judicial es encabezado por una Sala Superior de Justicia.

Se puede observar que según la tabla 2 y gráfico 1 el que posee una mayor asignación presupuestaria es la Gerencia General del Poder Judicial con un PIA de S/. 993,229,269.00 y un PIM de S/. 1,153,366,500.00, representando así un 50.69% del total de la asignación presupuestal que se le da al Pliego 004 Poder Judicial. Por otra parte, la Corte Superior De Justicia De Lima es la segunda unidad ejecutora en recibir más presupuesto ya que esta tiene un PIA de S/. 260,430,753.00 y un PIM de S/. 272,138,457.00, que representa el 11.96%. y la Unidad De Coordinación De Proyectos

Del Poder Judicial, es la unidad ejecutora que tiene la menor asignación presupuestal con un PIA de S/. 0.00 y un PIM de S/. 8,899,654.00, que representa el 0.39%.

Ahora bien, para el año Fiscal 2017 nuestra unidad ejecutora investigada tiene un PIA de S/. 42,487,799.00, se ha realizado modificaciones presupuestales por créditos suplementarios transferencias presupuestales; por lo que se tuvo un PIM de S/.43,384,233.00 representando un 1.91% del total de asignación presupuestal, los cuales se distribuirá en gastos corrientes y gastos de capital.

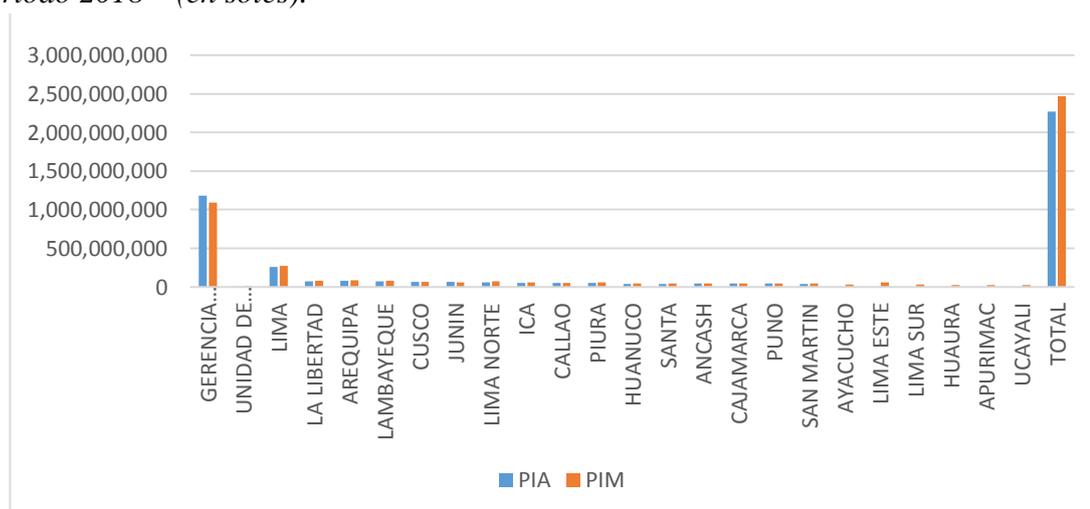
Tabla 3: Presupuesto de gastos de las unidades ejecutoras del poder judicial periodo 2018 – (en soles).

Unidad Ejecutora	PIA	PIM	%
001-12: GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL	1,179,381,837	1,093,118,665	44.31%
002-1215: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL	4,552,211	8,610,394	0.35%
003-1411: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	258,685,691	274,527,531	11.13%
004-1412: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	74,981,295	82,590,365	3.35%
005-1413: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	77,650,249	85,075,539	3.45%
006-1414: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	71,488,555	78,471,037	3.18%
007-1415: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	64,165,945	68,699,746	2.78%
008-1416: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	67,410,387	59,547,992	2.41%
009-1465: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	60,838,798	73,130,306	2.96%
010-1466: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	54,360,764	56,954,220	2.31%
011-1467: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALLAO	49,770,050	52,055,962	2.11%
012-1468: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	51,581,688	57,711,230	2.34%
013-1469: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	39,979,556	43,774,790	1.77%
014-1470: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SANTA	42,702,351	46,466,413	1.88%
015-1471: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	44,233,666	44,257,576	1.79%
016-1472: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	45,046,556	48,854,215	1.98%

017-1473: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	43,560,334	46,035,216	1.87%
018-1474: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN	41,268,067	43,356,335	1.76%
019-1699: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	0	32,359,291	1.31%
020-1700: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	0	60,410,565	2.45%
021-1701: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	0	35,070,829	1.42%
022-1702: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	0	27,567,142	1.12%
023-1703: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC	0	24,440,593	0.99%
024-1704: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	0	23,720,178	0.96%
Pliego 004: PODER JUDICIAL	2,271,658,000	2,466,806,130	100%

Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

Gráfico 2: Presupuesto de gastos de las unidades ejecutoras del poder judicial periodo 2018 – (en soles).



Fuente: Tabla 3 (2019).

INTERPRETACIÓN

Con la Ley N.º 30693, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en la cual el monto aprobado fue de S/. 157,158,747,651.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos regionales y los

Gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.

Por lo cual al Poder Judicial se le asignó un PIA de S/. 2,290,317,387.00 y un PIM de S/. 2,487,324,456.00 de los cuales un monto es distribuido a la Academia de la Magistratura, el cual tiene un PIA de S/. 18,659,387.00 y un PIM de S/. 20,518,326.00, quedando de esta manera un PIA total de S/. 2,271,658,000.00 y un PIM de S/. 2,466,806,130.00 para Pliego 004 Poder Judicial.

Para el año 2018 según la Ley N° 28411, ley del Sistema del Presupuesto Público indica que los titulares de los pliegos presupuestarios proponen a la Dirección Nacional del Presupuesto Público la creación de Unidades Ejecutoras, debiendo contar para dicha creación con un presupuesto anual por toda fuente de financiamiento no inferior a S/. 10,000,000.00 de soles. El Pliego 004 Poder Judicial mediante la Gerencia General del Poder Judicial envía a este Órgano de Gobierno propuesta para constituir Unidades Ejecutoras adicionales a las existentes.

Así de esta manera para el año Fiscal 2018 el 01 de enero mediante Informe N° 006-2017-GDC/A-GG/PJ e Informe Ampliatorio N°007-2017-GDC/A-GG, se crea las siguientes unidades ejecutoras, que son: las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este, Lima Sur y Ayacucho. Además, crear como Unidades Ejecutoras Piloto las Cortes Superiores de Justicia de Apurímac, Huaura y Ucayali. Y esto con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales, teniendo en cuenta la alta magnitud de los servicios a ser cubiertos; así como la especialización funcional.

Para el año fiscal 2018 se realiza un incremento sustancial al presupuesto que será desarrollado en la interpretación de la tabla 3 y gráfico 2. La unidad ejecutora en recibir mayor presupuesto es la Gerencia General Del Poder Judicial con un PIA de S/.

1,179,381,837.00 y un PIM de S/. 1,093,118,665.00, representando así un 44.31% del total de la asignación presupuestal que se le da al Pliego 004 Poder Judicial. Por otra parte, la Corte Superior De Justicia De Lima es la segunda unidad ejecutora en recibir más presupuesto ya que esta tiene un PIA de S/. 258,685,691.00 y un PIM de S/. 274,527,531.00, que representa el 11.13%. y la Unidad De Coordinación De Proyectos Del Poder Judicial, es la unidad ejecutora que tiene la menor asignación presupuestal con un PIA de S/. 4,552,211.00 y un PIM de S/. 8,610,394.00, que representa el 0.35%.

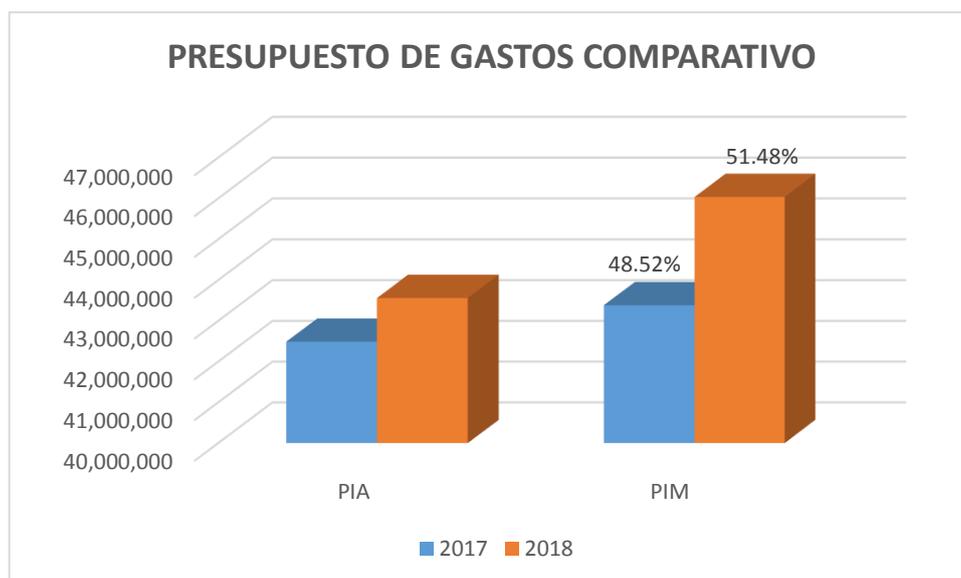
Ahora bien, para la unidad ejecutora, Corte Superior De Justicia De Puno le asignaron un PIA de S/. 43,560,334.00 y un PIM de S/. 46,035,216.00 el cual representa el 1.87% del total de presupuesto asignado, los cuales se distribuirá en gastos corrientes y gastos de capital.

Tabla 4: *Presupuesto de gastos comparativo de la unidad ejecutora (17) corte superior de justicia de puno (001473).*

CSJP	PIA	PIM	%
2017	42,487,799	43,384,233	48.52%
2018	43,560,334	46,035,216	51.48%
		TOTAL	100%

Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

Gráfico 3: Presupuesto de gastos comparativo de la unidad ejecutora (17) corte superior de justicia de puno (001473).



Fuente: Tabla 4 (2019).

INTERPRETACIÓN

Según la tabla 4 y el gráfico 3 se muestra que en el año fiscal 2017 se tuvo un PIA de S/. 42,487,799.00 y un PIM de S/. 43,384,233.00 representando un 48.52% con respecto al total de la asignación presupuestal del año 2017 y 2018. Ahora bien, en el año fiscal 2018 se tuvo un PIA de S/.43,560,334.00 y un PIM de S/. 46,035,216.00 representando un 51.48%. se puede apreciar que en el 2018 hubo mayor asignación presupuestal por parte del (Pliego 004) Poder Judicial con respecto al año anterior.

Y este hecho se da debido a que en año 2017 el pliego (Pliego 004) Poder Judicial tenían un total de 18 unidades ejecutoras a su cargo, por lo cual debía distribuir un PIM de S/. 2,275,367,078.00 entre estas. Por lo cual en al año 2018 el pliego a Trávez de la Gerencia General del Poder Judicial se remite mediante Informe N° 006-2017-GDC/A-GG/PJ e Informe Ampliatorio N° 007-2017-GDC/A-GG a el debido Órgano de Gobierno la propuesta para constituir Unidades Ejecutoras adicionales a las existentes.

Por lo cual posterior a las evaluaciones realizadas se propone la creación de nuevas Unidades Ejecutoras en dos etapas Para el año Fiscal 2018 A partir del 1 de enero, las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este, Lima Sur y Ayacucho. Además, crear como Unidades Ejecutoras Piloto las Cortes Superiores de Justicia de Apurímac, Huaura y Ucayali.

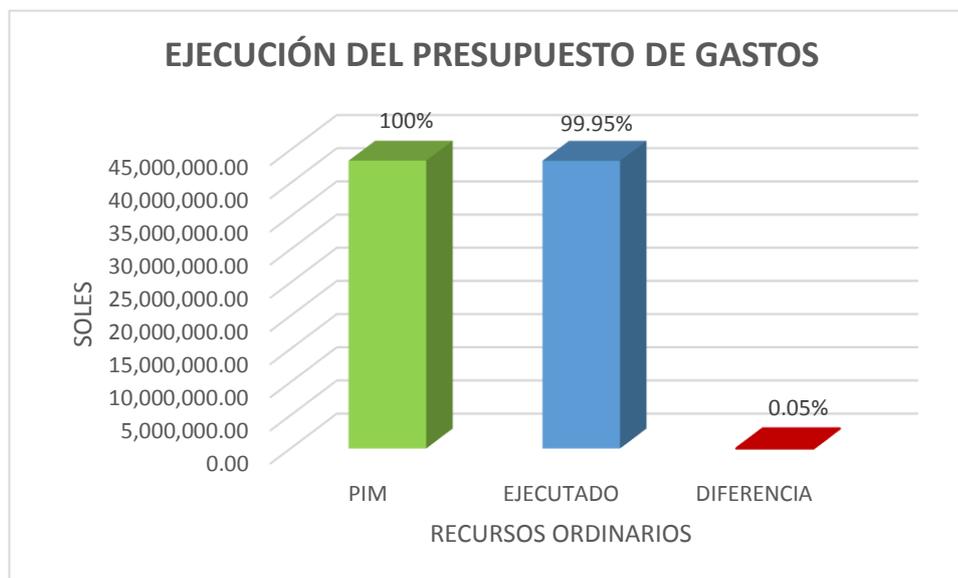
Para el año 2018 se hace un aumento de presupuesto con un PIM de S/. 2,466,806,130.00 aumentando de esta manera a todas las unidades ejecutoras, incluida la Corte Superior De Justicia De Puno, quien es beneficiada con mayor asignación presupuestal, el cual ayudara a cumplir los objetivos y metas institucionales.

Tabla 5: Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento periodo, 2017 - en soles.

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GASTO					
		PIM	%	EJECUTADO	%	DIFERENCIA	%
00	Recursos Ordinarios	43,384,233.00	100.00	43,362,250.08	99.95	21,982.92	0.05
07	Foncomún	-	-	-	-	-	-
09	Recursos Directamente Recaudados	-	-	-	-	-	-
13	Donaciones Y Transferencias	-	-	-	-	-	-
18	Canon Y Sobrecanon	-	-	-	-	-	-
TOTAL		43,384,233.00	100.00	43,362,250.08	99.95	21,982.92	0.05

Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

Gráfico 4: Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento periodo, 2017 - en soles.



Fuente: Tabla 5 (2019).

INTERPRETACIÓN

La única Fuente de Financiamiento de Gastos que constituyen el Presupuesto de la Corte Superior De Justicia De Puno para el 2017 es el recurso ordinario. Que según el MEF (2019) Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional.

Según la tabla 5 y gráfico 4, Respecto al presupuesto de Gastos del Periodo 2017, se tuvo una programación PIM de S/. 43,384,233.00 que viene a representar el 100% del presupuesto asignado para la Corte Superior De Justicia De Puno, y el total de presupuesto ejecutado en todo el año fiscal es de S/. 43,362,250.08 que representa el 99.95% del presupuesto ejecutado. La diferencia viene a ser el monto del presupuesto que no se ha ejecutado y que corresponde a S/. 21,982.92.00 y representa el 0.05%.

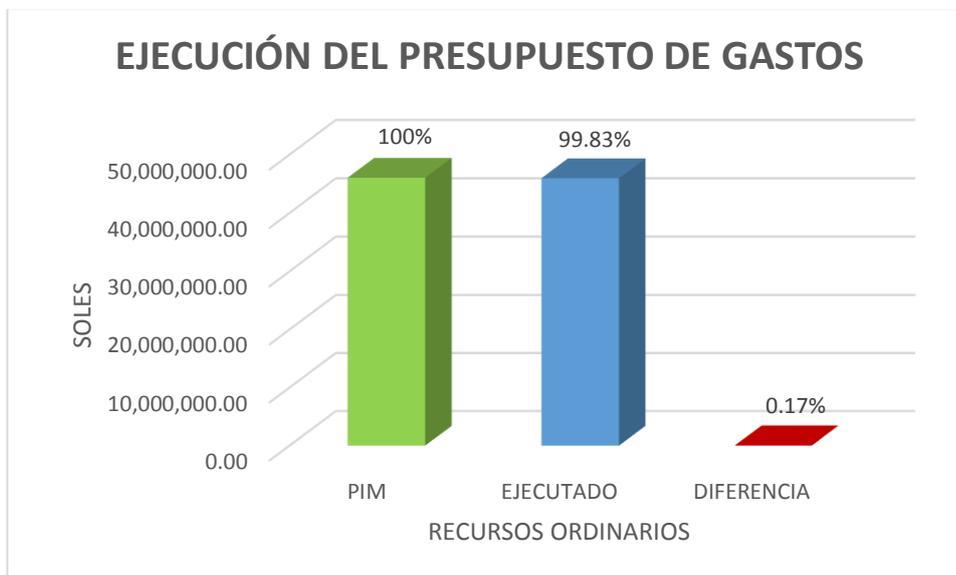
Hay que resaltar que, la Corte Superior De Justicia De Puno no tiene fuentes de financiamiento como Foncomún, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones Y Transferencias, Canon Y Sobrecanon; solo tiene como única fuente de financiamiento los Recursos Ordinarios. La Gerencia General central de Justicia – Lima es el ente que centraliza y maneja todas las fuentes de financiamiento haciendo la distribución de la asignación del presupuesto teniendo como noción que la Corte Superior De Justicia De Puno recibe créditos presupuestarios como unidad ejecutora disponiendo así de un mayor o menor presupuesto para los Programas Presupuestales considerando sus metas de acuerdo a necesidades establecidas en su plan estratégico y POI.

Tabla 6: *Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento periodo, 2018 - en soles.*

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GASTO					
		PIM	%	EJECUTADO	%	DIFERENCIA	%
00	Recursos Ordinarios	46,035,216.00	100	45,956,131.31	99.83	79,084.69	0.17
07	Foncomún	-	-	-	-	-	-
09	Recursos Directamente Recaudados	-	-	-	-	-	-
13	Donaciones Y Transferencias	-	-	-	-	-	-
18	Canon Y Sobrecanon	-	-	-	-	-	-
TOTAL		46,035,216.00	100	45,956,131.31	99.83	79,084.69	0.17

Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

Gráfico 5: *Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento periodo, 2018 - en soles.*



Fuente: Tabla 6 (2019).

INTERPRETACIÓN

Para el año fiscal 2018 Según la tabla 6 y gráfico 5, el presupuesto asignado fue de un PIM de S/. 46,035,216.00 que viene representando el 100 % del presupuesto determinado para nuestra unidad ejecutora investigada, por otra parte, el monto ejecutado durante todo el año fiscal fue de S/. 45,956,131.31 que representa el 99.83%. la diferencia que es de S/. 79,084.69 representa el monto no ejecutado que en porcentaje representa el 0.17%.

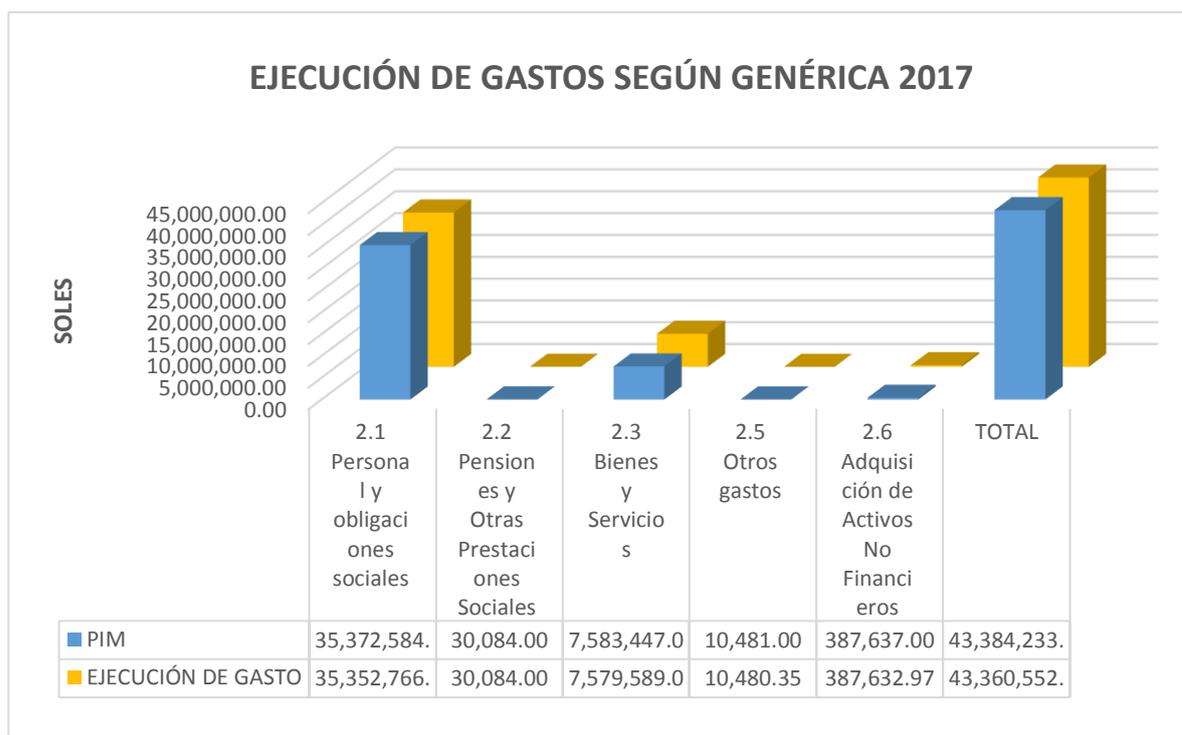
Hay que precisar que en el año 2017 hubo menor porcentaje de presupuesto no ejecutado con un monto de S/. 21,982.92 con respecto a que en el 2018 donde hubo mayor presupuesto no ejecutado, con un monto de S/.79,084.69, por lo tanto, en el 2017 hubo mayor ejecución presupuestal.

Tabla 7: Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios periodo 2017.

N° G.G.	CONCEPTO	2017				
		PIM	EJECUCIÓN DE GASTO	%	VARIACIÓN	%
GASTOS CORRIENTES		42,996,596.00	42,972,919.46	99.11%	23,676.54	99.98%
2.1	Personal y obligaciones sociales	35,372,584.00	35,352,766.04	81.53%	19,817.96	83.69%
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	30,084.00	30,084.00	0.07%	0.00	0.00%
2.3	Bienes y Servicios	7,583,447.00	7,579,589.07	17.48%	3,857.93	16.29%
2.5	Otros gastos	10,481.00	10,480.35	0.02%	0.65	0.00%
GASTOS DE CAPITAL		387,637.00	387,632.97	0.89%	4.03	0.02%
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	387,637.00	387,632.97	0.89%	4.03	0.02%
TOTAL		43,384,233.00	43,360,552.43	100%	23,680.57	100.00%

Fuente: Reporte SIAF (2019).

Gráfico 6: Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios periodo 2017



Fuente: Tabla 7 (2019).

INTERPRETACIÓN

Durante el Ejercicio Fiscal 2017 se inició con un PIA de S/ 42,487,799.00 que ha sido objeto de modificaciones presupuestales dentro de esta misma Unidad Ejecutora, entre Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal y transferencia de partidas; por lo que al 31 de diciembre del año fiscal 2017 se tuvo un PIM de S/ 43,384,233.00.

GASTOS CORRIENTES

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

Con respecto a la asignación presupuestal para la genérica del gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, asciende a S/ 35,372,584.00, esta se ha incrementado con respecto al presupuesto asignado para el año 2016 S/ 34,110,237.00, dicho incremento obedece a la bonificación especial otorgada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-EF a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, sujetos a los

regímenes de los Decretos Legislativos N°s 276 y 728, con excepción de los jueces, financiamiento de plazas por Contrato Administrativo de Servicios por periodos limitados y creación de nuevos juzgados que incluyen magistrados y personal jurisdiccional (5° Juzgado de Investigación Preparatoria especializado en delitos aduaneros, tributarios, de mercado y ambientales).

En cuanto a la ejecución presupuestal en el año fiscal 2017, asciende a S/ 35,352,766.04 que vendría representando porcentualmente el 81.53% del total de ejecución de gasto durante el 2017, a la vez este también sufrió un incremento con relación al periodo de evaluación del 2016 que tiene un monto de S/ 34,110,199.00, como consecuencia de la implementación del incremento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2016-EF para otorgar bonificación especial a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos N°s 276 y 728, con excepción de los jueces, financiamiento de plazas por Contrato Administrativo de Servicios por periodos limitados y creación de nuevos juzgados que incluyen magistrados y personal jurisdiccional (5° Juzgado de Investigación Preparatoria especializado en delitos aduaneros, tributarios, de mercado y ambientales). Durante este año fiscal la ejecución presupuestal con respecto al PIM tuvo un monto que no se ejecutó de S/ 19,817.96, de esta manera la genérica. Personal y Obligaciones Sociales tiene mayor monto de presupuesto no ejecutado que porcentualmente representaría el 83.69% del total de presupuesto no ejecutado durante el 2017.

2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Con respecto a la asignación presupuestal para la atención de la genérica del gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, asciende a S/ 30,084.00, el cual es similar al presupuesto asignado para el año 2016, en S/ 30,084.00, como consecuencia de la

programación de gastos por devengados del ejercicio anterior para pagos por sepelio y luto.

En cuanto a la Ejecución Presupuestal para el año fiscal 2017, asciende a S/ 30,084.00 que vendría representando porcentualmente el 0.07% del total de la ejecución presupuestal del 2017, hay que resaltar también que este monto es superior al monto del 2016 con una suma de S/ 16,041.00. Por otra parte, la ejecución presupuestal con respecto al PIM tuvo un monto que no se ejecutó de S/ 0.00, de esta manera la genérica. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales tiene el menor monto de presupuesto no ejecutado que porcentualmente representaría el 0.00% del total de presupuesto no ejecutado durante el 2017.

2.3. Bienes y Servicios

Con respecto a la asignación presupuestal para la atención de la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios, asciende a S/ 7,583,447.00, esta se ha incrementado ya que en el 2016 fue de S/ 6,607,590.00, este incremento es debido a que se ha recibido una mayor transferencia de recursos del Pliego para la adquisición de bienes y servicios en los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa Nacional de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad y justicia en tú comunidad.

En cuanto a la ejecución presupuestal para el año fiscal 2017, asciende a S/ 7,579,589.07 que vendría representando porcentualmente el 17.48% del total de la ejecución presupuestal del 2017, esta se ha visto incrementada en comparación con la ejecución del año 2016 que tiene un monto de S/ 6,578,187.00. Durante este año fiscal la ejecución presupuestal con respecto al PIM tuvo un monto que no se ejecutó de S/ 3,857.93, de esta manera la genérica. Bienes y Servicios tiene el segundo mayor monto

de presupuesto no ejecutado, que porcentualmente representaría el 16.29% del total de presupuesto no ejecutado durante el 2017.

2.5. Otros Gastos

La asignación presupuestal para la atención de la genérica de gasto 2.5. Otros Gastos, asciende a S/ 10,481.00, esta se ha aumentado con respecto al 2016 que tiene un monto de S/ 3,801.00, debido a que se ha programado el gasto que demandará el pago por derechos y arbitrios municipales.

En cuanto a la ejecución presupuestal al año fiscal 2017, asciende a S/ 10,480.35 que vendría representando porcentualmente el 0.02% del total de ejecución de gasto durante el 2017, hay que resaltar que esta se ha visto incrementada en comparación con la ejecución del año 2016, en S/ 3,801 como consecuencia de haber pagado derechos y arbitrios municipales de la Corte Superior de Justicia de Puno. Por otra parte, la ejecución presupuestal con respecto al PIM tuvo un monto que no se ejecutó de S/ 0.65, de esta manera la genérica. Otros Gastos tiene el menor monto de presupuesto no ejecutado que porcentualmente representaría el 0.00% del total de presupuesto no ejecutado durante el 2017.

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Con respecto a la asignación presupuestal para la genérica del gasto de capital 2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros, asciende a S/ 387,637.00, esta ha disminuido puesto que en el año 2016 el monto ascendía en S/ 945,078.00, dicha disminución se debe a que no se ha recibido transferencias del Pliego para la adquisición de bienes de capital, habiéndose realizado modificaciones presupuestarias mediante créditos y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora para la adquisición de bienes de capital.

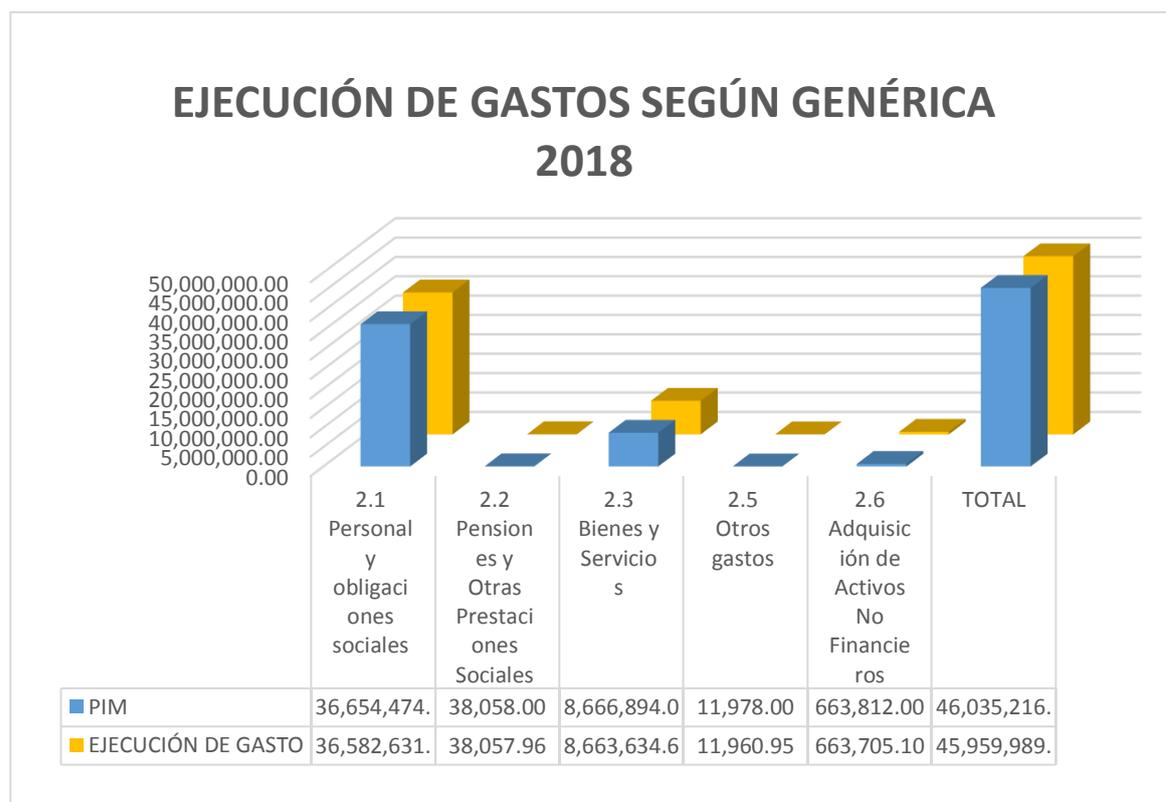
En cuanto a la ejecución presupuestal para el año fiscal 2017, asciende a S/ 387,632.97 que vendría representando porcentualmente el 0.89% del total de ejecución de gasto durante el 2017, a la vez esta se ha visto disminuida en comparación con la ejecución del año 2016, puesto que en ese año fue de S/ 945,075.00. Ahora bien, durante este año fiscal la ejecución presupuestal con respecto al PIM tuvo un monto que no se ejecutó de S/ 4.03, de esta manera la genérica. Adquisiciones de Activos no Financieros tiene uno de los menores montos de presupuesto no ejecutado, que porcentualmente representaría el 0.02% del total de presupuesto no ejecutado durante el 2017.

Tabla 8: *Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios periodo 2018.*

N° G.G.	CONCEPTO	2018				
		PIM	EJECUCIÓN DE GASTO	%	VARIACIÓN	%
GASTOS CORRIENTES		45,371,404.00	45,296,284.78	98.56%	75,119.22	99.86%
2.1	Personal y obligaciones sociales	36,654,474.00	36,582,631.19	79.60%	71,842.81	95.50%
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	38,058.00	38,057.96	0.08%	0.04	0.00%
2.3	Bienes y Servicios	8,666,894.00	8,663,634.68	18.85%	3,259.32	4.33%
2.5	Otros gastos	11,978.00	11,960.95	0.03%	17.05	0.03%
GASTOS DE CAPITAL		663,812.00	663,705.10	1.44%	106.90	0.14%
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	663,812.00	663,705.10	1.44%	106.90	0.14%
TOTAL		46,035,216.00	45,959,989.88	100%	75,226.12	100.00%

Fuente: Reporte SIAF (2019).

Gráfico 7: Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios periodo 2018.



Fuente: Tabla 8 (2019).

INTERPRETACIÓN

Durante el Ejercicio Fiscal 2018 se inició con un PIA de S/ 43,560,334.00 que ha sido objeto de modificaciones presupuestales dentro de esta misma Unidad Ejecutora, entre Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal y transferencia de partidas; por lo que al 31 de diciembre del año fiscal 2018 se tuvo un PIM de S/ 46,035,216.

GASTOS CORRIENTES

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

Con respecto a la asignación presupuestal para la genérica del gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, asciende a S/ 36,654,474.00, esta se ha incrementado ya que en el 2017 fue de S/ 35,372,584.00 con respecto al presupuesto asignado para el mismo trimestre del año fiscal 2017, dicha variación obedece a que mediante Decreto Supremo

N° 059-2018-EF, se otorgó de manera excepcional y por única vez una bonificación a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego Poder Judicial, ya que el año 2018 se asignaron recursos adicionales; así como a la implementación del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios y el 4° Juzgado Penal Unipersonal Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, creados por Resolución Administrativa N° 001-2018-CE-PJ con un presupuesto de S/ 299,534.00 y al financiamiento del costo diferencial de la Nueva Escala Base de Incentivo Único CAFAE, autorizado mediante Decreto Supremo N° 055-25018-EF, hasta por la suma de S/ 7,200.00, así como modificaciones en el nivel funcional programático, nueva escala remunerativa.

La ejecución presupuestal al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018, asciende a S/ 36, 582,631.19, el cual, vendría representando porcentualmente el 79.60% del total de ejecución de gasto durante el 2018, a la vez esta se ha incrementado puesto que en el 2017 fue de S/ 35,352,766.04 con relación al periodo de evaluación del 2017, como consecuencia de la implementación de la bonificación excepcional y por única vez para el personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, autorizado mediante Decreto Supremo N° 059-2018-EF, funcionamiento del Juzgado Penal Liquidador Supraprovincial Transitorio, autorizado mediante Resolución Administrativa N° 092-2018-P-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 095-2018-P-CE-PJ.

Por otra parte, durante este año fiscal la ejecución presupuestal con respecto al PIM tuvo un monto que no se ejecutó de S/ 71,842.81, de esta manera la genérica Personal y Obligaciones Sociales tiene mayor monto de presupuesto no ejecutado que porcentualmente representaría el 95.50% del total de presupuesto no ejecutado durante el 2018.

2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Con respecto a la asignación presupuestal para la atención de la genérica del gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, asciende a S/ 38,058.00, el cual es mayor al periodo anterior puesto que en el 2017 fue de S/ 30,084.00, por lo que no presenta una variación muy significativa en la programación de gastos para pagos por sepelio y luto.

En cuanto a la Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre del 2018, se ha registrado un gasto de S/ 38,057.96 el cual, vendría representando porcentualmente el 0.08% del total de ejecución de gasto durante el 2018, este habría aumentado también puesto que en el 2017 fue de S/ 30,084.00. Por otra parte, en esta genérica, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 2.2, durante este año fiscal la ejecución presupuestal con respecto al PIM tuvo un monto que no se ejecutó de S/ 0.04, de esta manera esta genérica tiene el menor monto de presupuesto no ejecutado que porcentualmente representaría el 0.00%. del total de presupuesto no ejecutado durante el 2018.

2.3. Bienes y Servicios

La asignación presupuestal para la atención de la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios, asciende a S/ 8,666,894.00, esta se habría incrementado ya que en el 2017 fue de S/ 7,583,447.00, con respecto al presupuesto asignado para al 31 de Diciembre del ejercicio 2018, esto debido al incremento de recursos en la fase de programación y formulación del presupuesto institucional, implementación del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios y el 4° Juzgado Penal Unipersonal Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios S/ 482,922.00; “Plan de Descarga Procesal por Emergencia en Órganos Jurisdiccionales Penales del Código Procesal Penal 2018 S/ 92,208.00; actividades propias del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo S/ 55,430.00;

financiamiento de las actividades de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad S/ 68,780.00 y actividades programadas por la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz S/ 59,443.00, así como modificaciones en el nivel funcional programático.

La ejecución presupuestal al 31 de diciembre del 2018, asciende a S/ 8,663,634.68, que vendría representando porcentualmente el 18.85% del total de la ejecución presupuestal del 2018, esta se ha visto incrementada en comparación con la ejecución al mismo periodo del año 2017 ya que está fue de S/ 7,579,589.07, Durante este año fiscal la ejecución presupuestal con respecto al PIM tuvo un monto que no se ejecutó de S/ 3,259.32, de esta manera la genérica. Bienes y Servicios tiene el segundo mayor monto de presupuesto no ejecutado, que porcentualmente representaría el 4.33% del total de presupuesto no ejecutado durante el 2018.

2.5. Otros Gastos

La asignación presupuestal para la atención de la genérica de gasto 2.5. Otros Gastos, asciende a S/ 11,978.00, esta se ha incrementado puesto que en el 2017 fue de S/ 10,480.35, debido a que se ha programado gastos para el pago de arbitrios municipales y otros derechos administrativos.

La ejecución presupuestal al 31 de diciembre del 2018, asciende a S/ 11,960.95 que representa una variación porcentual de 0.03% del total de monto ejecutado, en comparación con la ejecución del periodo anterior esta se vio incrementada, ya que fue de S/ 10,480.35. Por otra parte, la ejecución presupuestal con respecto al PIM tuvo un monto que no se ejecutó de S/ 17.05, de esta manera la genérica. Otros Gastos tiene uno de los menores montos de presupuesto no ejecutado que porcentualmente representaría el 0.03% del total de presupuesto no ejecutado durante el 2018.

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Con respecto a la asignación presupuestal para la genérica del gasto de capital 2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros, asciende a S/ 663,812.00, que se ha incrementándose con respecto al presupuesto asignado para el mismo periodo del año 2017 con un monto de S/ 387,637.00, como consecuencia de la implementación del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios y el 4° Juzgado Penal Unipersonal Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, creados por Resolución Administrativa N° 001-2018-CE-PJ; Fortalecimiento del Programa Presupuestal 0086 Mejora de los Servicios de Justicia Penal y adquisición de bienes no programados (modificaciones en el nivel funcional programático) y actividades propias del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo S/ 3,500.00.

La ejecución presupuestal al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018, asciende a S/ 663,705.10, que vendría representando porcentualmente el 1.44% del total de ejecución de gasto durante el 2018, y en comparación con la ejecución del mismo periodo del año 2017 S/ 387,632.97, esta registra una disminución.

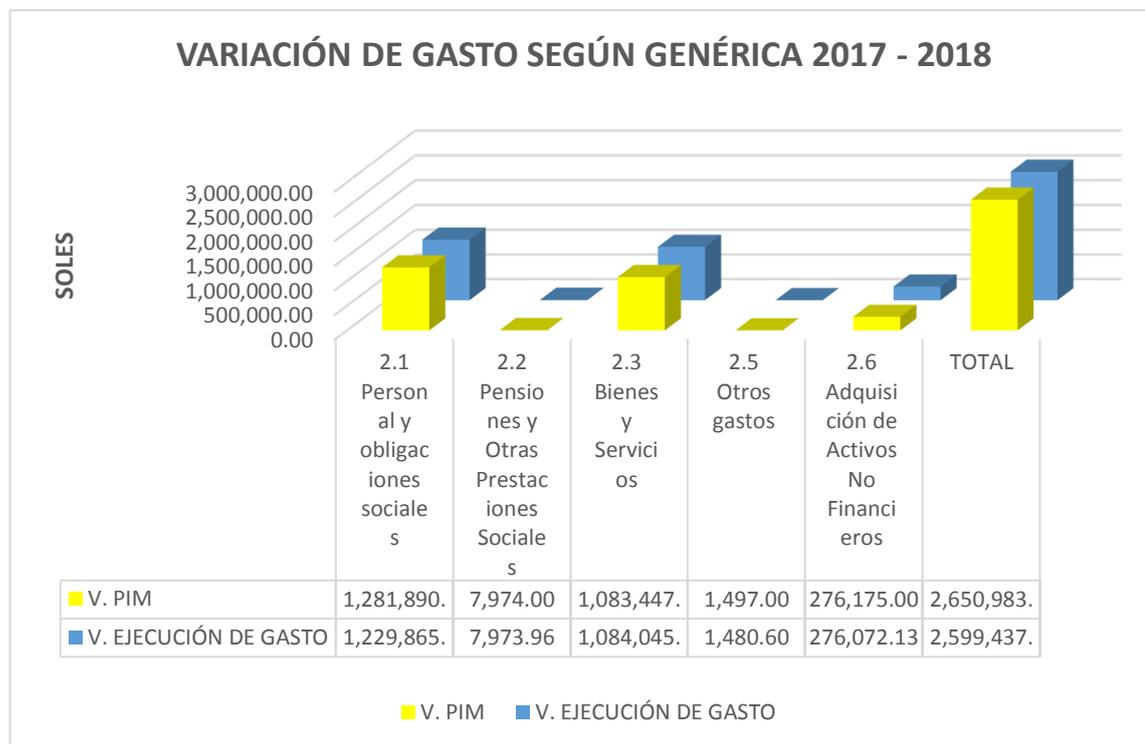
Ahora bien, durante este año fiscal la ejecución presupuestal con respecto al PIM tuvo un monto que no se ejecutó de S/ 106.90, de esta manera la genérica. Adquisiciones de Activos no Financieros tiene uno de los menores montos de presupuesto no ejecutado, que porcentualmente representaría el 0.14% del total de presupuesto no ejecutado durante el 2018.

Tabla 9: Variación de ejecución de gasto según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios de los años 2017

CONCEPTO	2017		2018		VARIACIÓN	
	PIM	EJECUCIÓN GASTOS	PIM	EJECUCIÓN GASTOS	PIM	EJECUCIÓN GASTOS
GASTOS CORRIENTES	42,996,596.00	42,972,919.46	45,371,404.00	45,296,284.78	2,374,808.00	2,323,365.32
2.1 Personal y obligaciones sociales	35,372,584.00	35,352,766.04	36,654,474.00	36,582,631.19	1,281,890.00	1,229,865.15
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	30,084.00	30,084.00	38,058.00	38,057.96	7,974.00	7,973.96
2.3 Bienes y Servicios	7,583,447.00	7,579,589.07	8,666,894.00	8,663,634.68	1,083,447.00	1,084,045.61
2.5 Otros gastos	10,481.00	10,480.35	11,978.00	11,960.95	1,497.00	1,480.60
GASTOS DE CAPITAL	387,637.00	387,632.97	663,812.00	663,705.10	276,175.00	276,072.13
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	387,637.00	387,632.97	663,812.00	663,705.10	276,175.00	276,072.13
TOTAL	43,384,233.00	43,360,552.43	46,035,216.00	45,959,989.88	2,650,983.00	2,599,437.45

Fuente: Reporte SIAF (2019).

Gráfico 8: Variación de ejecución de gasto según genérica por fuente de financiamiento recursos ordinarios de los años 2017 y 2018.



Fuente: Tabla 9 (2019).

INTERPRETACIÓN

En la tabla 9 y gráfico 8 se da a conocer la variación de la ejecución presupuestal entre los periodos 2017 y 2018 así como también la variación del PIM de ambos periodos según genérica de gasto.

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

Podemos observar que en esta genérica el monto del PIM se ha incrementado en S/ 1,281,890.00 con respecto al 2017, esto representa una variación positiva con respecto al presupuesto asignado para el mismo año fiscal del 2018, ahora bien, para la ejecución de gasto esta sufrió una variación en S/ 1,229,865.15 el cual indica que hubo mayor gasto presupuestal en el 2018 con respecto al 2017, esto debido a que en el 2018 se tuvo mayor asignación presupuestal.

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En esta genérica se aprecia que el monto del PIM tuvo una variación de S/ 7,974.00 entre los años 2017 y 2018 esto representa una variación positiva con respecto al presupuesto asignado para el año 2018 ya que hubo un aumento presupuestal. Con respecto al gasto presupuestal para la genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales se tuvo una variación de S/ 7,973.96, esto también representa una variación positiva ya que en el 2018 se gastó más, esto debido a que hubo un incremento presupuestal.

2.3 Bienes y Servicios

La asignación presupuestal para la atención de la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios el monto del PIM tuvo una variación de S/ 1,083,447.00 entre los años 2017 y 2018 esto significaría una variación positiva ya que para el año 2018 se tuvo un incremento presupuestal. Ahora bien, con respecto al gasto presupuestal se tuvo una variación de S/ 1,084,045.61 esto significaría una variación positiva ya que para el año 2018 se aumentó el gasto considerablemente.

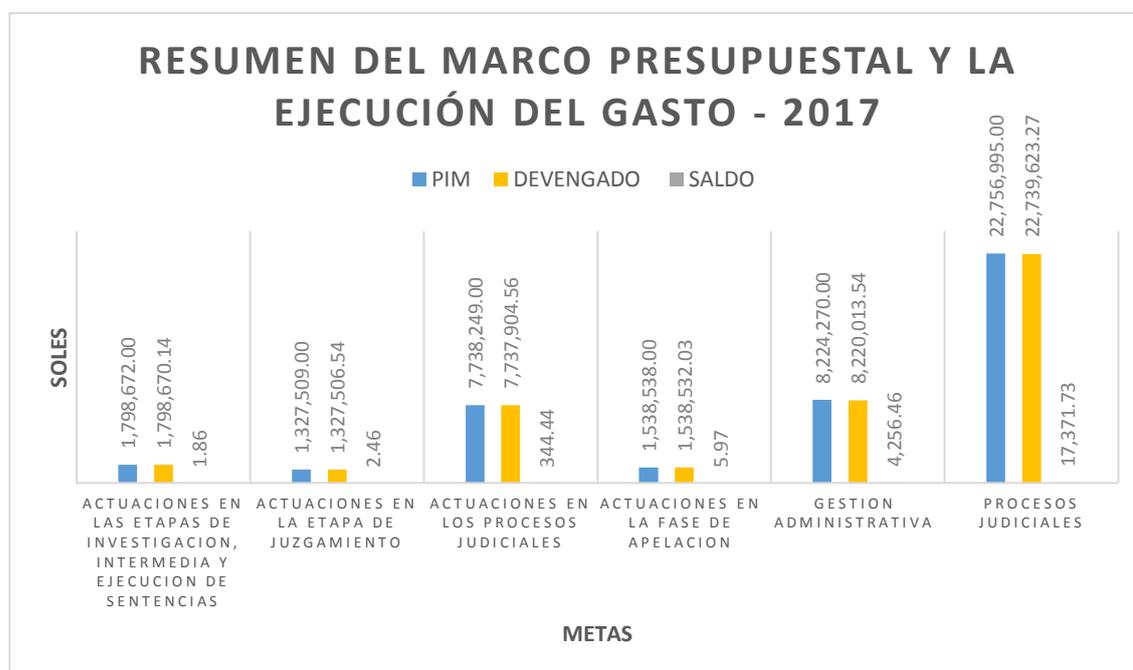
2.5 Otros gastos

La variación en asignación presupuestal para la atención de la genérica de gasto 2.5. Otros Gastos de los dos años proyectados en esta investigación fue de S/ 1,497.00 esto significaría una variación positiva ya que para el año 2018 se tuvo un incremento presupuestal para esta genérica, por otro lado, la variación del gasto presupuestal fue de S/ 1,480.60, esto indica que en el 2018 hubo un aumento de gasto que no es tan considerable con respecto a otras genéricas.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Se aprecia en esta genérica que para los periodos estudiados esta sufrió una variación de S/ 276,175.00, esto indicaría que es una variación positiva ya que hubo un aumento considerable de presupuesto en esta genérica. Y con respecto al gasto presupuestal esta tuvo una variación de S/ 276,072.13, lo que indicaría que hubo un aumento de gasto considerable en el 2018.

Gráfico 9: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto del mes de enero a diciembre según meta presupuestal (en soles) 2017.



Fuente: Reporte SIAF (2019).

INTERPRETACIÓN:

El Poder Judicial constituye uno de los organismos que conforman el Programa Presupuestal 0086: “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal” este programa es de tipo multisectorial, este Programa Presupuestal también está integrado por las siguientes instituciones públicas: Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio del Interior.

Este programa tiene por objetivo dar un eficiente y oportuno servicio del sistema de justicia penal. Esto implica que los ciudadanos tengan garantizado su acceso a una justicia penal oportuna, que asegure el respeto de sus derechos fundamentales. En Puno se instaura desde el 2009 el Programa Presupuestal 0086: “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal” con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) y la aplicación de la reforma procesal penal a nivel nacional.

Dentro de este programa para la Corte Superior de Justicia de Puno comprenden 6 metas que son: Meta: actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias, actuaciones en la etapa de juzgamiento, actuaciones en los procesos judiciales, actuaciones en la fase de apelación, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, y Resolución de procesos principales.

01 actuaciones en las etapas de investigación

En esta meta el presupuesto se invierte en la Investigación Preparatoria que persigue reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al Fiscal decidir si formula o no acusación, y en caso del imputado preparar su respectiva defensa. Para el año 2017 en esta meta se tuvo un PIM de S/ 1,798,672.00, y un gasto de S/ 1,798,670.14 y un saldo de S/ 1.86, lo que indicaría que el presupuesto se ejecutó al 100%, cabe resaltar que el porcentaje del avance presupuestal se desarrollara con mayor detalle en el segundo objetivo planteado para esta investigación.

02 actuaciones en la etapa de juzgamiento

Esta segunda meta constituye la fase de preparación y realización del Juicio Oral, la misma que finaliza con la sentencia. La parte central es el juicio oral en sí mismo, espacio donde las partes han asumido posiciones contrarias. Para el año 2017 en esta meta

se tuvo un PIM de S/ 1,327,509.00 y un gasto de S/ 1,327,506.54 y un saldo de S/ 2.46 lo que indicaría que también esta segunda meta presupuestal se ejecutó en un 100%.

03 actuaciones en los procesos judiciales

En esta meta el presupuesto se utiliza en el proceso judicial el cual es el conjunto de actos jurídicos procesales realizados por todos los sujetos procesales con la finalidad de resolver un conflicto de ámbito penal. Esta meta tuvo un PIM de S/ 7,738,249.00 y un gasto de S/ 7,737,904.56 lo cual da un saldo de S/ 344.44, lo que implica que en esta meta también se ejecutó el 100% del presupuesto asignado.

04 actuaciones en la fase de apelación

La fase de apelación es un medio de impugnación a través del cual se busca que un tribunal superior en este caso la Corte Superior de Justicia de Puno enmiende conforme a Derecho la resolución del inferior, para esta meta la asignación PIM fue de S/ 1,538,538.00 y un gasto presupuestal de S/ 1,538,532.03 el cual da como saldo de S/ 5.97 lo que indicaría que en esta cuarta meta también se ejecutó al 100% el presupuesto asignado.

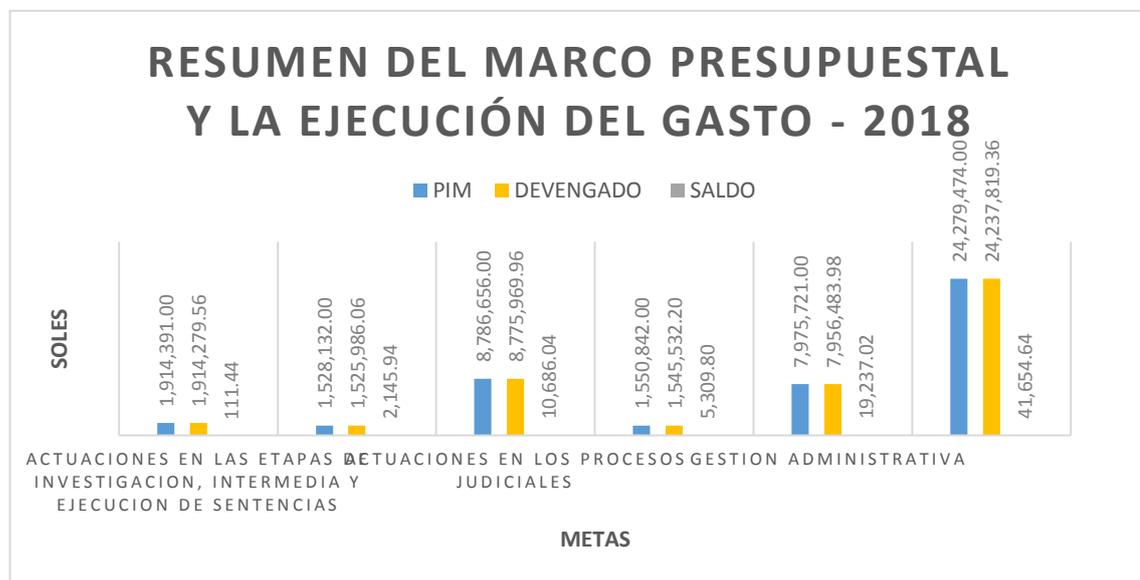
05 gestión administrativa

A Esta meta el presupuesto que se le asigna se utiliza para cubrir las necesidades de las áreas administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia de Puno, como son: contabilidad, tesorería, personal, abastecimiento, planes y presupuesto, entre otras. Para lo cual le asignaron un PIM de S/ 8,224,270.00 y su gasto presupuestal fue de S/ 8,220,013.54, quedando como saldo S/ 4,256.46, lo que indica que solo se ejecutó el 99.95% del total del presupuesto asignado.

06 procesos judiciales

Esta meta utiliza el presupuesto para actos jurídicos que se llevan a cabo para aplicar la ley a la resolución de un caso en materia civil, para lo cual durante este año se le asignó un PIM de S/ 22,756,995.00 y su gasto fue de S/ 22,739,623.27, y teniendo como saldo S/ 17,371.73, esto indicaría que tan solo en esta meta presupuestal se ejecutó 99.92% del presupuesto asignado.

Gráfico 10: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto del mes de enero a diciembre (en soles) 2018.



Fuente: Reporte SIAF (2019).

INTERPRETACIÓN

Como ya se detalló en la anterior interpretación un poco más de las metas que tiene la Corte Superior de Justicia de Puno, ahora solo daremos una interpretación de los resultados.

01 actuaciones en las etapas de investigación

Para la meta 01 se le asigno un PIM de S/ 1,914,391.00 y su ejecución presupuestal fue de S/ 1,914,279.56, con lo cual la meta 01 tiene un saldo de S/ 111.44, esto indicaría que para el año 2018 se ejecutó un 99% de presupuesto asignado, por lo que existe un

mínimo descenso con respecto al 2017, año en el cual se ejecutó al 100% el presupuesto asignado.

02 actuaciones en la etapa de juzgamiento

En esta meta en el 2018 se le asignó un PIM de S/ 1,528,132.00 y su ejecución presupuestal fue de S/ 1,525,986.06, por lo que se tuvo un saldo de S/ 2,145.94, al igual que en la anterior meta esta tampoco llegó a estar al 100% ya que este año solo se ejecutó 99.86 % del presupuesto asignado, esto también indicaría un descenso con respecto al 2017, año en el cual en esta meta se alcanzó el 100%.

03 actuaciones en los procesos judiciales

A esta meta se le asignó un PIM de S/ 8,786,656.00 y su ejecución presupuestal fue de S/ 8,775,969.96 y como saldo de estos montos se tuvo S/ 10,686.04, y porcentualmente solo alcanzó 99.88 %, de la misma manera que las otras 2 metas esta meta tampoco llegó al 100%, lo que indicaría un descenso con respecto al 2017, año en el cual en esta meta se alcanzó el 100%.

04 actuaciones en la fase de apelación

Para esta meta se tuvo un PIM de S/ 1,550,842.00 y una ejecución de S/ 1,545,532.20, y como saldo se tuvo S/ 5,309.80, al igual que las anteriores metas aquí solo se alcanzó un 99.66 % del presupuesto asignado esto indicaría un descenso con respecto al 2017, año en el cual en esta meta se alcanzó el 100%.

05 gestión administrativa

Para la meta 05 se tuvo un PIM de S/ 7,975,721.00 y una ejecución de gasto de S/ 7,956,483.98, teniendo como saldo para esta meta S/ 19,237.02, esta meta tampoco habría alcanzado el 100% ya que solamente llegó a alcanzar el 99.76 % cifra también que

indicaría un descenso con respecto al 2017, año en el cual en esta meta se alcanzó el 99.95 %.

06 procesos judiciales

Para la meta 06 se le asignó un PIM de S/ 24,279,474.00 y una ejecución de gasto de S/ 24,237,819.36 y un saldo de S/ 41,654.64, y porcentualmente este año se habría alcanzado el 99.83 %, y que también esta cifra indicaría un descenso con respecto al 2017, año en el cual en esta meta se alcanzó el 99.92 %. Cabe indicar que durante este año ninguna meta alcanzó el 100%.

SEGÚN CATEGORÍA DE INGRESO PERIODOS 2017 – 2018.

Tabla 10: *Ejecución del presupuesto de ingreso por fuente de financiamiento periodo, 2017 y 2018 - en soles.*

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					
		PIM	%	EJECUTADO	%	DIFERENCIA	%
09	Recursos Directamente Recaudados	-	-	-	-	-	-
13	Donaciones Y Transferencias	-	-	-	-	-	-
18	Canon Y Sobrecanon	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-	-

Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

Como se observa en la tabla 10 la Unidad Ejecutora (17) Corte Superior de Justicia de Puno no aplica las fuentes de financiamiento, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones Y Transferencias ni Canon Y Sobrecanon. Por lo tanto, las tasas judiciales, las Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente que obtiene la Corte Superior de Justicia Puno se centralizan a la cuenta central de la Unidad Ejecutora (01) Gerencia General del Poder Judicial.

Hay que resaltar que esta centralización se realiza por recursos recaudados y la Corte Superior de Justicia de Puno y otras unidades ejecutoras que conforman el pliego (004) del Poder Judicial no son beneficiadas directamente con lo recaudado.

4.1.2 OBJETIVO ESPECIFICO 02

Evaluar el nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales de la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 – 2018.

Para poder cumplir con el objetivo número 02 utilizaremos los indicadores de desempeño que nos proporciona el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) según Directiva N° 005-2012-Ef/50.01, en el cual encontramos Indicador de Eficacia del Ingreso, Indicador de Eficacia del Gasto, Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria. Hay que indicar que solo utilizaremos los indicadores de gasto por que nuestra unidad ejecutora investigada no cuenta con presupuesto de ingresos.

A) INDICADOR DE EFICACIA DEL GASTO DEL 2017

Tabla 11: Resumen PIA y PIM según genérica de gastos 2017.

2017	PIA	EJECUTADO	INDICADOR
MONTO TOTAL	42,487,799.00	43,360,552.43	1.02
2017	PIM	EJECUTADO	INDICADOR
MONTO TOTAL	43,384,233.00	43,360,552.43	1.00

Fuente: Reporte SIAF (2019).

INTERPRETACIÓN

La tabla 11 nos da a conocer el resumen PIA Y PIM según genérica de gastos del año 2017 en la cual tenemos un PIA de S/ 42,487,799.00 y un PIM de S/ 43,384,233.00, del cual para el año 2017 fue ejecutado el monto de S/ 43,360,552.43 aplicando el indicador de gestión presupuestal esto nos da como resultado para el PIA un 1.02 y para el PIM 1.00 sobre la ejecución presupuestaria de gasto, por lo que tanto como el PIA y el

PIM tendrían una calificación muy buena según la escala de calificación que nos proporciona el MEF. Lo que indicaría que la institución alcanzó una buena calificación sobre la ejecución presupuestaria de gasto en dicho periodo.

INDICADORES DE EFICACIA DE LA META PRESUPUESTARIA 2017

Tabla 12: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2017.

	META	PIA	PIM	EJECUTADO	%
01	Actuaciones En Las Etapas De Investigación	1,852,741.00	1,798,672.00	1,798,670.14	100.00 %
02	Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento	955,319.00	1,327,509.00	1,327,506.54	100.00 %
03	Actuaciones En Los Procesos Judiciales	8,281,427.00	7,738,249.00	7,737,904.56	100.00 %
04	Actuaciones En La Fase De Apelación	1,101,124.00	1,538,538.00	1,538,532.03	100.00 %
05	Gestión Administrativa	5,323,195.00	8,224,270.00	8,220,013.54	99.95 %
06	Procesos Judiciales	24,973,993.00	22,756,995.00	22,739,623.27	99.92 %
	TOTAL	42,487,799.00	43,384,233.00	43,362,250.08	99.95 %

Fuente: Reporte SIAF (2019).

Gráfico 11: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2017.



Fuente: Tabla 12 (2019).

INTERPRETACIÓN

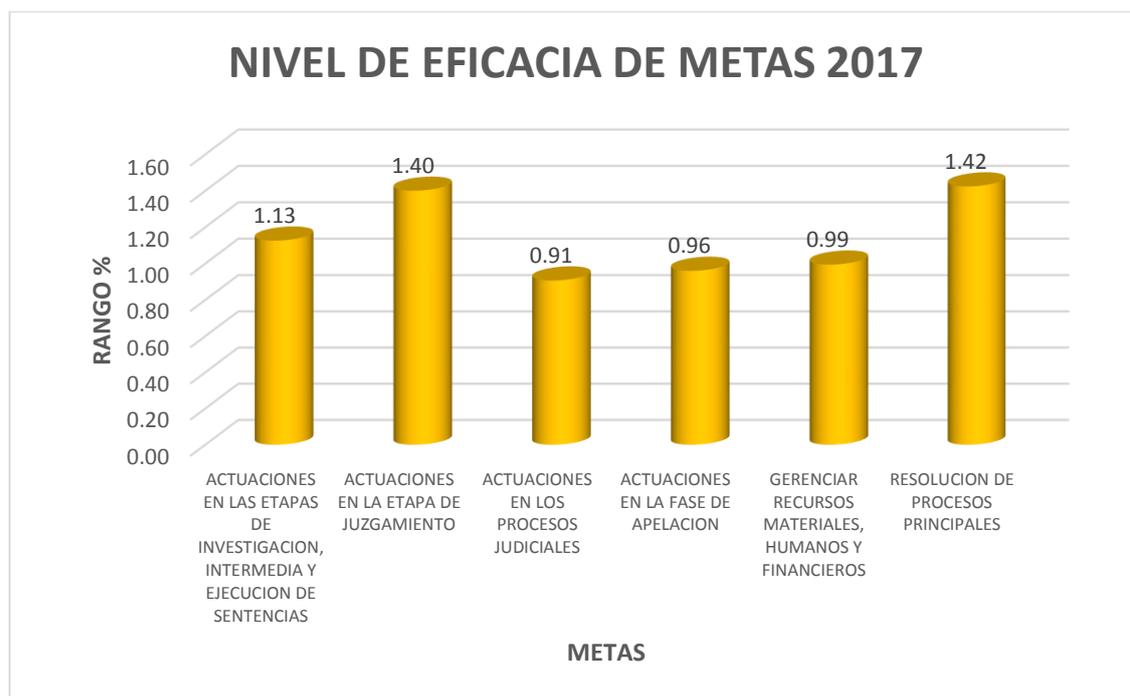
En la tabla 12 y gráfico 11 se da a conocer el avance porcentual de las metas presupuestales. En la primera meta Actuaciones En Las Etapas De Investigación se alcanzó el 100% de ejecución presupuestal, y la misma cifra porcentual alcanzaron las metas Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento, Actuaciones En Los Procesos Judiciales, y Actuaciones En La Fase De Apelación. La meta 05 Gestión Administrativa alcanzó un 99.95%, teniendo como diferencia un 0.05%. y la meta 06 Procesos Judiciales alcanzó 99.92 % el cual da como diferencia un 0.08% para alcanzar el 100%.

Tabla 13: *Avance físico de meta presupuestal 2017.*

M E T A	U M	PROGRAMADO		AVANCE FÍSICO				INDI CAD OR DE EFIC ACI A
		CANTIDAD SEMESTRA L	CANTIDAD ANUAL	I SEMESTR E	%	ANUAL	%	
01	R.	1,562,000	3,333,000	1,606,000	102.82	3,754,000	112.63	1.13
02	R.	1,026,000	1,601,000	1,038,000	101.17	2,242,000	140.04	1.40
03	R.	916,000	1,175,000	905,000	98.80	1,066,000	90.72	0.91
04	R.	236,000	453,000	233,000	98.73	435,000	96.03	0.96
05	R.	640,000	1,272,000	644,000	100.63	1,265,000	99.45	0.99
06	R.	12,974,000	21,199,000	14,623,000	112.71	30,187,000	142.40	1.42

Fuente: Reporte SIAF (2019).

Gráfico 12: Avance físico de meta presupuestal 2017.



Fuente: Tabla 13 (2019).

Tabla 14: Escala de calificación del nivel de desempeño de eficacia.

RANGO % DE	CALIFICACIÓN
0.95 – 1.00	MUY BUENO
0.90 – 0.94	BUENO
0.85 – 0.89	REGULAR
0.00 – 0.84	DEFICIENTE

Fuente: Directiva N° 005-2012-Ef/50.01.

INTERPRETACIÓN

Como se explicó anteriormente la Corte Superior de Justicia de Puno realiza la ejecución de gastos por programas presupuestales la cual es muy fundamental para determinar el logro de las metas presupuestales. Según se muestra en la tabla 13 y gráfico 12 se da a conocer la evaluación del avance físico de meta presupuestal. Hay que indicar que la Corte Superior de Justicia de Puno utiliza como unidad de medida la resolución.

01 ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO

Se puede apreciar según la tabla 13 que en esta meta se programó un total de 3,333,000 resoluciones las cuales resuelven las actuaciones en los procesos judiciales, para lo cual se logró al finalizar el año fiscal 2017 con un total de 3,754,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 112.63% superando un 12.63% lo programado. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia que se observa en la tabla 14 se obtiene una calificación muy buena, ya que nuestro indicador de eficacia nos dio como resultado 1.13.

02 ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO

Por otra parte, en esta meta se tuvo una programación anual de 1,601,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2017 se logró ejecutar 2,242,000 resoluciones lo que representa 140.04% superando lo programado en un 40.04%. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia que se observa en la tabla 14 se obtiene una calificación muy buena, ya que nuestro indicador de eficacia nos dio como resultado 1.42.

03 ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES

Para la meta 03 se tuvo una programación anual de 1,175,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2017 se logró ejecutar 1,066,000 resoluciones lo que representa un 90.72%, lo que indica que le faltó 9.28% para llegar al 100%. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia se obtuvo 0.91, por lo cual tuvo una calificación buena.

04 ACTUACIONES EN LA FASE DE APELACIÓN

Se tuvo una programación anual de 453,000 resoluciones, por lo cual para el año fiscal 2017 se logró ejecutar un total de 435,000 resoluciones lo que representa un 96.03%

y tiene un indicador de eficacia del 0.96, según el cuadro se obtiene una calificación muy buena, podemos indicar que en la meta 04 actuaciones en la etapa de apelación, no se ha cumplido debido a que los ingresos a trámite en las salas penales de apelaciones del distrito judicial de Puno se redujeron en forma considerable.

05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Para la meta 05 se obtuvo una programación anual de 1,272,000 resoluciones, y se logró realizar 1,265,000 resoluciones para el año fiscal 2017 lo que representa un 99.45% faltando 0.55% para llegar al 100%, por lo que según el cuadro se obtiene una calificación muy buena, ya que obtuvo un indicador de eficacia de 0.99.

06 PROCESOS JUDICIALES

Se tuvo una programación anual de 21,199,000 resoluciones, y se logró realizar 30,187,000 resoluciones para el año fiscal 2017 lo que representa un 142.40% superando lo programado en un 42.40%. por otra parte, según el cuadro se obtiene una calificación muy buena, ya que obtuvo un indicador de eficacia de 1.42.

B) INDICADOR DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DEL 2018

Tabla 15: *Resumen presupuesto institucional de apertura 2018.*

2018	PIA	EJECUTADO	INDICADOR
MONTO TOTAL	43,560,334.00	45,959,989.88	1.06
2018	PIM	EJECUTADO	INDICADOR
MONTO TOTAL	46,035,216.00	45,959,989.88	1.00

Fuente: Reporte SIAF (2019).

INTERPRETACIÓN

La tabla 15 nos da a conocer el resumen PIA Y PIM según genérica de gastos del año 2018 en la cual tenemos un PIA de S/ 43,560,334.00 y un PIM de S/ 46,035,216.00, del cual para el año 2018 fue ejecutado el monto de S/ 45,959,989.88, aplicando el indicador de gestión presupuestal esto nos da como resultado para el PIA 1.06 y para el PIM 1.00 sobre la ejecución presupuestaria de gasto, por lo que tanto como el PIA y el PIM tendrían una calificación muy buena según la escala de calificación que nos proporciona el MEF. Lo que indicaría que la institución alcanzó una buena calificación sobre la ejecución presupuestaria de gasto en dicho periodo.

Tabla 16: *Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2018.*

	META	PIA	PIM	EJECUTADO	%
01	Actuaciones En Las Etapas De Investigación	1,493,686.00	1,914,391.00	1,914,279.56	99.99 %
02	Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento	1,314,374.00	1,528,132.00	1,525,986.06	99.86 %
03	Actuaciones En Los Procesos Judiciales	7,382,787.00	8,786,656.00	8,775,969.96	99.88 %
04	Actuaciones En La Fase De Apelación	950,987.00	1,550,842.00	1,545,532.20	99.66 %
05	Gestión Administrativa	7,488,712.00	7,975,721.00	7,956,483.98	99.76 %
06	Procesos Judiciales	24,929,788.00	24,279,474.00	24,237,819.36	99.83 %
	TOTAL	43,560,334.00	46,035,216.00	45,956,071.12	99.83 %

Fuente: Reporte SIAF (2019).

Gráfico 13: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2018.



Fuente: Tabla 16 (2019).

INTERPRETACIÓN

En la tabla 16 y gráfico 13 se da a conocer el avance porcentual de las metas presupuestales. En la primera meta Actuaciones En Las Etapas De Investigación se alcanzó el 99.99% de ejecución presupuestal, para la meta Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento se alcanzó el 99.86%, Actuaciones En Los Procesos Judiciales alcanzó el 99.88%, Actuaciones En La Fase De Apelación alcanzó 99.66 %, Administrativa alcanzó un 99.76%, y la meta 06 Procesos Judiciales alcanzó 99.83%, por lo que indica que para el año 2018 ninguna de las metas alcanzó el 100% de ejecución presupuestal.

Tabla 17: Avance físico de meta presupuestal 2018.

M E T A	U M	PROGRAMADO		AVANCE FÍSICO				INDI CAD OR DE EFIC ACI A
		CANTIDA D SEMESTR AL	CANTIDAD ANUAL	I SEMESTR E	%	ANUAL	%	
01	R.	2,060,000	5,533,000	2,057,000	99.85	4,778,000	86.35	0.86
02	R.	1,454,000	3,000,000	1,348,000	92.71	2,956,000	98.53	0.99
03	R.	143,000	498,000	144,000	100.70	550,000	110.44	1.10
04	R.	194,000	554,000	198,000	102.06	516,000	93.14	0.93
05	R.	650,000	1,320,000	507,000	78.00	1,053,000	79.77	0.80
06	R.	15,503,000	36,129,000	15,072,000	97.22	33,816,000	93.60	0.94

Fuente: Reporte SIAF (2019).

Gráfico 14: Avance físico de meta presupuestal 2018.



Fuente: Tabla 17 (2019).

INTERPRETACIÓN

01 ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO

Se puede apreciar según la tabla 17 que en esta meta se programó un total de 5,533,000 resoluciones las cuales resuelven las actuaciones en los procesos judiciales, para lo cual se logró al finalizar el año fiscal 2018 con un total de 4,778,000 resoluciones

lo que representa porcentualmente un 86.35%, con lo cual no cumplió con la meta programada en un 13.65%. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia que se observa en la tabla 14 se obtiene una calificación regular, ya que el indicador de eficacia nos dio como resultado 0.86.

02 ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO

En esta meta se tuvo una programación anual de 3,000,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2018 se logró ejecutar 2,956,000 resoluciones lo que representa 98.53%, con lo cual no cumplió con la meta programada en un 1.47%. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia que se observa en la tabla 14 se obtiene una calificación muy buena, ya que nuestro indicador de eficacia nos dio como resultado 0.99.

03 ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES

Para la meta 03 se tuvo una programación anual de 498,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2018 se logró ejecutar 550,000 resoluciones lo que representa un 110.44%, por lo que superó en un 10.44% lo programado. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia se obtuvo 1.10, por lo cual tuvo una calificación muy buena.

04 ACTUACIONES EN LA FASE DE APELACIÓN

Se tuvo una programación anual de 554,000 resoluciones, por lo cual para el año fiscal 2018 se logró ejecutar un total de 516,000 resoluciones, lo que representa un 93.14%, con lo cual no cumplió con la meta programada en un 6.86%. Según el cuadro se obtiene una calificación muy buena puesto que esta meta tiene un indicador de 0.93.

05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Para la meta 05 se obtuvo una programación anual de 1,320,000 resoluciones, y se logró realizar 1,053,000 resoluciones para el año fiscal 2018, lo que representa un

79.77%, con lo cual no cumplió con la meta programada en un 20.23%, por lo que según el cuadro se obtiene una calificación regular, ya que obtuvo un indicador de eficacia de 0.80.

06 PROCESOS JUDICIALES

Se tuvo una programación anual de 36,129,000 resoluciones, y se logró realizar 33,816,000 resoluciones para el año fiscal 2018, lo que representa un 93.60%, con lo cual no cumplió con la meta programada en un 6.4% por lo que según el cuadro se obtiene una calificación buena, ya que obtuvo un indicador de eficacia de 0.94.

4.1.3 OBJETIVO ESPECIFICO 03

Proponer lineamientos para la correcta ejecución presupuestal, para alcanzar las metas presupuestarias. En el objetivo 03 se plantea algunas propuestas para la correcta ejecución presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Puno según y de acuerdo al desarrollo de los anteriores objetivos. Para lo cual lo detallo a continuación.

01) Mejorar la Planificación estratégica

Álvarez (2006) sostiene que la planeación estratégica es una herramienta que consiste en la búsqueda de una o más ventajas competitivas de la organización y la formulación y puesta en marcha de estrategias permitiendo crear o preservar sus ventajas, todo esto en función de la Misión y de sus objetivos, del medio ambiente y sus presiones y de los recursos disponibles.

Por otra parte, Andrade (2005) indica que la planificación estratégica facilita la identificación de las causas y la toma de acciones oportunas para corregir errores o desviaciones en el logro de objetivos y metas. Es de vital importancia en tanto permite reflejar apropiadamente el accionar del Gobierno y contribuye sustantivamente a la toma de decisiones.

Es por ello que se propone a la Corte Superior de Justicia de Puno mejorar su planificación estratégica ya que clarifica la planeación, sustenta la estructuración programática; alinea la misión, visión y objetivos de la entidad, permite elaborar un programa de trabajo consistente y coherente que contemple objetivos y metas. Esto contribuye a una adecuada asignación de recursos y mejor ejecución presupuestal.

02) Sistema de evaluación y seguimiento.

Para promover un clima orientado al desempeño a través de la integración de los temas de desempeño al proceso presupuestario, el mejoramiento de la asignación de recursos; se propone a la Corte Superior de Justicia de Puno contar con sistemas de control de los gastos, establecer prioridades, exigir la medición del desempeño y la evaluación de resultados.

Según Salhuana (2000) un sistema de evaluación permite.

- Definir acciones correctivas de corto plazo y de retroalimentar la planeación y programación, permitiendo verificar si se hizo una correcta planificación estratégica, cómo se da la generación de bienes y servicios, si se da una adecuada atención a los usuarios y qué se puede mejorar.
- Promover la transparencia en la asignación y ejecución de recursos.
- Usar más eficientemente los recursos.
- Mejorar continuamente la institución.
- Generar información útil y confiable para la toma de decisiones.
- Mejorar la toma de decisiones fortaleciendo el diseño y ejecución de las políticas públicas.
- Contrastar recursos contra resultados y no contra actividades o procesos.

En tal sentido, la evaluación constituye un elemento importante para la Corte Superior de Justicia de Puno ya que le ayuda en el proceso de planificación y promueve el aumento de la eficiencia y eficacia en: la asignación y ejecución presupuestaria con información veraz, oportuna, pertinente y confiable, los costos y las actividades requeridas para lograr los objetivos.

03) Construcción de un inmueble para acoger las oficinas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Las oficinas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Puno funcionan en el Jr. Tacna frente a la comandancia de Puno, podemos indicar que las instalaciones de este inmueble no son adecuadas para el rendimiento y desarrollo de las tareas diarias de la institución, ya que este inmueble es una casa y no está diseñada para acoger las oficinas administrativas de la institución.

Alles (2004) señala que, El entorno físico laboral constituye un elemento fundamental en el rendimiento y desarrollo de las tareas diarias en la compañía. Además, influye en la relación entre compañeros y la salud física y mental del colaborador.

04) realizar capacitaciones oportuna y personalizada al personal involucrado en programas presupuestales.

Dentro de La Corte Superior de Justicia de Puno son mayormente capacitaciones mediante archivos digitales (PDF, Diapositivas, documentos de Word, hojas de cálculo de Excel, entre otras) que la gerencia general envía al correo electrónico al personal de la oficina de planes y presupuestos y también a diferentes áreas. Hay que resaltar que las capacitaciones presenciales son casi nulas. Es por ello que planteamos que se realicen más capacitaciones presenciales al personal de la oficina de planes y presupuestos.

Chiavenato (2009) indica que, la capacitación constituye el núcleo de un esfuerzo continuo, diseñado para mejorar las competencias de las personas y, en consecuencia, el desempeño de la organización. Se trata de uno de los procesos más importantes de la administración de los recursos humanos. Es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral.

Según el autor Chiavenato (2009), La Corte Superior de Justicia de Puno recibirá los siguientes beneficios gracias a la capacitación:

- Genera un aumento de la productividad y la calidad de trabajo.
- Incrementa la rentabilidad de la organización.
- Levanta la moral de los trabajadores.
- Ayuda a resolver problemas concretos en el día a día.
- Disminuye la necesidad de supervisión.
- Contribuye a prevenir los accidentes de trabajo.
- Mejora la estabilidad de la organización y su flexibilidad.
- Propende a que el personal se sienta identificado con la organización.
- Ayuda a las personas a resolver problemas y a tomar decisiones.
- Forjar líderes y mejora las aptitudes comunicativas de las personas.
- Permite el logro de metas individuales.

Hay que indicar que la capacitación al personal de planes y presupuestos deberá realizarse constantemente, a la vez esta debe efectuarse cuando existan cambios de normas, y cuando exista rotación de personal.

05) Transparencia y Rendición de Cuentas.

La Corte Superior de Justicia de Puno se sabe que a través de su página web no presenta información con relación a la ejecución presupuestal. La única entidad que lo hace es el Ministerio de Economía y Finanzas a través del portal MEF en el cual encontramos la pestaña transparencia económica. El Estado peruano de alguna manera trata de que cualquier persona tenga acceso a la información presupuestal de cualquier entidad del Estado, no obstante, hay que resaltar que esta información no es clara ni comparativa, es por ello que se propone que la información presupuestal sea transparente y exista rendición de cuentas.

Según Arredondo (2014) indica que. La rendición de cuentas y la transparencia presupuestaria van de la mano. Esta última implica contar con normas y prácticas claras que guíen las diversas etapas del proceso del presupuesto. Asimismo, significa tener acceso a información oportuna, útil, clara y exhaustiva respecto a las finanzas públicas y sus diferentes componentes.

La Corte Superior de Justicia de Puno deberá hacer pública a través de su portal web toda la información reportada de manera oportuna, clara, confiable y comparable, de la oficina de planes y presupuestos, quien es responsable de los Programas Presupuestales, así como también realizar una rendición de cuentas trimestral. Así de esta manera contribuir con la transparencia y acceso a la información pública y la mejora continua de los sistemas administrativos encargados de generar y diseminar la información sobre las actividades y los servicios que se prestan en bien de la sociedad.

06) Involucramiento del personal en la elaboración del plan operativo

institucional

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de la Corte Superior de Justicia de Puno, a ser ejecutadas en el período anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional, y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia. Álvarez (2006).

Dentro de la Corte Superior de Justicia de Puno el POI es elaborado por unas cuantas personas, trayendo como consecuencia el aislamiento del resto del personal. Se plantea que todo el personal debe de intervenir en la elaboración del plan operativos institucional para que ellos sean partícipes de las metas, objetivos, lineamientos de política y actividades que la Corte Superior de Justicia de Puno pueda tener.

4.2 DISCUSIÓN

Con respecto al desarrollo del objetivo 1 se determinó que el presupuesto de gasto para el año fiscal 2017 se programó un PIM de S/. 43,384,233.00 y se ejecutó S/. 43,362,250.08 y para el año 2018 se programó un PIM de S/. 46,035,216.00 y se ejecutó S/. 45,956,131.31.

La autora Chuquimamani (2014), en su trabajo de investigación análisis y evaluación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas de la Corte Superior De Justicia Puno periodos 2013- 2014, determina que el periodo 2013 se tuvo una programación de gastos de S/. 10,528,685.00 lográndose ejecutar S/. 10,508,461.99 y

para el 2014 se programó S/. 26,223,580.00 lográndose ejecutar S/. 26,202,337.78. Mostrando así de esta manera un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos.

Según la DIRECTIVA N° 005 -2012-EF/50.01 La Evaluación Institucional del año fiscal toma en consideración la información financiera, que se realiza sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria correspondiente a dicho período. Para el autor Rivas (2006). En su conclusión indica que los factores obstaculizadores presentes, tanto en la ejecución de metas físicas como del presupuesto, están influenciados por la poca gestión gerencial y la lentitud en la ejecución de fondos por parte de las unidades ejecutoras a nivel Regional.

Para la autora Vargas (2012). En su trabajo de investigación indica que se tienen plenamente identificados los elementos necesarios para hacer del proceso presupuestal una herramienta administrativa que facilite la agilidad, oportunidad y calidad en la información para así contribuir a la toma de decisiones. Por otra parte, La autora Martínez (2016), señala en su tesis que existe una relación positiva y significativa entre la Programación Presupuestal y Ejecución Financiera de la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios 2016 por cuanto el coeficiente de correlación de Pearson es de 0.856 por lo cual se confirma que una eficiente Programación Presupuestal repercute en la Ejecución Financiera.

Chuquimamani (2014) durante el periodo 2013 el indicador de eficacia fue de 1.00 y en el periodo 2014 el indicador de eficacia de Gastos fue de 1.00, ambos de calificación de muy buena, Del mismo modo en nuestro trabajo de investigación durante el periodo 2017 se obtuvo los siguientes indicadores 1.13, 1.42, 0.91, 0.96, 0.99 y 1.42 respectivamente y para el año 2018 lograron los siguientes indicadores 0.86, 0.99, 0.99,

0.93, 0.80 y 0.94 correspondientemente, con lo cual la entidad si logró alcanzar sus metas y objetivos en estos periodos.

La autora Ruelas (2014), en su investigación afirma que el Indicador de Eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas a nivel de gastos efectuados durante los años 2013 y 2014 fue de 82.9% y 57.2 %, mejorando considerablemente durante el año 2014 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado, lo que según la escala de calificación del nivel de eficiencia refleja como deficiente respecto al año 2013 y bueno al año 2014 en la municipalidad Distrital De Mañazo.

Para toda entidad del Gobierno es de suma importancia realizar la evaluación presupuestaria ya que esta permite según la DIRECTIVA N° 005 -2012-EF/50.01 Determinar, a través de las actividades y/o proyectos de la Entidad, la importancia que tiene la ejecución de las metas presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión de la entidad. Y también Determinar el grado de “Eficacia” y “Eficiencia en base al análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas presupuestarias, así como de las modificaciones presupuestarias y los resultados de la gestión presupuestaria.

4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS N° 01

La programación presupuestaria incide positivamente en la ejecución de gastos de la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 – 2018.

Según la investigación desarrollada en el punto Objetivo Especifico 01, analizamos los resultados obtenidos de nuestra investigación, con esta información presentada podemos afirmar que el presupuesto de gasto para el año fiscal 2017 se programó un PIM de S/. 43,384,233.00 y se ejecutó S/. 43,362,250.08, que representa el

99.95% del monto total programado. Y para el año fiscal 2018 se programó un PIM de S/. 46,035,216.00 y se ejecutó S/. 45,956,131.31, que representa el 99.83% del monto total programado.

Por lo tanto, podemos demostrar que la ejecución presupuestaría en los periodos 2017 y 2018 incide positivamente en la ejecución de gastos de la corte superior de justicia de Puno, este resultado confirma que la hipótesis planteada N°01 queda aceptada.

4.3.2 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 02

El nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales son menores de lo esperado e inciden negativamente en el proceso de la ejecución presupuestaria en la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 – 2018.

Según las tablas se muestra y analiza cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia de la corte superior de justicia de Puno de los periodos 2017 y 2018 y según el indicador de eficiencia que especifica la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas tabla 14. Nos dio los siguientes resultados:

01) ACTUACIONES EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN

Para el año fiscal 2017 en esta meta se tuvo una programación de 3,333,000 resoluciones, para lo cual se logró al finalizar el año fiscal 2017 se logró ejecutar 3,754,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 112.63% superando un 12.63% lo programado con un indicador de eficacia del 1.13. Por lo cual obtiene una calificación MUY BUENO.

Para el año fiscal 2018 se programó un total de 5,533,000 para lo cual se logró al finalizar el año fiscal 2018 se logró ejecutar 4,778,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 86.35% con lo cual no cumplió con la meta programada en un

13.65%. con un indicador de eficacia del 0.86. Por lo cual obtiene una calificación REGULAR.

02) ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO

Para el año fiscal 2017 se tuvo una programación anual de 1,601,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2017 se logró ejecutar 2,242,000 resoluciones lo que representa 140.04% superando lo programado en un 40.04%, con un indicador de eficacia del 1.42, por lo cual obtiene una calificación MUY BUENO.

Para el año fiscal 2018 se programó un total de 3,000,000 para lo cual se logró al finalizar el año fiscal 2018 se logró ejecutar 2,956,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 98.53% con lo cual no cumplió con la meta programada en un 1.47%. con un indicador de eficacia del 0.99. Por lo cual obtiene una calificación MUY BUENO.

03) ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES

Para el año fiscal 2017 se tuvo una programación anual de 1,175,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2017 se logró ejecutar 1,066,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 90.72% con lo cual no cumplió con la meta programada en un 9.28%, con un indicador de eficacia del 0.91, por lo cual obtiene una calificación MUY BUENO.

Para el año fiscal 2018 se programó un total de 3,000,000 para lo cual se logró al finalizar el año fiscal 2018 se logró ejecutar 2,956,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 98.53% con lo cual no cumplió con la meta programada en un 1.47%. con un indicador de eficacia del 0.99. Por lo cual obtiene una calificación MUY BUENO.

04) ACTUACIONES EN LA FASE DE APELACIÓN

Para el año fiscal 2017 se tuvo una programación anual de 453,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2017 se logró ejecutar 435,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 96.03% con lo cual no cumplió con la meta programada en un 3.97%, con un indicador de eficacia del 0.96, por lo cual obtiene una calificación MUY BUENO.

Para el año fiscal 2018 se programó un total de 554,000 para lo cual se logró al finalizar el año fiscal 2018 se logró ejecutar 516,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 93.14% con lo cual no cumplió con la meta programada en un 6.86%. con un indicador de eficacia del 0.93. Por lo cual obtiene una calificación MUY BUENO.

05) GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Para el año fiscal 2017 se tuvo una programación anual de 1,272,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2017 se logró ejecutar 1,265,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 99.45% con lo cual no cumplió con la meta programada en un 0.55%, con un indicador de eficacia 0.99, por lo cual obtiene una calificación MUY BUENO.

Para el año fiscal 2018 se programó un total de 1,320,000 para lo cual se logró al finalizar el año fiscal 2018 se logró ejecutar 1,053,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 79.77% con lo cual no cumplió con la meta programada en un 20.23%. con un indicador de eficacia del 0.80. Por lo cual obtiene una calificación DEFICIENTE.

06) PROCESOS JUDICIALES

Para el año fiscal 2017 se tuvo una programación anual de 21,199,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2017 se logró ejecutar 30,187,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 142.40% superando lo programado en un 42.40%, con un indicador de eficacia 1.42, por lo cual obtiene una calificación MUY BUENO.

Para el año fiscal 2018 se programó un total de 36,129,000 para lo cual se logró al finalizar el año fiscal 2018 se logró ejecutar 33,816,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 93.60% con lo cual no cumplió con la meta programada en un 6.4% con un indicador de eficacia del 0.94. Por lo cual obtiene una calificación MUY BUENO.

Por lo tanto, podemos indicar que el nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales son mayores de lo esperado e inciden positivamente en el proceso de la ejecución presupuestaria en la Corte Superior De Justicia De Puno, periodos 2017 – 2018. Por lo cual nuestra hipótesis queda rechazada.

V. CONCLUSIONES

Finalmente concluida nuestra investigación y haber alcanzado los Objetivos planteados y haber contrastado con nuestras hipótesis en la Corte Superior De Justicia De Puno llegamos a las siguientes conclusiones:

PRIMERA:

El Presupuesto de gastos para el año fiscal 2017 se programó un PIM de S/. 43,384,233.00 y se ejecutó S/. 43,362,250.08, que representa el 99.95% del monto total programado. Y para el año fiscal 2018 se programó un PIM de S/. 46,035,216.00 y se ejecutó S/. 45,956,131.31, que representa el 99.83% del monto total programado. Demostrándose en ambos periodos una eficiente capacidad de gasto por lo cual incide positivamente en la ejecución de gastos.

SEGUNDA:

De la evaluación realizada con respecto al nivel de eficacia del cumplimiento de metas y objetivos presupuestarios de los gastos de la Corte Superior De Justicia De Puno, durante el periodo 2017 analizado se demuestra que la meta Actuaciones En Las Etapas De Investigación alcanzó un indicador de eficacia de 1.13, por otra parte, la meta Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento alcanzó un indicador de eficacia de 1.42, así de la misma forma la meta Actuaciones En Los Procesos Judiciales su indicador de eficacia es de 0.91, para la meta Actuaciones En La Fase De Apelación es de 0.96. La meta Gestión Administrativa logró un indicador 0.99 y por último la meta Procesos Judiciales alcanzó un indicador de 1.42. con esto se demuestra que para el año 2017 el promedio indicador de eficacia de los gastos es de 1.14, por lo que existe muy buen cumplimiento del presupuesto de gasto ejecutado previsto frente al presupuesto institucional modificado (PIM).

Para el año 2018 se demuestra que para la meta Actuaciones En Las Etapas De Investigación alcanzó un indicador de eficacia de 0.86, por otra parte, la meta Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento alcanzó un indicador de eficacia de 0.99, así de la misma forma la meta Actuaciones En Los Procesos Judiciales su indicador de eficacia es de 1.10, para la meta Actuaciones En La Fase De Apelación es de 0.93. La meta Gestión Administrativa logró un indicador 0.80 y por último la meta Procesos Judiciales alcanzó un indicador de 0.94. por lo tanto, se demuestra que para el año 2018 el promedio indicador de eficacia de los gastos es de 0.94, por lo que existe muy buen cumplimiento del presupuesto de gasto ejecutado previsto frente al presupuesto institucional modificado (PIM).

TERCERA:

A nivel de meta presupuestal la Corte Superior De Justicia De Puno para el año fiscal 2017 se tuvo una ejecución total de S/ 43,362,250.08, que porcentualmente representa el 99.95 % del total del monto ejecutado de gasto. Para el 2018 se tuvo una ejecución total de S/ 45,956,071.12 que representa el 99.83 %. Lo que indica que en el 2018 hubo una disminución en cuanto a la ejecución presupuestal en un 0.12%. Hay que precisar que esta cifra porcentual de diferencia no es muy elevada.

VI. RECOMENDACIONES

Planteamos las siguientes recomendaciones con la finalidad de lograr que la Corte Superior De Justicia De Puno pueda alcanzar una correcta, eficiente y optima ejecución presupuestaria de gastos conforme a lo programado. Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos institucionales.

PRIMERA:

Se recomienda fortalecer el sistema de control interno para obtener resultados de gasto más eficiente y que sirva de garantía para una buena ejecución de gasto, por lo que debe de mejorar el sistema de control interno en el marco de las normas de control para el sector público y las normas del proceso de ejecución presupuestal.

SEGUNDA:

Se debe de evaluar permanentemente la ejecución del presupuesto de gasto es por ello que, durante la fase de evaluación presupuestal, se debe monitorear los gastos, considerando indicadores que reflejan el avance de las metas y objetivos institucionales, de manera que el gasto público debe ser evaluado por el alcance y mejoramiento del sistema judicial en Puno y no por la cantidad de recursos que se gasta.

TERCERA:

Que los trabajadores que laboran en la oficina de planes y presupuestos sean constantemente capacitados, puesto que la gran mayoría de los empleados públicos que laboran están bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS) que constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo del Estado, esta modalidad de contrato solo dura un año y posterior a ello se evalúa la recontractación del

personal. Por lo cual la gran mayoría de veces no se contrata al mismo personal trayendo como consecuencia que ingrese nuevo personal no capacitado.

VII. REFERENCIAS

- Alles, M. (2004). Dirección estratégica de recursos humanos “*Gestión por competencias. Buenos Aires*”. Argentina.
- Alvarado, J. (2012). Marketing Consultores. “*Manual de Contabilidad Gubernamental*”. (2a. ed.) Lima, Perú.
- Álvarez Torres G. (2006) Madrid. Editorial Panorama. “*Manual de Planeación Estratégica*”. Perú.
- Álvarez, J. (2011). Instituto Del Pacifico “*Presupuesto Público Comentado*”. Perú Lima.
- Andrade, Simón (2005) Editorial Rodhas. “*Planificación de Desarrollo*”. Lima, Perú.
- Ari Mamani, Henry Amilcar (2018). “*Evaluación de la ejecución presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de metas institucionales de la Universidad Nacional Del Altiplano - Puno, periodos 2015 y 2016*” Tesis de pregrado. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Arredondo, F. (2014). Centro de Análisis e Investigación, AC “*Transparencia Presupuestaria Y Rendición De Cuentas 2015, 2014*”. México.
- Bastidas, M. (2003). Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Mérida Tesis “*Contabilidad y Gestión del Sector Público Venezolano*”. Venezuela.
- Belleza, (2010). Revista de Gestión Pública y Desarrollo Humano, “*La Situación del Empleo Público en el Perú, bajo las últimas reformas*”. Perú.
- Cabrero García L, Richart Martínez M. (1996). “*El debate investigación cualitativa frente a investigación cuantitativa*”. México DF: Editores DF.

- Campbell D, Stanley J. (2002). *“Diseños experimentales y cuasi experimentales en la investigación social”*. Buenos Aires: Editores Argentina.
- Carranza, L. (2006). Estudio elaborado para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Mimeo *“La economía política del proceso presupuestario: el caso peruano”*. México.
- Chiavenato, I. (2009). McGraw Hill. *“Gestión del talento Humano”*. México, D.F
- Chong, Carlos (2009). *“Ejecución del Presupuesto”*. Perú.
- Chuquimamani, Payahuanca I. (2014). *“análisis y evaluación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas de la Corte Superior De Justicia Puno periodos 2013- 2014”* Tesis de pregrado. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Claros, R. (2013). Instituto del pacifico *“Sistema nacional de inversión pública y planeación estratégica”*. lima Perú.
- Coyllo Yabar, Edgar Paul (2017). *“La Evaluación De La Ejecución Presupuestaria Del Programa Presupuestal De Prevención Y Tratamiento Del Consumo De Drogas”* - Dre Puno – Devida, 2016 – 2017. Tesis de pregrado. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Cusato, A. (2008). Instituto Peruano De Economía *“Eficiencia Del Gasto En El Perú”* Lima, Perú.
- Diaz A. (2016). <http://blog.pucp.edu.pe/blog/nortenciogua/2013/04/22/presupuesto-institucional-de-apertura-pia-y-presupuesto-institucional-modificado-pim/>. Perú
- Directiva N° 005-2012. (2012). Modificada R.D. 022-20111-EF/50.01, Artículo 12° *“Directiva para la Ejecución Presupuestaria”*. Perú.

Directiva N° 005-2012. (2012). Modificada R.D. 022-20111-EF/50.01, Artículo 7°
“Directiva para la Ejecución Presupuestaria”. Perú.

González, M. (2009). Retrieved from <http://ebookcentral.proquest.com> *“La verdad sobre eficiencia, eficacia y efectividad”*. Perú.

Gutiérrez S. Raúl. (2006). *“Introducción al Método científico”*. Decimoctava edición, México: Editorial Esfinge.

Gutiérrez, Chávez. (2015). Gaceta Jurídica *“Presupuesto público 2015 un enfoque multianual y por resultado”*. Perú Lima.

Ley General N° 28411. (2018). *“Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”*. Perú.

Martínez, T. (2015). Gaceta Jurídica. Manual de los sistemas administrativos del sector público *“Sistema nacional de presupuesto público”* Perú Lima.

Martínez Yuca Roxana (2017). *“La Programación Presupuestal Y Su Relación Con La Ejecución Financiera De La Dirección Regional Agricultura De Madre De Dios Año 2016”*. Tesis pregrado. Universidad Andina Del Cusco.

Ministerio De Economía Y Finanzas. (2010). Dirección General Del Presupuesto Público *“Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño”*. Lima, Perú.

Mokate, K. (1999). Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social *“eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad: ¿Qué queremos decir?”* (INDES), México.

Mostajo, R. (2012). CEPAL *“El sistema presupuestario en el Perú”*. Perú.

- Rodríguez Valles Oscar Alexis (2017). “*Evaluación De La Ejecución Presupuestal De La Policía Nacional Del Perú Y Su Implicancia En La Política Pública De Seguridad Ciudadana*”. Tesis Maestría. Pontificia Universidad Católica Del Perú.
- Paredes, Fabricio (2011) “*El Estado y la Administración Pública*”. Presupuesto Público. Aspectos Teóricos y Prácticos. Mérida. Publicaciones Vicerrectorado Académico, Universidad de los Andes – Venezuela.
- Pineda, Beatriz; De Alvarado, Eva Luz; De Canales, Francisca (1994). “*Metodología de la investigación, manual para el desarrollo*”, Segunda edición. Organización Panamericana de la Salud. Washington.
- Prieto M. (2013). Instituto Del Pacifico, actualidad gubernamental “*Presupuesto Público*” Perú.
- Prior, Diego (2011). “*Eficacia, Eficiencia y Gasto Público. ¿Cómo mejorar?*”. http://www.accid.org/revista/documents/Eficacia,_Eficiencia_y_Gasto_Publico._Como_mejorar.pdf, Perú.
- Quispe Callata Edwin Bernardo (2015). “*La Ejecución Presupuestal Y Su Incidencia En El Logro De Metas Y Objetivos De La Municipalidad Distrital De Taraco, Periodos 2014 – 2015*”. Tesis de pregrado. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Rivas Suazo Elías (2006). “*Análisis De La Ejecución Presupuestaria Y Cumplimiento De Metas Físicas, Silais Raas, 2006*”. Tesis de pregrado. Universidad Nacional Autónoma De Nicaragua – Managua.
- Rossana M. (2002). Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social “*El sistema presupuestario en el Perú*”, – ILPES, Santiago de Chile.

- Ruelas Curo Jesmira Rossaura (2014). *“evaluación de la ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales de la municipalidad distrital de Mañazo periodos 2013 y 2014”*. Tesis de pregrado. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Silva, M. (2013). Miembro del Staff Interno de la Revista Actualidad Empresarial INSTITUTO PACÍFICO *“Presupuesto público 2013”*. Perú.
- Soto, Carlos. (2015). *“El presupuesto público y el Sistema Nacional de Presupuesto”* - Parte I Actualidad Gubernamental, Perú.
- Salhuana, Roger. (2000), Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros, Ministerio de Economía y Finanzas del Perú documento de trabajo *“Medición y evaluación del desempeño en la administración pública”*. Perú.
- Tello Pilar. (2009). Gestión Pública Programa de formación, *“Desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de las organizaciones políticas”* Perú.
- Vargas Luz Angela (2012). *“el modelo presupuestal de las empresas públicas de Medellín”*. Tesis Maestría. Universidad De Medellín – Colombia.
- Zevallos, M. (2014). El Búho E.I.R.L. *“Presupuesto Público”*. (1a. ed.) Perú Lima.

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia

“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, PERIODOS 2017 - 2018”

PREGUNTA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS	INSTRUMENTO
<p>PG. ¿En qué medida la ejecución presupuestal incide en el cumplimiento de metas y objetivos en la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 - 2018?</p>	<p>OG. Evaluar el nivel de la ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos en la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 - 2018.</p>	<p>HG. La inadecuada ejecución presupuestal afecta en el cumplimiento de metas y objetivos en la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 - 2018.</p>	<p>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VI) METAS Y OBJETIVOS (VD)</p>	<p>Programación presupuestaria metas presupuestales y objetivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PIA, PIM • Presupuesto de Gastos • Metas • Presupuestarios • Objetivos Institucionales 	<p>ANÁLISIS DOCUMENTAL</p>	<p>ANÁLISIS INTERPRETACIÓN</p>
<p>PE1. ¿Cómo influye la programación presupuestaria en la ejecución de gastos de la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 - 2018?</p>	<p>OE1. Analizar la programación presupuestaria en la ejecución de gastos de la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 - 2018.</p>	<p>HG1. La programación presupuestaria incide positivamente en la ejecución de gastos de la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 - 2018.</p>	<p>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA (VI) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VD)</p>		<ul style="list-style-type: none"> • PIA, PIM • Presupuesto de Gastos • Metas • Presupuestarios • Objetivos Institucionales 	<p>ANÁLISIS DOCUMENTAL</p>	<p>ANÁLISIS INTERPRETACIÓN</p>

<p>PE2. ¿Cuál es el nivel de eficacia y cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales de la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 – 2018?</p>	<p>OE2. Evaluar el nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales de la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 – 2018.</p>	<p>HG2. El nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales son menores de lo esperado e inciden negativamente en el proceso de la ejecución presupuestaria en la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017 – 2018.</p>	<p>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (VI) METAS PRESUPUESTALES (VD)</p>		<ul style="list-style-type: none"> • PIA, PIM • Presupuesto de Gastos • Metas • Presupuestarios • Objetivos Institucionales 	<p>ANÁLISIS DOCUMENTAL</p>	<p>ANÁLISIS INTERPRETACIÓN</p>							<p>OE3. Proponer lineamientos para la correcta ejecución presupuestal para alcanzar las metas presupuestarias</p>	<p>PE3. ¿Es posible plantear lineamientos para la correcta ejecución presupuestal para alcanzar las metas presupuestarias?</p>
---	---	---	---	--	--	----------------------------	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	---

ANEXO 2: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por genérica 2017.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 170408

Fecha: 16/05/2019
 Hora: 12:16:49
 Página: 1 de 1

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
 RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN SOLES)

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL
 PLIEGO: 004 - PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 017 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO (001473)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO PRG PRODI/PRY Cat Grc / Gn	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 3000642 CASOS RESUELTOS POR LOS JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA, JUZGADOS DE JUZGAMIENTO Y SALAS PENALES DE APELACIONES									
5 GASTOS CORRIENTES	12,190,611	12,393,718	12,393,364.01	12,393,364.01	12,393,363.27	353.99	353.99	354.73	100.00 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,807,500	10,763,800	10,763,781.31	10,763,781.31	10,763,781.31	18.69	18.69	18.69	100.00 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,383,111	1,629,918	1,629,582.70	1,629,582.70	1,629,581.96	335.30	335.30	336.04	99.98 %
6 GASTOS DE CAPITAL	9,250	9,250	9,250.00	9,250.00	9,250.00	0.00	0.00	0.00	100.00 %
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,250	9,250	9,250.00	9,250.00	9,250.00	0.00	0.00	0.00	100.00 %
TOTAL PRODUCTO/PROYECTO 3000642	12,190,611	12,402,968	12,402,614.01	12,402,614.01	12,402,613.27	353.99	353.99	354.73	100.00 %
9001 ACCIONES CENTRALES									
3999999 SIN PRODUCTO									
5 GASTOS CORRIENTES	5,323,195	7,968,355	7,964,101.67	7,964,101.67	7,964,101.67	4,253.33	4,253.33	4,253.33	99.95 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,360,223	4,750,061	4,747,070.20	4,747,070.20	4,747,070.20	2,990.80	2,990.80	2,990.80	99.94 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	962,972	3,207,813	3,206,551.12	3,206,551.12	3,206,551.12	1,261.88	1,261.88	1,261.88	99.96 %
2.5 OTROS GASTOS	10,481	10,480.35	10,480.35	10,480.35	10,480.35	0.65	0.65	0.65	99.99 %
6 GASTOS DE CAPITAL	255,915	255,911.87	255,911.87	255,911.87	255,911.87	3.13	3.13	3.13	100.00 %
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	255,915	255,911.87	255,911.87	255,911.87	255,911.87	3.13	3.13	3.13	100.00 %
TOTAL PRODUCTO/PROYECTO 3999999	5,323,195	8,224,270	8,220,013.54	8,220,013.54	8,220,013.54	4,256.46	4,256.46	4,256.46	99.95 %
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
3999999 SIN PRODUCTO									
5 GASTOS CORRIENTES	24,973,993	22,634,523	22,617,152.18	22,617,152.18	22,617,152.17	17,370.82	17,370.82	17,370.83	99.92 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,892,411	19,868,723	19,841,914.53	19,841,914.53	19,841,914.52	16,808.47	16,808.47	16,808.48	99.92 %
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,084	30,084	30,084.00	30,084.00	30,084.00	0.00	0.00	0.00	100.00 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,051,498	2,745,716	2,745,153.65	2,745,153.65	2,745,153.65	562.35	562.35	562.35	99.98 %
6 GASTOS DE CAPITAL	122,472	122,472	122,471.10	122,471.10	122,471.10	0.90	0.90	0.90	100.00 %
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	122,472	122,472	122,471.10	122,471.10	122,471.10	0.90	0.90	0.90	100.00 %
TOTAL PRODUCTO/PROYECTO 3999999	24,973,993	22,756,995	22,739,623.28	22,739,623.28	22,739,623.27	17,371.72	17,371.72	17,371.73	99.92 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	42,487,799	43,384,233	43,362,250.83	43,362,250.83	43,362,250.08	21,982.17	21,982.17	21,982.92	99.95 %
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 017:	42,487,799	43,384,233	43,362,250.83	43,362,250.83	43,362,250.08	21,982.17	21,982.17	21,982.92	99.95 %

ANEXO 3: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por genérica 2018.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 180900

Fecha: 16/05/2019
 Hora: 12:15:09
 Página: 1 de 1

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN SOLES)**

**SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL
 PLIEGO: 004 - PODER JUDICIAL**

UNIDAD EJECUTORA: 017 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO (001473)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO PRG PROPIRIA Cat Gte / Gn	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL									
3000642 CASOS RESUELTOS POR LOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, JUZGADOS DE APELACIONES									
5 GASTOS CORRIENTES	11,141,834	13,441,130	13,422,979.51	13,422,979.51	13,422,979.51	18,150.49	18,150.49	18,150.49	99.86 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,755,675	11,414,656	11,396,650.06	11,396,650.06	11,396,650.06	18,005.94	18,005.94	18,005.94	99.84 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,386,159	2,026,474	2,026,329.45	2,026,329.45	2,026,329.45	144.55	144.55	144.55	99.99 %
6 GASTOS DE CAPITAL		338,891	338,788.27	338,788.27	338,788.27	102.73	102.73	102.73	99.97 %
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		338,891	338,788.27	338,788.27	338,788.27	102.73	102.73	102.73	99.97 %
TOTAL PRODUCTO/PROYECTO 3000642	11,141,834	13,760,021	13,761,767.78	13,761,767.78	13,761,767.78	18,253.22	18,253.22	18,253.22	99.87 %
9001 ACCIONES CENTRALES									
3999999 SIN PRODUCTO									
5 GASTOS CORRIENTES	7,488,712	7,903,450	7,885,386.45	7,884,215.05	7,884,215.05	18,063.55	19,234.95	19,234.95	99.76 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,375,018	4,737,153	4,719,146.26	4,719,146.26	4,719,146.26	18,006.74	18,006.74	18,006.74	99.62 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,113,694	3,154,319	3,154,279.24	3,153,107.84	3,153,107.84	39.76	1,211.16	1,211.16	99.86 %
2.5 OTROS GASTOS		11,978	11,960.95	11,960.95	11,960.95	17.05	17.05	17.05	99.86 %
6 GASTOS DE CAPITAL		72,271	72,268.93	72,268.93	72,268.93	2.07	2.07	2.07	100.00 %
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		72,271	72,268.93	72,268.93	72,268.93	2.07	2.07	2.07	100.00 %
TOTAL PRODUCTO/PROYECTO 3999999	7,488,712	7,975,721	7,957,655.38	7,956,483.98	7,956,483.98	18,065.62	19,237.02	19,237.02	99.76 %
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
3999999 SIN PRODUCTO									
5 GASTOS CORRIENTES	24,928,788	24,026,824	23,985,816.65	23,985,231.65	23,985,171.46	41,007.35	41,592.35	41,652.54	99.83 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,341,242	20,502,685	20,463,004.30	20,463,004.30	20,462,944.11	39,660.70	39,660.70	39,720.89	99.81 %
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,084	38,058	38,057.96	38,057.96	38,057.96	0.04	0.04	0.04	100.00 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,558,462	3,486,101	3,484,754.39	3,484,169.39	3,484,169.39	1,346.61	1,931.61	1,931.61	99.94 %
6 GASTOS DE CAPITAL		252,650	252,647.90	252,647.90	252,647.90	2.10	2.10	2.10	100.00 %
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		252,650	252,647.90	252,647.90	252,647.90	2.10	2.10	2.10	100.00 %
TOTAL PRODUCTO/PROYECTO 3999999	24,928,788	24,274,474	24,238,464.55	24,237,879.55	24,237,819.36	41,009.45	41,594.45	41,654.64	99.83 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	43,560,334	46,035,216	45,957,887.71	45,956,131.31	45,956,071.12	77,328.29	79,084.69	79,144.88	99.83 %
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 017:	43,560,334	46,035,216	45,957,887.71	45,956,131.31	45,956,071.12	77,328.29	79,084.69	79,144.88	99.83 %

ANEXO 4: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2017.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 170408

Fecha: 22/04/2019
Hora: 16:31:22
Página: 1 de 2

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN SOLES)**

**SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL
PLIEGO: 004 - PODER JUDICIAL**

UNIDAD EJECUTORA: 017 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO (001473)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC.PRODIPRY ACT/ANOR FN DVF GRFP Cat. Gto. / Gn	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM- CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM- COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM- DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0001 0086 3000642 5001766 ACTUACIONES EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN, INTERMEDIA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS 06 017 0038 Meas: 00001 - 0070205 ACTUACIONES EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN, INTERMEDIA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS; RESOLUCIÓN: 3,333,000; PUNO, PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	1,852,741	1,798,672	1,798,670.14	1,798,670.14	1,798,670.14	1.86	1.86	1.86	100.00 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,852,741	1,798,672	1,798,670.14	1,798,670.14	1,798,670.14	1.86	1.86	1.86	100.00 %
TOTAL META 0001	1,852,741	1,798,672	1,798,670.14	1,798,670.14	1,798,670.14	1.86	1.86	1.86	100.00 %
0002 0086 3000642 5001767 ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO 06 017 0038 Meas: 00001 - 0070206 ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO; RESOLUCIÓN: 1,601,000; PUNO, PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	955,319	1,327,509	1,327,506.54	1,327,506.54	1,327,506.54	2.46	2.46	2.46	100.00 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	955,319	1,327,509	1,327,506.54	1,327,506.54	1,327,506.54	2.46	2.46	2.46	100.00 %
TOTAL META 0002	955,319	1,327,509	1,327,506.54	1,327,506.54	1,327,506.54	2.46	2.46	2.46	100.00 %
0003 0086 3000642 5002360 ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES 06 017 0038 Meas: 00001 - 0070138 ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES; RESOLUCIÓN: 1,175,000; PUNO, PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	8,281,427	7,728,999	7,728,655.30	7,728,655.30	7,728,654.56	343.70	343.70	344.44	100.00 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,898,316	6,099,081	6,099,072.60	6,099,072.60	6,099,072.60	8.40	8.40	8.40	100.00 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,383,111	1,629,918	1,629,582.70	1,629,582.70	1,629,581.96	335.30	335.30	336.04	98.98 %
6 GASTOS DE CAPITAL	9,250	9,250	9,250.00	9,250.00	9,250.00				100.00 %
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,250	9,250	9,250.00	9,250.00	9,250.00				100.00 %
TOTAL META 0003	8,281,427	7,738,249	7,737,905.30	7,737,905.30	7,737,904.56	343.70	343.70	344.44	100.00 %
0004 0086 3000642 5004404 ACTUACIONES EN LA FASE DE APELACION 06 017 0038 Meas: 00001 - 0107237 ACTUACIONES EN LA FASE DE APELACION; RESOLUCIÓN: 453,000; PUNO, PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	1,101,124	1,538,538	1,538,532.03	1,538,532.03	1,538,532.03	5.97	5.97	5.97	100.00 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,101,124	1,538,538	1,538,532.03	1,538,532.03	1,538,532.03	5.97	5.97	5.97	100.00 %
TOTAL META 0004	1,101,124	1,538,538	1,538,532.03	1,538,532.03	1,538,532.03	5.97	5.97	5.97	100.00 %
0005 9001 3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 06 006 0008 Meas: 00001 - 0000986 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS; RESOLUCIÓN: 1,272,000; PUNO, PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	5,323,195	7,968,355	7,964,101.67	7,964,101.67	7,964,101.67	4,253.33	4,253.33	4,253.33	99.95 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,360,223	4,750,061	4,747,070.20	4,747,070.20	4,747,070.20	2,990.80	2,990.80	2,990.80	99.94 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	962,972	3,207,813	3,206,551.12	3,206,551.12	3,206,551.12	1,261.88	1,261.88	1,261.88	99.96 %
2.5 OTROS GASTOS	10,481	10,481	10,480.35	10,480.35	10,480.35	0.65	0.65	0.65	99.99 %
6 GASTOS DE CAPITAL	255,915	255,915	255,911.87	255,911.87	255,911.87	3.13	3.13	3.13	100.00 %
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	255,915	255,915	255,911.87	255,911.87	255,911.87	3.13	3.13	3.13	100.00 %
TOTAL META 0005	5,323,195	8,224,270	8,220,013.54	8,220,013.54	8,220,013.54	4,256.46	4,256.46	4,256.46	99.95 %
0006 9002 3999999 5001046 PROCESOS JUDICIALES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA 06 017 0038 Meas: 00001 - 0054369 RESOLUCIÓN DE PROCESOS PRINCIPALES; RESOLUCIÓN: 21,199,000; PUNO, PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	24,973,993	22,634,523	22,617,152.18	22,617,152.18	22,617,152.17	17,370.82	17,370.82	17,370.83	99.92 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,892,411	19,858,723	19,841,914.53	19,841,914.53	19,841,914.52	16,808.47	16,808.47	16,808.48	99.92 %

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 170408

Fecha: 22/04/2019
 Hora: 16:31:22
 Página: 2 de 2

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
 RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN SOLES)**

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL

PLIEGO: 004 - PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 017 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO (001473)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC.PRODIPRY ACTUALIZR FN DVF GRPF Cat. Gto / gn	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = o / a)
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,084	30,084	30,084.00	30,084.00	30,084.00				100.00 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,061,498	2,745,716	2,745,153.65	2,745,153.65	2,745,153.65	562.35	562.35	562.35	99.98 %
6 GASTOS DE CAPITAL		122,472	122,471.10	122,471.10	122,471.10	0.90	0.90	0.90	100.00 %
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		122,472	122,471.10	122,471.10	122,471.10	0.90	0.90	0.90	100.00 %
TOTAL META 0006	24,973,993	22,756,995	22,739,623.28	22,739,623.28	22,739,623.27	17,371.72	17,371.72	17,371.73	99.92 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	42,487,799	43,384,233	43,362,250.83	43,362,250.83	43,362,250.08	21,982.17	21,982.17	21,982.92	99.95 %
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 017:	42,487,799	43,384,233	43,362,250.83	43,362,250.83	43,362,250.08	21,982.17	21,982.17	21,982.92	99.95 %

ANEXO 5: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2018.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 180900

Fecha: 22/04/2019
Hora: 16:29:20
Página: 1 de 2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL
PLIEGO: 004 - PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 017 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO (001473)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC FUNG PROPIRY ACT/ANORR FN DIVF GRFF Cat Cte / Gn	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0001 0086 3000642 5001766 ACTUACIONES EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN, INTERMEDIA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS 06 017 0038 Meas: 00001 - 0070205 ACTUACIONES EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN, INTERMEDIA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS; RESOLUCION: 5.533.000; PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	1,493,686	1,493,686	1,914,279.56	1,914,279.56	1,914,279.56	111.44	111.44	111.44	99.99 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,493,686	1,493,686	1,914,279.56	1,914,279.56	1,914,279.56	111.44	111.44	111.44	99.99 %
TOTAL META 0001		1,493,686	1,914,279.56	1,914,279.56	1,914,279.56	111.44	111.44	111.44	99.99 %
0002 0086 3000642 5001767 ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO 06 017 0038 Meas: 00001 - 0070206 ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO; RESOLUCION: 3.000.000; PUNO, PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	1,314,374	1,528,132	1,525,986.06	1,525,986.06	1,525,986.06	2,145.94	2,145.94	2,145.94	99.86 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,314,374	1,528,132	1,525,986.06	1,525,986.06	1,525,986.06	2,145.94	2,145.94	2,145.94	99.86 %
TOTAL META 0002		1,314,374	1,525,986.06	1,525,986.06	1,525,986.06	2,145.94	2,145.94	2,145.94	99.86 %
0003 0086 3000642 5002360 ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES 06 017 0038 Meas: 00001 - 0070138 ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES; RESOLUCION: 498.000; PUNO, PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	7,382,787	8,437,765	8,437,181.69	8,437,181.69	8,437,181.69	10,583.31	10,583.31	10,583.31	99.87 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,996,628	6,421,291	6,410,852.24	6,410,852.24	6,410,852.24	10,438.76	10,438.76	10,438.76	99.84 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,386,159	2,026,474	2,026,329.45	2,026,329.45	2,026,329.45	144.55	144.55	144.55	99.99 %
6 GASTOS DE CAPITAL	338,891	338,788.27	338,788.27	338,788.27	338,788.27	102.73	102.73	102.73	99.97 %
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	338,891	338,788.27	338,788.27	338,788.27	338,788.27	102.73	102.73	102.73	99.97 %
TOTAL META 0003		7,382,787	8,775,969.96	8,775,969.96	8,775,969.96	10,686.04	10,686.04	10,686.04	99.86 %
0004 0086 3000642 5004404 ACTUACIONES EN LA FASE DE APELACION 06 017 0038 Meas: 00001 - 0107237 ACTUACIONES EN LA FASE DE APELACION; RESOLUCION: 554.000; PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	950,987	1,550,842	1,545,532.20	1,545,532.20	1,545,532.20	5,309.80	5,309.80	5,309.80	99.66 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	950,987	1,550,842	1,545,532.20	1,545,532.20	1,545,532.20	5,309.80	5,309.80	5,309.80	99.66 %
TOTAL META 0004		950,987	1,545,532.20	1,545,532.20	1,545,532.20	5,309.80	5,309.80	5,309.80	99.66 %
0005 9001 3899899 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 06 006 0008 Meas: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS; RESOLUCION: 1,320.000; PUNO, PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	7,488,712	7,903,450	7,885,386.45	7,884,215.05	7,884,215.05	18,063.55	19,234.95	19,234.95	99.76 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,375,018	4,737,153	4,719,146.26	4,719,146.26	4,719,146.26	18,006.74	18,006.74	18,006.74	99.62 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,113,694	3,154,319	3,154,279.24	3,153,107.84	3,153,107.84	39.76	1,211.16	1,211.16	99.96 %
2.5 OTROS GASTOS	11,978	11,980.95	11,980.95	11,980.95	11,980.95	17.05	17.05	17.05	99.86 %
6 GASTOS DE CAPITAL	72,271	72,268.93	72,268.93	72,268.93	72,268.93	2.07	2.07	2.07	100.00 %
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72,271	72,268.93	72,268.93	72,268.93	72,268.93	2.07	2.07	2.07	100.00 %
TOTAL META 0005		7,488,712	7,957,655.38	7,956,483.98	7,956,483.98	18,065.62	19,237.02	19,237.02	99.75 %
0006 9002 3899899 5001048 PROCESOS JUDICIALES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA 06 017 0038 Meas: 00001 - 0054369 RESOLUCION DE PROCESOS PRINCIPALES; RESOLUCION: 36,128.000; PUNO, PUNO, PUNO									
5 GASTOS CORRIENTES	24,929,798	24,026,824	23,985,616.65	23,985,231.65	23,985,171.46	41,007.35	41,592.35	41,592.35	99.83 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,341,242	20,502,865	20,463,004.30	20,463,004.30	20,462,944.11	39,660.70	39,660.70	39,660.70	99.81 %

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 180900

Fecha: 22/04/2019
 Hora: 16:29:20
 Página: 2 de 2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN SOLES)

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL
PLIEGO: 004 - PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 017 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO (001473)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM-CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM-COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM-DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
SEC-FUNC PRODIRTY ACT/AGRR FN DVF GRPF										
Cta. Gto / Gti										
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,084	38,058	38,057,96	38,057,96	38,057,96	0,04	0,04	0,04	100,00 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,558,462	3,486,101	3,484,754,39	3,484,169,39	3,484,169,39	1,346,61	1,931,61	1,931,61	99,94 %
6	GASTOS DE CAPITAL		252,650	252,647,90	252,647,90	252,647,90	2,10	2,10	2,10	100,00 %
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		252,650	252,647,90	252,647,90	252,647,90	2,10	2,10	2,10	100,00 %
TOTAL META 0006		24,929,788	24,279,474	24,238,464,55	24,237,879,55	24,237,819,36	41,009,45	41,594,45	41,654,64	99,83 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		43,560,334	46,035,216	45,957,887,71	45,956,131,31	45,956,071,12	77,328,29	79,084,69	79,144,88	99,83 %
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 017:		43,560,334	46,035,216	45,957,887,71	45,956,131,31	45,956,071,12	77,328,29	79,084,69	79,144,88	99,83 %

ANEXO 6: Avance físico de meta presupuestal 2017 y 2018.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 170408

Fecha: 16/05/2019
 Hora: 12:04:40
 Página: 1 de 1

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
 AVANCE FÍSICO DE META PRESUPUESTAL**

**SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL
 PLIEGO: 004 - PODER JUDICIAL**

EJECUTORA: 017 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO [001473]

SEC FUNC	CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	FORMULADO		UNIDAD DE MEDIDA	RESOLUCION	PROGRAMADO		AVANCE FISICO			
		CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD ANUAL			CANTIDAD SEMESTRAL	CANTIDAD ANUAL	I SEMESTRE	%	ANUAL	%
0001	0086.3000642.5001766.06.017.0038.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0070205 ACTUACIONES EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACION, INTERMEDIA Y EJECUCION DE SENTENCIAS	1,000	1,562,000	RESOLUCION	RESOLUCION	1,606,000	3,333,000	1,606,000	102.82	3,754,000	112.63
0002	0086.3000642.5001767.06.017.0038.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0070206 ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO	1,000	1,026,000	RESOLUCION	RESOLUCION	1,038,000	1,601,000	1,038,000	101.17	2,242,000	140.04
0003	0086.3000642.5002360.06.017.0038.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0070138 ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES	1,000	916,000	RESOLUCION	RESOLUCION	905,000	1,175,000	905,000	98.80	1,066,000	90.72
0004	0086.3000642.5004404.06.017.0038.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0107237 ACTUACIONES EN LA FASE DE APELACION	1,000	236,000	RESOLUCION	RESOLUCION	233,000	453,000	233,000	98.73	435,000	96.03
0005	9001.3969999.50003003.06.006.0008.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	1,000	640,000	RESOLUCION	RESOLUCION	644,000	1,272,000	644,000	100.63	1,265,000	99.45
0006	9002.3969999.5001046.06.017.0038.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0054369 RESOLUCION DE PROCESOS PRINCIPALES	1,000	12,974,000	RESOLUCION	RESOLUCION	14,623,000	21,199,000	14,623,000	112.71	30,187,000	142.40

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 180900

Fecha: 16/05/2019
 Hora: 12.04.27
 Página: 1 de 1

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 AVANCE FÍSICO DE META PRESUPUESTAL**

**SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL
 PLIEGO: 004 - PODER JUDICIAL**

EJECUTORA: 017 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO [001473]

SEC FUNC	CADENA PROGRAMÁTICA FUNCIONAL	FORMULADO		PROGRAMADO		AVANCE FÍSICO			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMESTRAL	I SEMESTRE	ANUAL		
0001	0086.3000642.5001766.06.017.0038.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0070205 ACTUACIONES EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACION, INTERMEDIA Y EJECUCION DE SENTENCIAS	RESOLUCION	3,333.000	RESOLUCION	2,080.000	2,057.000	99.85	4,778.000	86.35
0002	0086.3000642.5001767.06.017.0038.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0070206 ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO	RESOLUCION	1,601.000	RESOLUCION	1,454.000	1,348.000	92.71	2,956.000	98.53
0003	0086.3000642.5002360.06.017.0038.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0070138 ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES	RESOLUCION	1,475.000	RESOLUCION	143.000	144.000	100.70	550.000	110.44
0004	0086.3000642.5004404.06.017.0038.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0107237 ACTUACIONES EN LA FASE DE APELACION	RESOLUCION	503.000	RESOLUCION	194.000	198.000	102.06	516.000	93.14
0005	9001.3999999.5000003.06.006.0008.00001, PUNO, PUNO, PUNO 000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	RESOLUCION	1,287.000	RESOLUCION	650.000	507.000	78.00	1,053.000	79.77
0006	9002.3999999.5001048.06.017.0038.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0054369 RESOLUCION DE PROCESOS PRINCIPALES	RESOLUCION	20,849.000	RESOLUCION	15,503.000	15,072.000	97.22	33,816.000	93.60
0007	9002.2001621.6000032.03.004.0005.00001, PUNO, PUNO, PUNO 0000708 ELABORACION DE ESTUDIOS	DOCUMENTO	0.000	DOCUMENTO	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA
EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, PERIODOS 2017 – 2018”

“ASSESSMENT OF THE BUDGET EXECUTION AND ITS INCIDENCE IN THE
FULFILLMENT OF GOALS AND OBJECTIVES OF THE SUPERIOR COURT
OF JUSTICE OF PUNO, PERIODS 2017 - 2018”

ARTÍCULO CIENTÍFICO

PRESENTADO POR

WILFREDO OLIVER ESPINOZA CAHUANA



DIRECTOR / ASESOR:


D.Sc. PERCY QUISPE PINEDA

**DIRECTOR DE LA
UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN:**


Dr. ALCIDES SALUSTIO PALACIOS SANCHEZ

PUNO – PERÚ

2019

**“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA
EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, PERIODOS 2017 – 2018”**

**“ASSESSMENT OF THE BUDGET EXECUTION AND ITS INCIDENCE IN
THE FULFILLMENT OF GOALS AND OBJECTIVES OF THE SUPERIOR
COURT OF JUSTICE OF PUNO, PERIODS 2017 - 2018”**

WILFREDO OLIVER ESPINOZA CAHUANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ARTÍCULO CIENTÍFICO

“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA
EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, PERIODOS 2017 – 2018”

“ASSESSMENT OF THE BUDGET EXECUTION AND ITS INCIDENCE IN THE
FULFILLMENT OF GOALS AND OBJECTIVES OF THE SUPERIOR COURT
OF JUSTICE OF PUNO, PERIODS 2017 - 2018”

AUTOR: WILFREDO OLIVER ESPINOZA CAHUANA

CORREO ELECTRÓNICO: olivert.wec@gmail.com

ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLE

RESUMEN

Esta investigación abarca la ejecución del presupuesto público y el cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la Corte Superior de Justicia de Puno, abarcando y analizando específicamente la programación presupuestal el nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas presupuestarias, bajo el indicador de gestión brindada por la Directiva N° 005 -2012-EF/50.01. que otorga el grado de avance físico de las acciones realizadas por la Entidad respecto a la misión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango. Para poder realizar un correcto procedimiento de manera ordenada y sistemática en la realización de este proyecto de investigación se plantearon 4 métodos de investigación. Método Descriptivo, este método permitió analizar los datos reunidos para descubrir así, las variables que están relacionadas entre sí. El método Deductivo que permitió observar y analizar los hechos generales para concluir de forma particular. Método Analítico permitió en la investigación realizar un análisis meticuloso de los aspectos que se investigarán, mismo que permitirá de mejor manera examinar, interpretar y describir los resultados. Método Comparativo este método ayudó a comparar datos cuantitativos. y como técnica de recolección de datos se recurrió al análisis documental. El principal resultado de la investigación para el año fiscal 2017 se programó un PIM de S/. 43,384,233.00 y se ejecutó S/. 43,362,250.08, que representa el 99.95% del monto total programado. Y para el año fiscal 2018 se programó un PIM de S/. 46,035,216.00 y se ejecutó S/. 45,956,131.31, que representa el 99.83% del monto total programado. Para el año 2017 el promedio del nivel de desempeño de eficacia de avance físico de meta

presupuestal fue de 1.14 lo cual según el rango lo califica como muy bueno. Para el año 2018 el promedio fue de 0.94 que también según el rango lo califica como muy bueno.

En tal sentido el estudio está conformado de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: Planteamiento del problema, Antecedentes y Objetivos de la Investigación: En la que se especifica por qué y los orígenes del problema en base a los antecedentes existentes sobre el tema para luego ser formuladas mediante objetivos.

CAPÍTULO II: Marco Teórico, Marco Conceptual e Hipótesis de la Investigación
Se conceptúan definiciones relacionados al tema para formular las hipótesis respectivas.

CAPÍTULO III: Materiales y la Metodología de la Investigación: Nos muestra los métodos y técnicas que nos permitieron lograr nuestros objetivos.

CAPÍTULO IV: Exposición y Análisis de Resultados: Muestra los resultados mediante cuadros, los que fueron analizados y discutidos como resultado de aplicación términos porcentuales y comparaciones para llegar a las conclusiones y recomendaciones.

Palabras clave: Gasto, Ejecución, Presupuesto, Metas, Objetivos.

ABSTRACT

This investigation covers the execution of the public budget and the fulfillment of institutional goals and objectives of the Superior Court of Justice of Puno, specifically covering and analyzing the budgetary programming the level of effectiveness and efficiency of the fulfillment of the budgetary goals, under the management indicator provided by Directive No. 005 -2012-EF / 50.01. which grants the degree of physical progress of the actions carried out by the Entity regarding the institutional mission, which, taken as a measure of institutional management, is qualified according to rank. In order to carry out a correct procedure in an orderly and systematic way in carrying out this research project, 4 research methods were proposed. Descriptive Method, this method allowed to analyze the data collected to discover the variables that are related to each other. The Deductive method that allowed to observe and analyze the general facts to conclude in a particular way. Analytical Method allowed the investigation to carry out a meticulous analysis of the aspects that will be investigated, which will allow us to better examine, interpret and describe the results. Comparative Method This method helped to compare quantitative data. and as a data collection technique, documentary analysis was used. The main result of the investigation for fiscal year 2017 was scheduled a PIM of S /. 43,384,233.00 and S /. 43,362,250.08, which represents 99.95% of the total programmed amount. And for the fiscal year 2018 a PIM of S /. 46,035,216.00 and S /. 45,956,131.31, which represents 99.83% of the total programmed amount. For the year 2017, the average level of performance of the physical progress of the budget goal was 1.14 which, according to the range, qualifies it as very good.

In this sense, the study is shaped as follows:

CHAPTER I: Problem statement, Background and Objectives of the Research: Specifying why and the origins of the problem based on the existing background on the subject and then formulated by objectives.

CHAPTER II: Theoretical Framework, Conceptual Framework and Research Hypothesis Definitions related to the subject are formulated to formulate the respective hypotheses.

CHAPTER III: Materials and Research Methodology: It shows us the methods and techniques that allowed us to achieve our objectives.

CHAPTER IV: Exposure and Analysis of Results: Shows the results through tables, which were analyzed and discussed as a result of applying percentage terms and comparisons to reach conclusions and recommendations.

Keywords: Expenditure, Execution, Budget, Goals, Objectives.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se desarrolla en el ámbito de la ejecución del presupuesto público y el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, abarcando y analizando específicamente la programación presupuestal el nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas presupuestarias. Que en la actualidad se ha convertido en un tema significativo de suma importancia ya que el presupuesto es catalogado como un importante instrumento de programación económica y social el cual posibilita la identificación de los objetivos que el Estado pretende alcanzar. Para esta investigación se tomó el caso de la Corte Superior de Justicia de Puno.

El problema investigado de esta tesis está relacionado con el cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales y el nivel de eficacia y eficiencia con que estos son ejecutados, toda la información requerida para este trabajo de investigación se obtendrá de la oficina de planes y presupuestos la cual tiene como finalidad administrar los recursos monetarios asignados para satisfacer las necesidades judiciales de la colectividad a través de los bienes y servicios, contribuyendo a brindar una mejor administrar justicia, consolidar la autonomía del Poder Judicial y la independencia de los Magistrados, mejorar y ampliar el Acceso a la Justicia, modernizar la Administración de Justicia, alcanzar una alta calidad de justicia y optimizar el servicio al ciudadano de acuerdo a la Constitución y las Leyes, a través de sus órganos jerárquicos.

Sin embargo, según el MEF en el 2018 la ejecución presupuestal promedio en el país fue de 75% (Gobierno Nacional, 79%, Gobiernos Regionales, 74% y Gobiernos Locales, 66%), con lo cual todavía en ciertos sectores del Gobierno no se mejora la capacidad de planificar y ejecutar el gasto, trayendo como principal consecuencia el no cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales. Siendo los principales perjudicados la sociedad peruana.

Por lo tanto, desde la perspectiva de investigador es necesario que el sistema presupuestario se adecue a las dinámicas del mundo actual y globalizado, orientado al fortalecimiento de un Gobierno que vele para la sociedad, demostrando una retribución satisfactoria de los recursos que aporta la población.

MATERIALES Y MÉTODOS

MÉTODO DESCRIPTIVO

Gutiérrez (2002). El objeto de la investigación descriptiva consiste en describir y evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos del tiempo. En la investigación descriptiva se analizan los datos reunidos para descubrir así, cuáles variables están relacionadas entre sí.

Este método nos ayudó a realizar una descripción de la ejecución presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Puno y así de esta manera permitir un mejor análisis.

MÉTODO DEDUCTIVO

Gutiérrez (2002). El método deductivo es una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios. En este sentido, es un proceso de pensamiento que va de lo general a lo particular.

Por lo tanto, este método nos permitió observar y analizar los hechos generales para concluir de forma particular.

MÉTODO ANALÍTICO

Gutiérrez (2002). Es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permitió conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

Este método nos permitió en la investigación realizar un análisis meticuloso de los aspectos que se investigaran el cual nos permitió de mejor manera examinar, interpretar y describir los resultados.

MÉTODO COMPARATIVO

Gutiérrez (2002). Es aquel basado en la comparación entre los diversos elementos sometidos a estudio, al objeto de establecer las características de cada uno en relación con los demás, y formular posteriormente las categorías y clasificaciones. Este método ayudó a comparar datos con cifras anteriores para la realización de nuestros objetivos planteados.

POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

La población que se consideró en este trabajo de investigación es la Corte Superior de Justicia de Puno. La cual cuenta son:

Salas Superiores

- Civiles y Comerciales
- Penales
- Mixtas

Juzgados Esp. y Mixtos

- Mixto
- Civil Comercial
- Penales
- Juzgados de Trabajo
- Familia

Juzgados de Paz Letrados

- Laboral
- Varios

Oficinas administrativas

- Gerencia.
- Unidad de administración financiera.
- Contabilidad
- Planes y presupuestos
- Entre otras

MUESTRA

La muestra es las oficinas de contabilidad y planes y presupuestos, de la cual se obtuvo la información de la ejecución presupuestal de los años fiscales 2017 - 2018, y los Estados presupuestarios, así como también las notas a los estados presupuestarios de los años 2017 – 2018. En la investigación se utiliza el tipo de muestreo No Probabilístico, por ser de libre elección de elementos no dependientes de probabilidad.

TÉCNICA

ANÁLISIS DOCUMENTAL

En este trabajo de investigación se utilizó la técnica de la revisión documental la cual consistirá en una revisión minuciosa de las fuentes documentarias de la información de la Corte Superior de Justicia de Puno. 2017 y 2018 y su respectivo análisis.

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Dentro de la investigación las variables manejadas están relacionadas a montos presupuestales que nos ayudaron a analizar uno de nuestros objetivos el cual es evaluar

el nivel de eficiencia y eficacia de los periodos 2017 y 2018 de ejecución presupuestal. Medición de eficacia en la ejecución de gastos.

El proceso de análisis de la gestión presupuestaria nos permitió realizar una medición de la eficacia y eficiencia de la unidad ejecutora con relación a la ejecución de gastos, de los recursos asignados y metas presupuestales del 2017 y 2018. Para lo cual se realizó bajo el indicador de gestión brindada por la Directiva N° 005 -2012-EF/50.01. la cual otorga el grado de avance físico de las acciones realizadas por la Entidad respecto de la misión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango.

Tabla 1: Escala de calificación.

RANGO % DE	CALIFICACIÓN
0.95 – 1.00	MUY BUENO
0.90 – 0.94	BUENO
0.85 – 0.89	REGULAR
0.00 – 0.84	DEFICIENTE

Fuente: Directiva N° 005-2012-Ef/50.01.

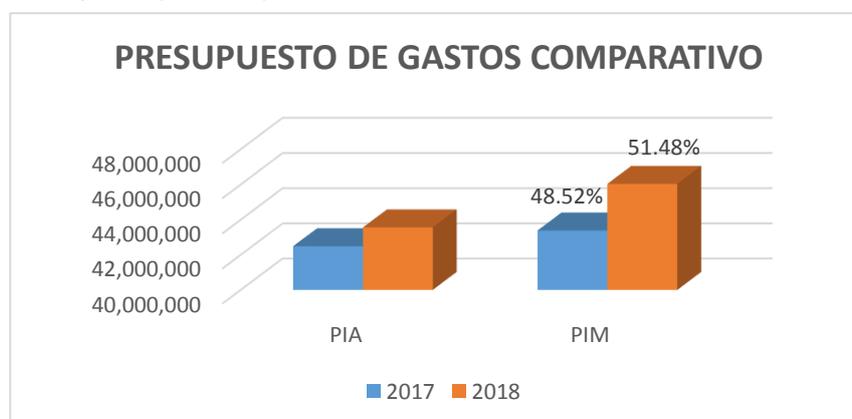
RESULTADOS

Tabla 2: Presupuesto de gastos comparativo de la unidad ejecutora (17) Corte Superior De Justicia De Puno (001473).

CSJP	PIA	PIM	%
2017	42,487,799	43,384,233	48.52%
2018	43,560,334	46,035,216	51.48%
		TOTAL	100%

Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

Gráfico 1: Presupuesto de gastos comparativo de la unidad ejecutora (17) corte superior de justicia de puno (001473).



Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

INTERPRETACIÓN

Según la tabla 1 y el gráfico 1 se muestra que en el año fiscal 2017 se tuvo un PIA de S/. 42,487,799.00 y un PIM de S/. 43,384,233.00 representando un 48.52% con respecto al total de la asignación presupuestal del año 2017 y 2018. Ahora bien, en el año fiscal 2018 se tuvo un PIA de S/.43,560,334.00 y un PIM de S/. 46,035,216.00 representando un 51.48%. se puede apreciar que en el 2018 hubo mayor asignación presupuestal por parte del (Pliego 004) Poder Judicial con respecto al año anterior.

Y este hecho se da debido a que en año 2017 el pliego (Pliego 004) Poder Judicial tenían un total de 18 unidades ejecutoras a su cargo, por lo cual debía distribuir un PIM de S/. 2,275,367,078.00 entre estas. Por lo cual en al año 2018 el pliego a Trávez de la Gerencia General del Poder Judicial se remite mediante Informe N° 006-2017-GDC/A-GG/PJ e Informe Ampliatorio N° 007-2017-GDC/A-GG a el debido Órgano de Gobierno la propuesta para constituir Unidades Ejecutoras adicionales a las existentes.

Tabla 3: *Ejecución Del Presupuesto De Gastos Por Fuente De Financiamiento Periodo, 2017 - En Soles.*

RU BR O	FUENTE DE FINANCIAMIEN TO	GASTO					
		PIM	%	EJECUTADO	%	DIFERENCI A	%
00	Recursos Ordinarios	43,384,233.00	100.00	43,362,250.08	99.95	21,982.92	0.05
07	Foncomún	-	-	-	-	-	-
09	Recursos Directamente Recaudados	-	-	-	-	-	-
13	Donaciones Y Transferencias	-	-	-	-	-	-
18	Canon Y Sobre canon	-	-	-	-	-	-
TOTAL		43,384,233.00	100.00	43,362,250.08	99.95	21,982.92	0.05

Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

INTERPRETACIÓN

La única Fuente de Financiamiento de Gastos que constituyen el Presupuesto de la Corte Superior De Justicia De Puno para el 2017 es el recurso ordinario. Que según el MEF (2019) Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.

Según la tabla 3, Respecto al presupuesto de Gastos del Periodo 2017, se tuvo una programación PIM de S/. 43,384,233.00 que viene a representar el 100% del

presupuesto asignado para la Corte Superior De Justicia De Puno, y el total de presupuesto ejecutado en todo el año fiscal es de S/. 43,362,250.08 que representa el 99.95% del presupuesto ejecutado. La diferencia viene a ser el monto del presupuesto que no se ha ejecutado y que corresponde a S/. 21,982.92.00 y representa el 0.05%.

Tabla 4: *Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento periodo, 2018 - en soles.*

RU BR O	FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	GASTO					
		PIM	%	EJECUTAD O	%	DIFERENC IA	%
00	Recursos Ordinarios	46,035,216.00	100	45,956,131.31	99.83	79,084.69	0.17
07	Foncomún	-	-	-	-	-	-
09	Recursos Directamente Recaudados	-	-	-	-	-	-
13	Donaciones Y Transferencias	-	-	-	-	-	-
18	Canon Y Sobrecanon	-	-	-	-	-	-
TOTAL		46,035,216.00	100	45,956,131.31	99.83	79,084.69	0.17

Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

INTERPRETACIÓN

Para el año fiscal 2018 Según la tabla 4, el presupuesto asignado fue de un PIM de S/. 46,035,216.00 que viene representando el 100 % del presupuesto determinado para nuestra unidad ejecutora investigada, por otra parte, el monto ejecutado durante todo el año fiscal fue de S/. 45,956,131.31 que representa el 99.83%. la diferencia que es de S/. 79,084.69 representa el monto no ejecutado que en porcentaje representa el 0.17%.

Hay que precisar que en el año 2017 hubo menor porcentaje de presupuesto no ejecutado con un monto de S/. 21,982.92 con respecto a que en el 2018 donde hubo mayor presupuesto no ejecutado, con un monto de S/.79,084.69, por lo tanto, en el 2017 hubo mayor ejecución presupuestal.

Tabla 5: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2017.

META		PIA	PIM	EJECUTADO	%
01	Actuaciones En Las Etapas De Investigación	1,852,741.00	1,798,672.00	1,798,670.14	100.00 %
02	Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento	955,319.00	1,327,509.00	1,327,506.54	100.00 %
03	Actuaciones En Los Procesos Judiciales	8,281,427.00	7,738,249.00	7,737,904.56	100.00 %
04	Actuaciones En La Fase De Apelación	1,101,124.00	1,538,538.00	1,538,532.03	100.00 %
05	Gestión Administrativa	5,323,195.00	8,224,270.00	8,220,013.54	99.95 %
06	Procesos Judiciales	24,973,993.00	22,756,995.00	22,739,623.27	99.92 %
	TOTAL	42,487,799.00	43,384,233.00	43,362,250.08	99.95 %

Fuente: Reporte SIAF (2019).

INTERPRETACIÓN

En la tabla 5 se da a conocer el avance porcentual de las metas presupuestales. En la primera meta Actuaciones En Las Etapas De Investigación se alcanzó el 100% de ejecución presupuestal, y la misma cifra porcentual alcanzaron las metas Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento, Actuaciones En Los Procesos Judiciales, y Actuaciones En La Fase De Apelación. La meta 05 Gestión Administrativa alcanzó un 99.95%, teniendo como diferencia un 0.05%. y la meta 06 Procesos Judiciales alcanzó 99.92 % el cual da como diferencia un 0.08% para alcanzar el 100%.

Tabla 6: Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto por meta 2018.

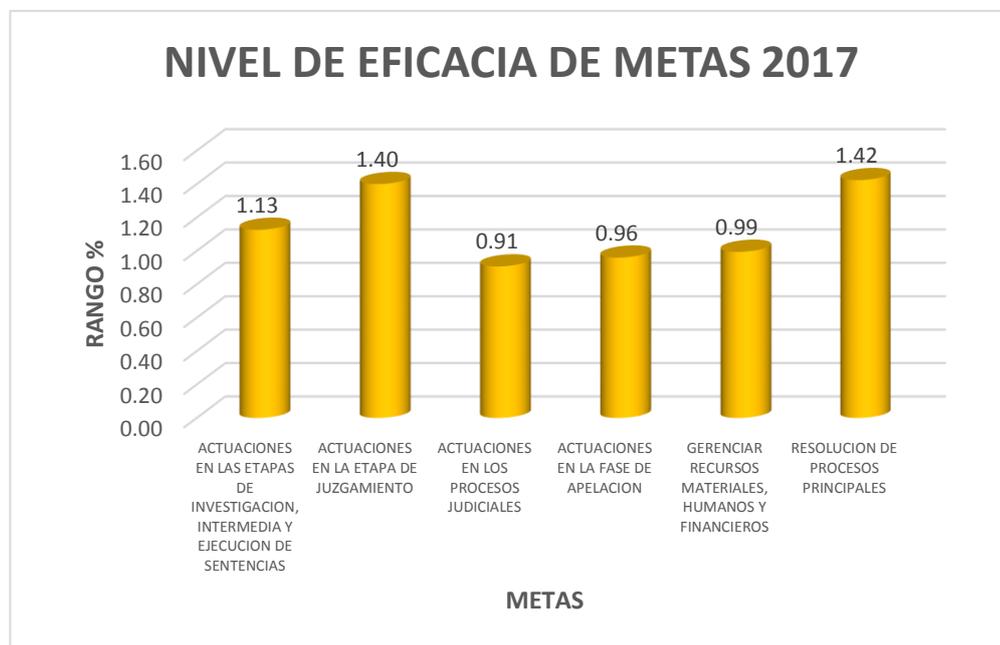
META		PIA	PIM	EJECUTADO	%
01	Actuaciones En Las Etapas De Investigación	1,493,686.00	1,914,391.00	1,914,279.56	99.99 %
02	Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento	1,314,374.00	1,528,132.00	1,525,986.06	99.86 %
03	Actuaciones En Los Procesos Judiciales	7,382,787.00	8,786,656.00	8,775,969.96	99.88 %
04	Actuaciones En La Fase De Apelación	950,987.00	1,550,842.00	1,545,532.20	99.66 %
05	Gestión Administrativa	7,488,712.00	7,975,721.00	7,956,483.98	99.76 %
06	Procesos Judiciales	24,929,788.00	24,279,474.00	24,237,819.36	99.83 %
	TOTAL	43,560,334.00	46,035,216.00	45,956,071.12	99.83 %

Fuente: Reporte SIAF (2019).

INTERPRETACIÓN

En la tabla 6 se da a conocer el avance porcentual de las metas presupuestales. En la primera meta Actuaciones En Las Etapas De Investigación se alcanzó el 99.99% de ejecución presupuestal, para la meta Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento se alcanzó el 99.86%, Actuaciones En Los Procesos Judiciales alcanzó el 99.88%, Actuaciones En La Fase De Apelación alcanzó 99.66 %, Administrativa alcanzó un 99.76%, y la meta 06 Procesos Judiciales alcanzó 99.83%, por lo que indica que para el año 2018 ninguna de las metas alcanzo el 100% de ejecución presupuestal.

Gráfico 2 Avance físico de meta presupuestal 2017.



Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

INTERPRETACIÓN

META 1.- Se puede apreciar que en esta meta se programó un total de 3,333,000 resoluciones las cuales resuelven las actuaciones en los procesos judiciales, para lo cual se logró al finalizar el año fiscal 2017 con un total de 3,754,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 112.63% superando un 12.63% lo programado. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia que se observa en el gráfico 2 se obtiene una calificación muy buena, ya que nuestro indicador de eficacia nos dio como resultado 1.13.

META 2.- Por otra parte, en esta meta se tuvo una programación anual de 1,601,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2017 se logró ejecutar 2,242,000 resoluciones lo que representa 140.04% superando lo programado en un

40.04%. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia que se observa en el gráfico 2 se obtiene una calificación muy buena, ya que nuestro indicador de eficacia nos dio como resultado 1.42.

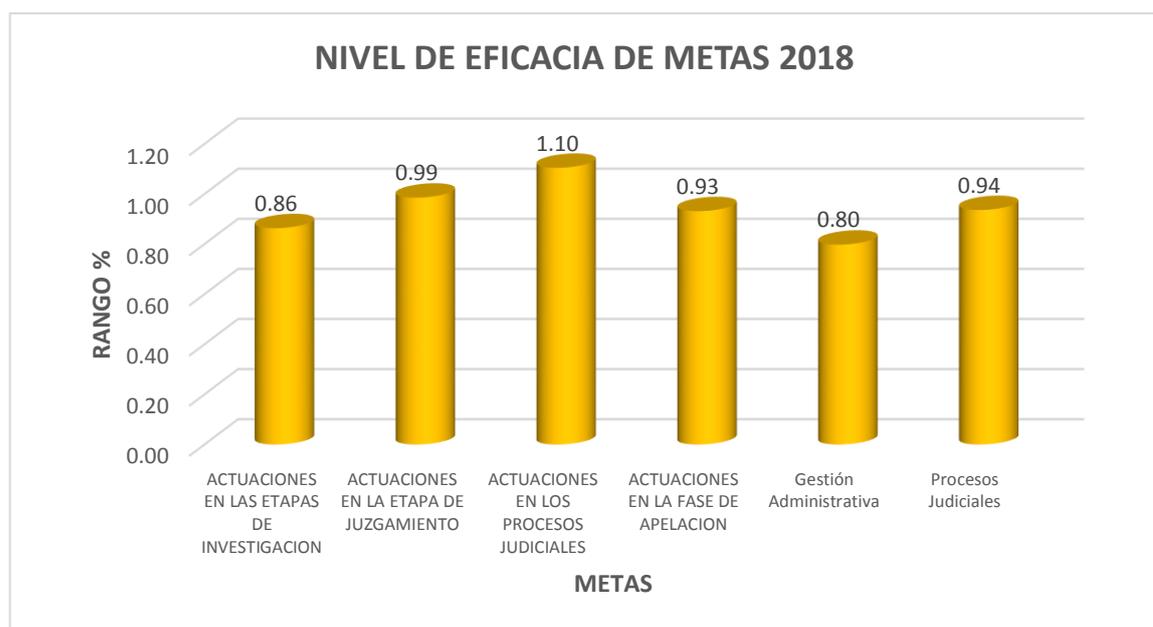
META 3.- Para la meta 03 se tuvo una programación anual de 1,175,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2017 se logró ejecutar 1,066,000 resoluciones lo que representa un 90.72%, lo que indica que le faltó 9.28% para llegar al 100%. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia se obtuvo 0.91, por lo cual tuvo una calificación buena.

META 4.- Se tuvo una programación anual de 453,000 resoluciones, por lo cual para el año fiscal 2017 se logró ejecutar un total de 435,000 resoluciones lo que representa un 96.03% y tiene un indicador de eficacia del 0.96, según el cuadro se obtiene una calificación muy buena.

META 5.- Para la meta 05 se obtuvo una programación anual de 1,272,000 resoluciones, y se logró realizar 1,265,000 resoluciones para el año fiscal 2017 lo que representa un 99.45% faltando 0.55% para llegar al 100%, por lo que según el cuadro se obtiene una calificación muy buena, ya que obtuvo un indicador de eficacia de 0.99.

META 6.- Se tuvo una programación anual de 21,199,000 resoluciones, y se logró realizar 30,187,000 resoluciones para el año fiscal 2017 lo que representa un 142.40% superando lo programado en un 42.40%. por otra parte, según el cuadro se obtiene una calificación muy buena, ya que obtuvo un indicador de eficacia de 1.42.

Gráfico 3: Avance físico de meta presupuestal 2018.



Fuente: Consulta amigable MEF (2019).

INTERPRETACIÓN

META 1.- Se puede apreciar según el gráfico 3 que en esta meta se programó un total de 5,533,000 resoluciones las cuales resuelven las actuaciones en los procesos judiciales, para lo cual se logró al finalizar el año fiscal 2018 con un total de 4,778,000 resoluciones lo que representa porcentualmente un 86.35%, con lo cual no cumplió con la meta programada en un 13.65%. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia que se observa en el gráfico 3 se obtiene una calificación regular, ya que el indicador de eficacia nos dio como resultado 0.86.

META 2.- En esta meta se tuvo una programación anual de 3,000,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2018 se logró ejecutar 2,956,000 resoluciones lo que representa 98.53%, con lo cual no cumplió con la meta programada en un 1.47%. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia que se observa en el gráfico 3 se obtiene una calificación muy buena, ya que nuestro indicador de eficacia nos dio como resultado 0.99.

META 3.- Para la meta 03 se tuvo una programación anual de 498,000 resoluciones para lo cual durante el año fiscal 2018 se logró ejecutar 550,000 resoluciones lo que representa un 110.44%, por lo que superó en un 10.44% lo programado. Y según el rango porcentual de desempeño de eficacia se obtuvo 1.10, por lo cual tuvo una calificación muy buena.

META 4.- Se tuvo una programación anual de 554,000 resoluciones, por lo cual para el año fiscal 2018 se logró ejecutar un total de 516,000 resoluciones, lo que representa un 93.14%, con lo cual no cumplió con la meta programada en un 6.86%. Según el cuadro se obtiene una calificación muy buena puesto que esta meta tiene un indicador de 0.93.

META 5.- Para la meta 05 se obtuvo una programación anual de 1,320,000 resoluciones, y se logró realizar 1,053,000 resoluciones para el año fiscal 2018, lo que representa un 79.77%, con lo cual no cumplió con la meta programada en un 20.23%, por lo que según el cuadro se obtiene una calificación regular, ya que obtuvo un indicador de eficacia de 0.80.

META 6.- Se tuvo una programación anual de 36,129,000 resoluciones, y se logró realizar 33,816,000 resoluciones para el año fiscal 2018, lo que representa un 93.60%, con lo cual no cumplió con la meta programada en un 6.4% por lo que según el cuadro se obtiene una calificación buena, ya que obtuvo un indicador de eficacia de 0.94.

DISCUSIÓN

Con respecto al desarrollo del objetivo N° 01 se determinó que el presupuesto de gasto para el año fiscal 2017 se programó un PIM de S/. 43,384,233.00 y se ejecutó S/. 43,362,250.08 y para el año 2018 se programó un PIM de S/. 46,035,216.00 y se ejecutó S/. 45,956,131.31.

La autora Chuquimamani (2014), en su trabajo de investigación análisis y evaluación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas de la Corte Superior De Justicia Puno periodos 2013- 2014, determina que el periodo 2013 se tuvo una programación de gastos de S/. 10,528,685.00 lográndose ejecutar S/. 10,508,461.99 y para el 2014 se programó S/. 26,223,580.00 lográndose ejecutar S/. 26,202,337.78. Mostrando así de esta manera un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos.

Para el autor Rivas (2006). En su conclusión indica que los factores obstaculizadores presentes, tanto en la ejecución de metas físicas como del presupuesto, están influenciados por la poca gestión gerencial y la lentitud en la ejecución de fondos por parte de las unidades ejecutoras a nivel Regional.

Para la autora Vargas (2012). En su trabajo de investigación indica que se tienen plenamente identificados los elementos necesarios para hacer del proceso presupuestal una herramienta administrativa que facilite la agilidad, oportunidad y calidad en la información para así contribuir a la toma de decisiones. Por otra parte, La autora Martínez (2017), señala en su tesis que existe una relación positiva y significativa entre la Programación Presupuestal y Ejecución Financiera de la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios 2016 por cuanto el coeficiente de correlación de Pearson es de 0.856 por lo cual se confirma que una eficiente Programación Presupuestal repercute en la Ejecución Financiera.

Chuquimamani (2014) durante el periodo 2013 el indicador de eficacia fue de 1.00 y en el periodo 2014 el indicador de eficacia de Gastos fue de 1.00, ambos de calificación de muy buena, Del mismo modo en nuestro trabajo de investigación durante el periodo 2017 se obtuvo los siguientes indicadores 1.13, 1.42, 0.91, 0.96, 0.99 y 1.42 respectivamente y para el año 2018 lograron los siguientes indicadores 0.86, 0.99, 0.99, 0.93, 0.80 y 0.94 correspondientemente, con lo cual la entidad si logró alcanzar sus metas y objetivos en estos periodos.

La autora Ruelas (2014), en su investigación afirma que el Indicador de Eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas a nivel de gastos efectuados durante los años 2013 y 2014 fue de 82.9% y 57.2 %, mejorando considerablemente durante el

año 2014 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado, lo que según la escala de calificación del nivel de eficiencia refleja como deficiente respecto al año 2013 y bueno al año 2014 en la municipalidad Distrital De Mañazo.

CONCLUSIONES

01. - El Presupuesto de gastos para el año fiscal 2017 se programó un PIM de S/. 43,384,233.00 y se ejecutó S/. 43,362,250.08, que representa el 99.95% del monto total programado. Y para el año fiscal 2018 se programó un PIM de S/. 46,035,216.00 y se ejecutó S/. 45,956,131.31, que representa el 99.83% del monto total programado. Demostrándose en ambos periodos una eficiente capacidad de gasto por lo cual incide positivamente en la ejecución de gastos.

02. - De la evaluación realizada con respecto al nivel de eficacia del cumplimiento de metas y objetivos presupuestarios de los gastos de la Corte Superior De Justicia De Puno, durante el periodo 2017 analizado se demuestra que la meta Actuaciones En Las Etapas De Investigación alcanzó un indicador de eficacia de 1.13, por otra parte, la meta Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento alcanzó un indicador de eficacia de 1.42, así de la misma forma la meta Actuaciones En Los Procesos Judiciales su indicador de eficacia es de 0.91, para la meta Actuaciones En La Fase De Apelación es de 0.96. La meta Gestión Administrativa logró un indicador 0.99 y por último la meta Procesos Judiciales alcanzó un indicador de 1.42. con esto se demuestra que para el año 2017 el promedio indicador de eficacia de los gastos es de 1.14, por lo que existe muy buen cumplimiento del presupuesto de gasto ejecutado previsto frente al presupuesto institucional modificado (PIM).

Para el año 2018 se demuestra que para la meta Actuaciones En Las Etapas De Investigación alcanzó un indicador de eficacia de 0.86, por otra parte, la meta Actuaciones En La Etapa De Juzgamiento alcanzó un indicador de eficacia de 0.99, así de la misma forma la meta Actuaciones En Los Procesos Judiciales su indicador de eficacia es de 1.10, para la meta Actuaciones En La Fase De Apelación es de 0.93. La meta Gestión Administrativa logró un indicador 0.80 y por último la meta Procesos Judiciales alcanzó un indicador de 0.94. por lo tanto, se demuestra que para el año 2018 el promedio indicador de eficacia de los gastos es de 0.94, por lo que existe muy buen cumplimiento del presupuesto de gasto ejecutado previsto frente al presupuesto institucional modificado (PIM).

03. - A nivel de meta presupuestal la Corte Superior De Justicia De Puno para el año fiscal 2017 se tuvo una ejecución total de S/ 43,362,250.08, que porcentualmente representa el 99.95 % del total del monto ejecutado de gasto. Para el 2018 se tuvo una

ejecución total de S/ 45,956,071.12 que representa el 99.83 %. Lo que indica que en el 2018 hubo una disminución en cuanto a la ejecución presupuestal en un 0.12%. Hay que precisar que esta cifra porcentual de diferencia no es muy elevada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chuquimamani, Payehuanca I. (2014). *“análisis y evaluación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas de la Corte Superior De Justicia Puno periodos 2013- 2014”* Tesis de pregrado. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Directiva N° 005-2012. (2012). Modificada R.D. 022-20111-EF/50.01, Artículo 12° *“Directiva para la Ejecución Presupuestaria”*. Perú.
- Coylo Yabar Edgar Paul (2017). *“La Evaluación De La Ejecución Presupuestaria Del Programa Presupuestal De Prevención Y Tratamiento Del Consumo De Drogas”* - Dre Puno – Devida, 2016 – 2017. Tesis de pregrado. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Quispe Callata Edwin Bernardo (2015). *“La Ejecución Presupuestal Y Su Incidencia En El Logro De Metas Y Objetivos De La Municipalidad Distrital De Taraco, Periodos 2014 – 2015”*. Tesis de pregrado. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Gutiérrez S. Raúl. (2006). *“Introducción al Método científico”*. Decimoctava edición, México: Editorial Esfinge.
- Martínez Yuca Roxana (2017). *“La Programación Presupuestal Y Su Relación Con La Ejecución Financiera De La Dirección Regional Agricultura De Madre De Dios Año 2016”*. Tesis pregrado. Universidad Andina Del Cusco.
- Ruelas Curo Jesmira Rossaura (2014). *“evaluación de la ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales de la municipalidad distrital de Mañazo periodos 2013 y 2014”*. Tesis de pregrado. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Rivas Suazo Elías (2006). *“Análisis De La Ejecución Presupuestaria Y Cumplimiento De Metas Físicas, Silais Raas, 2006”*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional Autónoma De Nicaragua – Managua.
- Vargas Luz Angela (2012). *“el modelo presupuestal de las empresas públicas de Medellín”*. Tesis Maestría. Universidad De Medellín – Colombia.